

revista ECONOMÍA

No. 210
OCTUBRE - DICIEMBRE 2016



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
- I I E S -

CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Lic. Erwin Rolando Díaz Aldana
Lic. Jorge Roberto Cancino Toledo
Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz

DIRECTOR

Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz

INVESTIGADORES

Lic. Edgar Arturo Marroquín López
Dr. Jorge Murga Armas
Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta
Licda. Herlem Isol Reyes López
Licda. Mara Luz Polanco Sagastume
Lic. Carlos Morales López
Lic. Miguel Ángel Castro Pérez
Lic. Axel Ely Ruch Molina

AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

Licda. Andrey Maeli Cisneros Flores
P.C. Rony de La Cruz Hernández
P.C. Carlos Enrique Solís García

PERSONAL ADMINISTRATIVO

SECRETARIAS

María Eugenia Quiñónez Pérez

Loida Iris Herrera Girón

TESORERO

Guillermo Borrayo Osuna

ALMACÉN E INVENTARIO

César Augusto Matzul Morales

REPRODUCCIÓN

Ana Corina Canel Ich

Mynor Francisco Bámaca Pérez

BIBLIOTECA

Héctor Mario Rosales De León

PUBLICACIONES

Lic. Carlos Enrique González Torres

MENSAJERA

Engy Elizabeth Clark Alvarado

AUXILIAR DE SERVICIO

Evelia Ávila Valiente de Estrada

REVISTA ECONOMÍA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

AÑO LIV

OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No. 210

Contenido

Página

Cultivo de la palma africana en Guatemala: Las falacias del capitalismo verde.

Lic. Axel Ely Ruch Molina

1

Breve historia de la colonización de las tierras vírgenes del Petén y el norte de los departamentos de Alta Verapaz, el Quiché, Izabal y Huehuetenango.

Dr. Jorge Murga Armas

43

Utilización de Gas Licuado de Petróleo -GLP- como combustible en vehículos.

Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta

119

Agroecología como alternativa para la seguridad alimentaria. (Segunda Parte)

Lic. Carlos Morales López

161

TLC CAFTA-RD: Guatemala Capítulo Laboral -causas y efectos del no cumplimiento-

MSc. Herlem Isol Reyes López

175

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta a sus lectores la Revista Economía 210 correspondiente al trimestre octubre-diciembre del año 2016.

En el primer artículo “*Cultivo de la palma africana en Guatemala: Las falacias del capitalismo verde*”, el Lic. Axel Ely Ruch Molina, manifiesta que el Capitalismo es un sistema en crisis, debido a que su lógica de acumulación y concentración de la riqueza social ha desatado una serie de problemas que la trastocan en civilizatoria, alcanzando las esferas política, social, económica, ambiental, cultural, ya que en su avance lo destruye todo. Pero es un sistema que se reconstruye y se reinventa así mismo, creando discursos que pregonan que busca la reducción de la pobreza, la igualdad, la inclusión social y el desarrollo y crecimiento económico en beneficio de todos los sectores sociales.

Así como sus panegiristas tratan de revestirlo con una fachada humana, también le dan un tinte ambientalista al comprometerse con el cuidado de la naturaleza y su nueva forma de aprovechar los recursos naturales a través del Capitalismo Verde, sustentado en el Desarrollo Sostenible, que no es más que presentarse de una forma progresista y menos depredadora.

Aunque la realidad, tanto en Guatemala como a nivel global, demuestra que continúa siendo el mismo sistema depredador del Ser Humano y la Naturaleza a través de sus nuevos mega proyectos verdes, entre los que el cultivo de la palma africana no es más que la creación de una mercancía en donde se concentran todas las contradicciones del sistema capitalista de producción de mercancías, que encierra problemas sociales y ambientales tales como la explotación de indígenas y campesinos, su desplazamiento, el atentado a la seguridad alimentaria de éstos, la deforestación, la degradación del suelo, la contaminación hídrica y ambiental, la destrucción de la biodiversidad, mencionando como uno entre tantos casos el ecicidio

ocasionado en el río La Pasión, el que como todos los otros, lentos pero también destructivos, hasta la fecha está impune.

Finalizando el Lic. Ruch Molina, señala que este ensayo trata de poner en evidencia las falacias del capitalismo verde como un sistema que de ser destructivo del Hombre y la Naturaleza, ahora persigue, como se mencionó, la igualdad y la inclusión social, la reducción de la pobreza, la generación de empleos y, el desarrollo y crecimiento económico en beneficio de todos los sectores sociales con el cuidado del ambiente.

En el segundo artículo *“Breve historia de la colonización de las tierras vírgenes del Petén y el norte de los departamentos de Alta Verapaz, el Quiché, Izabal y Huehuetenango”* el Dr. Jorge Murga Armas, indica que si es cierto que la colonización efectiva de las tierras vírgenes del Petén y el norte de los departamentos de Alta Verapaz, el Quiché, Izabal y Huehuetenango arranca en los años sesenta bajo la tutela del gobierno de los Estados Unidos y como una opción a la reforma agraria de Árbenz, también es verdad que los antecedentes de ese proyecto remontan a los años veinte. Durante el gobierno de Lázaro Chacón, en efecto, el fenómeno de la alta concentración de la tierra cultivable de la costa sur, la boca costa, las verapaces e Izabal, así como los rumores sobre la existencia de petróleo en el Petén, llevaron a los liberales de la época a decretar la “colonización agraria” de la última reserva de terrenos ejidales y baldíos del país. Pero la inestabilidad política del momento y la crisis económica de 1929 harán que ninguno de los seis presidentes o jefes de estado que se sucedieron hasta 1944 inicie la colonización del Petén.

El primer intento de ese ambicioso proyecto, en realidad, tendrá que esperar el advenimiento de la revolución de 1944. En efecto, como parte de una serie de medidas agrarias que preparaban el camino de la reforma de 1952, Juan José Arévalo inaugura en 1945 el programa de colonización de Poptún. Pero el proyecto, no obstante el impulso entusiasta del Presidente, quedará inconcluso debido a los altos costos de financiación de la apertura de esa zona selvática.

Será en verdad hasta en los años sesenta que el gobierno de Enrique Peralta Azurdia impulse la colonización del norte del país. Así, y mientras las fuerzas de seguridad del Estado reprimían

cualquier reivindicación del movimiento social, los gobiernos contrarrevolucionarios a través del INTA y el FYDEP repartían la última reserva de tierras vírgenes que en teoría debía favorecer a los campesinos sin tierra o con muy poca entre una nueva clase de terratenientes reclutada especialmente entre militares.

Más allá de las distribuciones efectivamente realizadas a campesinos desprovistos, el balance de las colonizaciones pone en evidencia las tramas de los gobiernos que se sucedieron en el poder de 1926 a 1982. Por un lado, adjudicar las tierras vírgenes implicaba distribuir la última reserva de terrenos ejidales y baldíos a individuos o grupos de guatemaltecos o extranjeros distintos a los campesinos. Por el otro, crear nuevas colonias significaba abrir un territorio inhóspito a la llegada de nuevas industrias susceptibles de explotar las riquezas naturales de la región.

En 1982, en medio de la guerra interna que se había extendido por todo el país, y que por otra parte había golpeado fuertemente a las zonas de colonización hasta devastarlas casi por completo, se puso fin a una experiencia de casi veinte años de programas de colonización. El resultado, se verá, fue la repartición arbitraria de la última reserva de terrenos nacionales sin que el problema de falta de tierras para las sociedades campesinas fuera resuelto.

En el tercer artículo *“Utilización de Gas Licuado de Petróleo (GPL), como combustible en vehículos”* la Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta, señala que una de las finalidades del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, es realizar estudios económicos y sociales. En Guatemala, el tema medio ambiente ocupa un espacio primordial razón por la cual, se realizó esta investigación.

Es importante promover el estudio de este tema, para brindar conocimiento e información a la población en general con la finalidad de analizar el impacto social y económico, dar a conocer nuevas tecnologías y la ubicación en la ciudad capital e interior de la república en donde ya se instalaron las estaciones de servicio, se debe comparar ventajas y desventajas, observar la variación del precio al público y, proporcionar alternativas para nuestro país.

Guatemala consume combustibles a base de gas o también llamado Gas Licuado de Petróleo -GLP-. En nuestro país el grupo TOMZA y Zeta gas distribuyen, el GLP a carburación y es utilizado en los

vehículos después de realizarle la instalación del equipo requerido para el funcionamiento con este producto y puede ser alternado con el sistema de combustión que el vehículo trae de fábrica, es principalmente instalado en los vehículos que utilizan gasolina y los demandantes han sido principalmente los taxis.

En el año 2013, en Guatemala, el Grupo Tomza lanzó su proyecto para la utilización de gas propano en los vehículos, el cual estima un ahorro en los combustibles que sirven para el funcionamiento de los automotores en el país, así como reducir la contaminación ambiental.

Para que los automóviles funcionen con gas licuado de petróleo, es necesario instalarles un sistema especial que tiene un costo aproximado de US\$1.000; (mil dólares) u US\$800 (ochocientos dólares). La instalación tarda entre uno y un día y medio, hay dos tipos de tanques el cilíndrico y otro que tiene forma de una dona son de acero puro y por lo regular se coloca en donde va la llanta de repuesto o bien puede ir en la parte del baúl.

El gas licuado de petróleo funciona como combustible y consiste en una mezcla de propano y butano, que lo hace similar al funcionamiento observado por la gasolina. El tamaño del tanque puede ser de acuerdo a la cantidad de gas que desea adquirir, se vende por galón desde nueve a veintiséis galones para los vehículos más grandes, al momento de instalarle el kit se hace la recomendación de cuál es el adecuado según el vehículo.

Las empresas esperan instalar más estaciones de gas licuado de petróleo para que los automovilistas puedan abastecer los vehículos; además, serán creados talleres para instalar los sistemas Gas del Istmo, S.A., entre otros. Algunos consumidores del gas licuado de petróleo y los taxis, acuden a estaciones como Gas auto y Gas vehicular.

La metodología utilizada es la investigación documental, para lo cual ha sido necesaria la recopilación y ordenamiento de una serie de revistas y diarios, así como la investigación de página de internet de Grupo Tomza y Zeta gas. Durante el primer semestre 2016 se llevaron a cabo entrevistas con los demandantes principales, en este caso los taxistas y los oferentes, las estaciones actuales que

ya distribuyen el gas licuado de petróleo.

En el cuarto artículo *“Agroecología como alternativa para la seguridad alimentaria (Segunda Parte)”* el Lic. Carlos Morales López, da continuidad al análisis y comprensión de la Inseguridad Alimentaria existente en buena parte del territorio nacional. Con anterioridad se insistió sobre los marcos cognitivos e institucionales existentes como condicionante de la vida en el área rural y también sobre el fallo en los resultados de la política pública creada para tal fin. Ante este escenario se propone la agroecología como alternativa considerando que propone un conjunto de prácticas agrícolas alternativas con una mínima dependencia de insumos externos que mejoran las interacciones biológicas y sinergias benéficas entre todos los componentes del agroecosistema.

En el quinto artículo *“TLC CAFTA-RD: Guatemala Capítulo Laboral -causas y efectos del no cumplimiento-”*, la Licda. Herlem Reyes señala que los Tratados de Libre Comercio de nueva generación, al vincular el comercio con otros temas que sobrepasan los límites de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como es el tema Laboral, transfieren y condicionan su efectividad en la aplicación y observancia de la legislación laboral interna de los países, situación que confronta aún más la capacidad de cumplimiento de los Tratados, en este caso de los países en desarrollo, en tanto las debilidades que presentan para impartir certeza jurídica en materia laboral.

La Licda. Reyes refiere que la puesta en marcha del Capítulo Laboral del CAFTA-RD en el año 2005, presentaba retos y desafíos que auguraban en el mejor de los casos para el país, la revisión de la legislación laboral y el fortalecimiento de las instituciones para el efectivo cumplimiento y sanción de las leyes laborales. No obstante, a una década de la firma y puesta en vigencia del Tratado, la situación laboral de los trabajadores guatemaltecos, sigue siendo de indefensa y trasgresión por parte de los empleadores, quienes amén de los funcionarios de turno, se regocijan en la impunidad y en la falta de sanciones ejemplares que les obligue a corregir sus acciones.

Menciona que tras la falta de voluntad de los funcionarios guatemaltecos para dar cumplimiento a los cambios estructurales que demandaba la puesta en vigencia del Capítulo Laboral, su

contraparte Estados Unidos, planteó un reclamo a través del sistema de solución de controversias, exigiendo la restitución y cumplimiento de los compromisos vulnerados por parte de Guatemala. Situación que mantiene latente a la fecha, un proceso de sanción económica y comercial para el país por parte de un Panel Arbitral, en donde serán nuevamente todos los guatemaltecos a través de sus impuestos, quienes tendrán que asumir los costos económicos que pueden alcanzar una multa de hasta US\$.15 millones de dólares, en tanto que el Tratado establece que por ningún motivo se puede afectar a las empresas comercialmente.

En ese sentido como parte del estudio, la Licda. Reyes presenta el proceso que involucra la puesta en marcha y cumplimiento del Capítulo Laboral CAFTA-RD en Guatemala, identificando a los actores involucrados, así como las acciones realizadas por cada uno de ellos para responder de manera efectiva a la implementación del Capítulo. Asimismo, plantea los principales factores que a la fecha no permiten el avance y cumplimiento de las acciones obligatorias que demanda el Capítulo Laboral, y los efectos económicos y sociales que se desprenden para el país, en tanto el lento y poco avance para implementar los cambios estructurales en la legislación laboral del país, y que en la actualidad mantienen en una situación de desventaja a los trabajadores guatemaltecos en relación con los trabajadores de los países contrapartes del Tratado.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Cultivo de la palma africana en Guatemala:

Las falacias del capitalismo verde

*Lic. Axel Ely Ruch Molina**

INTRODUCCIÓN:

El sistema capitalista de producción de mercancías, como otras formas de producción hegemónicas anteriores a él, es una etapa de la historia humana, contrario a lo que manifiestan sus panegiristas, que se trata del culmen del desarrollo de la sociedad humana. Si bien al amparo de ese modo de producción el hombre ha sido capaz de alcanzar los más altos grados de desarrollo técnico y científico, ese desarrollo ha sido monopolizado por un pequeño grupo social que concentra la riqueza y que cada vez se vuelve más exclusivo¹, producto de ello más del 50.0% de la población mundial no tiene acceso a los más elementales bienes para satisfacer sus necesidades. Esta situación crea contradicciones sociales en que la lucha de clases es una de las más determinantes y dictará que la humanidad o retorna a la barbarie o se crea otro modo de producción de verdad avanzado, incluyente y proteja al ser humano como a sus condiciones de vida. Hasta la fecha la lucha de clases ha sido ganada por la clase capitalista porque dicho sistema productivo reacciona ante los obstáculos que encuentra para permanecer vigente, dadas las innumerables y cada

* Economista Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

¹ Científicos sociales, organizaciones sociales y sindicales, internacionales, calculan que el 1.0% de la población mundial detenta cerca del 90.0% de la riqueza del planeta.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

vez más constantes y duraderas crisis que se dan en su seno.

Es conocido hasta la saciedad entre los analistas que observan y estudian el fenómeno económico-social con objetividad como se destruye al ser humano y a la Naturaleza para que dicho sistema subsista como regulador de la creación y distribución de los satisfactores de las necesidades humanas.

Pese a que El Capitalismo continúa ofreciendo bienestar para todos los seres humanos, sin exclusión y presentarse como un portador de desarrollo social, prometiendo trabajo, salud, seguridad, educación y vivienda, hasta para los más desposeídos, su discurso de combate a la pobreza, lucha contra la hambre y la prosecución de la paz se trastoca en la realidad puesto que la doctrina neoliberal en que fundamenta su accionar económico plasmado en la privatización de los bienes y servicios públicos, precarización del empleo, disminución de pensiones por jubilación, austeridad en el gasto público, entre otras, sumen en la pobreza a miles de millones de personas y en una situación existencial desesperante por no contar con los medios necesarios para subsistir.

Con esa situación de pobreza que ha provocado desde hace más de dos siglos, ahora el capitalismo se presenta en su forma ambientalista como Capitalismo Verde el que, según sus patrocinadores, a la vez que combatirá la pobreza, será socialmente incluyente, bajo en carbono y cuidará y respetará el ambiente, discurso que se ha descubierto y lo recalcamos, es contrario a la realidad pues los megaproyectos calificados como inversiones verdes son destructores de la Naturaleza.

La construcción de hidroeléctricas, la explotación minera, la construcción de infraestructura, los monocultivos de plantación, devastan los recursos naturales al cambiar el curso de corrientes de agua, desaparecer mantos acuíferos, contaminar el recurso

hídrico, destruir los bosques que son el hábitat de una amplia biodiversidad.

No se puede dejar de mencionar el mal uso que se hace en los cultivos de plantación, como el de palma africana, que es el objeto de este ensayo, de los recursos humanos y naturales, pues no sólo explota fuerza de trabajo sino que también la desplaza al apropiarse, utilizando cualquier recurso, de su principal recurso de subsistencia, la tierra, la que ya no se utiliza para producir alimentos básicos lo cual contradice la propuesta del capitalismo de reducir el hambre al mismo tiempo de provocar perder la soberanía alimentaria; también causa alteraciones en el ciclo hidrológico, agota el suelo, destruye el hábitat de cantidad incontable de especies animales al deforestar, y se llega al extremo de los perjuicios que provoca al contaminar con un coctel de químicos venenosos las corrientes de agua, de lo que podemos mencionar como ejemplo perfecto el ecocidio ocurrido en el mes de abril del año recién pasado en el Río La Pasión, que devastó la vida en esa importante corriente de agua.

Toda esa catástrofe la realiza el Capitalismo Verde con el fin primordial de hacer lo más altamente rentables los capitales invertidos en los antes mencionados megaproyectos, contrario a lo que manifiestan sus defensores, que las nuevas inversiones verdes contribuirán a cuidar la Naturaleza de explotaciones depredadoras, mitigarán la emisión de gases efecto invernadero, y llevarán prosperidad y desarrollo a las comunidades en donde se erijan esos proyectos, contradicción que se tratará de demostrar en este ensayo.

PARA QUÉ SIRVEN LOS PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA PALMA AFRICANA Y A QUIÉN BENEFICIAN:

En el sistema capitalista de producción de mercancías para realizar en el mercado sus productos, a éstos se le atribuyen o crean

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

una serie de propiedades benéficas para orillar a las personas a consumirlos, por medio de la publicidad crean un discurso sobre las bondades de tal o cual mercancía o el proyecto del que será producto, como en el caso del cultivo de palma aceitera al que se le atribuye la propiedad de generar trabajo, ser cuidadoso ambientalmente e, incluso, se atreven a catalogarlo como sumidero de carbono.

De igual forma, quienes cultivan la palma africana la consideran importante pues de su fruto obtienen aceite que pueden utilizar tanto para consumo humano como para agro combustibles y el de Guatemala se utiliza en su mayor parte para el primer fin. Según sus productores “uno de cada dos de los productos hallados en los supermercados contiene aceite de palma, por lo que su cultivo responde a una necesidad del mundo moderno”² .

Siguiendo de manera literal lo contenido en la página de Facebook de la organización Guate Palma, ésta afirma que “el aceite de palma africana es el más utilizado en el mundo, su campo de usos es vasto pues puede ser usado en la cocina donde se utiliza para proporcionar textura y sabor además como cocinar los alimentos, una de las cualidades más interesantes son sus fitonutrientes, los que mantienen su integridad, incluso cuando son calentados a altas temperaturas, esta es la razón por la que el aceite de palma es considerado el aceite más saludable para freír, cocinar a la plancha y hornear; el aceite de palma es 100% vegetal, libre de grasas trans, sin colesterol, con vitamina E, antioxidantes y omegas, motivos por los que las personas están prefiriendo su uso en dietas sanas”.

Entre sus tantas cualidades, el aceite de palma contiene uno de los antioxidantes más fuertes, los tocoferoles, que han

2 Aseveración encontrada en la página de Facebook de la organización Guate Palma.

demostrado ser eficaces en la prevención del envejecimiento, por lo que seguramente es parte de cremas faciales, mascarillas y productos que se usan para aparentar menos edad de la que en realidad se tiene, está presente en casi todos los artículos de uso cotidiano como el champú, las cremas para el cuidado de la piel, el jabón, puesto que ofrece un alto nivel de vitaminas. Este aceite contiene toctrienols, vitamina E, la que es parte de todos los productos que se utilizan para el cuidado y protección de la piel, también de todos aquellos que ayudan a evitar el envejecimiento, así como forma parte de medicamentos utilizados para tratar enfermedades de la piel.

Entre los beneficios económicos y sociales que le atribuyen a esa mercancía sus productores podemos referir que es parte del fortalecimiento y empoderamiento de las familias de las comunidades aledaña al proyecto aceitero de NaturAceites, esta empresa ha dado capacitación a más de 250 familias sobre el cultivo y cosecha de yuca, cacao o mazapán en sus huertos, un aporte que pretende ayudar en la lucha contra la desnutrición y que además se conviertan en una fuente adicional de ingresos para dichas familias. Gracias a empresarios por la educación, 10 iniciativas creativas e innovadoras de maestros de distintas parte de nuestro país, reciben un apoyo para seguir fomentando sus programas por el bien de la educación que reciben los niños, el futuro de Guatemala, el programa Maestro 100 puntos es un reconocimiento al esfuerzo de aquellos que se atreven a ir un paso más allá y tienen la voluntad de cambiar el futuro de nuestros niños.

Los promotores del aquél cultivo utilizan cualquier situación para realzarlo y aprovechando que al menos 430 trabajadores del Sector Salud fueron despedidos en Alta Verapaz, y sin esperanzas de encontrar oportunidades de trabajo, intervienen afirmando que por eso es importante que nos informemos para apoyar aquellos proyectos que se convierten en la única oportunidad de desarrollo

y trabajo para nuestra región; y no dejan pasar la oportunidad de mencionar que se erogan más de 120 millones de quetzales al año en salarios para los trabajadores de palma africana, lo que los conduce a pensar que la palma es el sustento y la vida.

Y continúan publicitando su mercancía, ponderando la importancia que tiene en el mercado de exportación, en la soberanía alimentaria, el combate a la pobreza y la generación de empleo, pues afirman que este producto colabora al ingreso de divisas al país pues ocupa el cuarto lugar como producto agroexportable, en el año 2013 las exportaciones en volumen se incrementaron cerca de un 43.0%; la agricultura y la siembra de palma africana contribuyen entre dos y cuatro veces más que otros sectores a elevar los ingresos de los más pobres; los proyectos agroindustriales a gran escala son la solución para contribuir a la producción de alimentos para garantizar la seguridad alimentaria del país; en el sector empleo contribuye a crear cerca de 20,500 empleos directos permanentes y 102500 empleos indirectos. El cultivo de palma africana es fuente estable de trabajo en Guatemala, por lo que fomentar la siembra de palma es fomentar la economía formal del país, la prosperidad y bienestar en el área rural.

Contribuciones en la preservación del ambiente: También afirman que preservan el ambiente puesto que el tratamiento de aguas residuales en el cultivo de palma africana se lleva a cabo sin necesidad de alteraciones mayores en el paisaje natural. Las normativas gremiales y ministeriales aseguran el compromiso del sector palmero para mitigar el impacto ambiental y para conservar los ecosistemas, la premisa es, que los recursos naturales como el agua deben ser devueltos al ambiente tal y como fueron tomados. Para evitar la contaminación de las aguas subterráneas en el cultivo de palma, los suelos donde se realiza la compostera son impermeabilizados, y procesados bajo techo para evitar que la lluvia afecte el proceso de absorción del efluente. Para mantener

un equilibrio natural en el ecosistema de nuestras plantaciones y evitar el deterioro del mismo, en los cultivos palmeros se establecen también cultivos de plantas nectaríferas que en sus flores y hojas tienen nectarios, con éstos proveen energía a los diferentes insectos que las visitan y son fundamentalmente para la preservación de los ecosistemas. Los cultivos de palma africana cuentan con espacios específicos donde se cultivan plantas con flores y néctares que sirven de alimento y refugio a toda una gama de insectos que son benéficos y que participan como controladores biológicos, y que por instinto o supervivencia generan un equilibrio natural. El uso de compost en el cultivo de palma africana permite disminuir la utilización de fertilizantes químicos, pues su incorporación al suelo incrementa los niveles de fertilidad involucrados en los ciclos químicos del suelo y esto mejora la estructura del mismo.

En el proceso de producción de aceite a partir de la palma africana, uno de los aspectos más importantes es el tratamiento residual vegetal, de esta manera se asegura la producción de composta y su posterior aprovechamiento en los campos de cultivo, de manera que existe una política, comprometida con el medio ambiente, de cero residuos.

Para la agroindustria del cultivo de la palma africana la protección de los recursos naturales como la flora, la fauna, los yacimientos de agua y la belleza del paisaje son una prioridad para así alcanzar el desarrollo sostenible y amigable con el ambiente. Para cuidar los cuerpos de agua, tanto superficiales como subterráneos, en los cultivos de palma africana se realizan procesos de tratamiento de efluentes líquidos como una prioridad de la industria. Durante los diversos procesos que se utilizan durante el crecimiento y el tratamiento de la palma africana, nunca se utilizan químicos, solamente agua, esto permite mantener el compromiso de estas empresas de cuidar los recursos naturales. Para evitar la proliferación de plagas se mantienen monitoreos constantes

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

mediante el establecimiento de niveles de acción e indicadores sobre plagas potenciales, su control se realiza mediante productos biológicos tales como hongos, bacterias y virus, de tal manera que el agro ecosistema no es deteriorado.

Adornar el cultivo de la palma africana con las virtudes descritas anteriormente no es suficiente para sus cultivadores, quienes las refuerzan manifestando que para garantizar el respeto a la Naturaleza y el cuidado del ambiente sus actividades productivas son monitoreadas y certificadas por la Mesa Redonda del Aceite de Palma (RSPO), creada en el año 2004, con el fin de promover el cultivo y la producción sostenible del aceite de palma en el mundo. Esta Mesa: “es sinónimo de garantía de que el aceite de palma procede de recursos sostenibles. Reúne a cada uno de los miembros que participan en la cadena de producción, que incluye a los productores de aceite de palma, fabricantes de productos de consumo y organizaciones medio ambientales mundiales sentados en las estrictas normativas internacionales con el firme compromiso de realizar una gestión responsable en el manejo de residuos.”³

Esa Mesa para controlar el circuito en la producción de aceite de palma aplica ocho principios para auditar a las empresas productoras de palma con base en ocho principios⁴, los cuales anotaremos a priori y de manera rápida que no se cumplen, aunque en el desarrollo de este ensayo veremos más analíticamente que aquéllos son violados constante y sistemáticamente por los cultivadores y procesadores de ese vegetal.

El principio uno que consiste en un compromiso con la transparencia, la cual consideramos ausente puesto son personas seleccionadas las que pueden ingresar al lugar de

3 REPÚBLICA.GT. 7 de diciembre 2015. www.republicagt.com/rsoi-sostenibilidad-y-cuidado-podr-el-medio-ambiente/

4 Ibídem.

cultivo, entre las que no se encuentran organizaciones campesinas, sindicales, luchadores sociales y organizaciones ambientales de verdad preocupadas por el cuidado de la Naturaleza y los efectos desfavorables del cambio climático.

El principio dos que se refiere a la conformidad con regulaciones y leyes aplicables, las que o son establecidas de acuerdo a los intereses de los inversores éstos las violan sin importarles las consecuencias. Principio cuatro: uso adecuado de las mejores prácticas para cultivadores y procesadores, asumimos que son las mejores prácticas ambientales, las que para la población y los ecosistemas nacionales no son precisamente las mejores, pues destruyen las condiciones de vida.

Principio cinco: responsabilidad ambiental y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, este principio lo consideramos el más importante pero el que menos observan las empresas palmeras. Principio seis: consideración responsable de los cultivadores y procesadores con los empelados, individuos y comunidades, de lo cual existen múltiples denuncias en contra de las empresas por las malas prácticas laborales y la violación de la leyes de trabajo del país.

Principio siete: desarrollo responsable de nuevas plantaciones, el cual denota que agotada una plantación y con ella el suelo, se tendrán que sembrar nuevas para continuar con el ciclo de explotación palmera. Principio ocho: compromiso con el mejoramiento continuo en áreas clave de la actividad.

Así como existe la RSPO, hay otras organizaciones afines como el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial (CentraRSE) que son creadas para respaldar la actividad de las empresas bajo la ética de la responsabilidad social empresarial, a la que califican como "...una cultura de negocios basada en principios

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

éticos y firme cumplimiento de la ley, respetuosa de las personas, familias, comunidades y medio ambiente, que contribuye a la competitividad, bienestar general y desarrollo sostenible del país.”

De su lema puede inferirse que CentraRSE busca los mismos objetivos que la RSPO con la diferencia que la primera no tiene el poder de auditar a sus empresas asociadas, tal como lo manifestara el gerente de esa institución, Juan Pablo Morataya quien, además de afirmar la falta de capacidad de la organización que representa de auditar a sus socios, expresó que éstos pueden ingresar o retirarse libremente de acuerdo a las ventajas a obtener, pero que muchas se retiran porque no tienen interés alguno en llevar a cabo los programas y proyectos⁵ que les propone la organización que representa.

De cualquier forma, las empresas se asocian a esas entidades para dar la apariencia de ser respetuosas del Ser Humano y la Naturaleza a través del cumplimiento de las leyes, con lo cual practican la responsabilidad social empresarial, aunque todo ese discurso no tenga verificación en la realidad y el comportamiento empresarial sea totalmente contrario de lo que pretende simular.

EL CULTIVO DE LA PALMA AFRICANA Y SUS EFECTOS PERVERSOS:

5 Dentro de los proyectos propuestos por CentraRSE a desarrollarse en los próximos cinco años (periodo 2016-2020) se encuentran: a. en lo económico: **Yo cumplo**: el cual busca acreditar y verificar buenas prácticas para pequeñas y medianas empresas. **Programa de liderazgo empresarial**: el cual surge a partir del Foro Nacional desarrollado en 2015 “Empresas + Éticas + Exitosas” que tenía como objetivo desarrollar el potencial de los empresarios, emprendedores y las Pymes del país. b) En lo social: **Mesa de Trabajo Empresa-Derechos Humanos**: cuyo objetivo es sensibilizar y fortalecer las capacidades del sector empresarial asociado y no asociado a CentraRSE en materia de Empresas y Derechos Humanos, a través de una metodología de mesas de trabajo. **Mesas de inclusión laboral y empleabilidad**: la cual tiene como objetivo acompañar a las empresas en estrategias que permitan la creación de plazas de trabajo para personas con discapacidad física y jóvenes vulnerables. c) En lo Ambiental: **Cambio climático**: su objetivo general es mejorar las capacidades de análisis y gestión de las empresas para incorporar los riesgos y oportunidades de negocios para la adaptación al cambio climático dentro de sus planes y estrategias corporativas. **Manejo responsable de los recursos**: el agua es uno de los recursos indispensables para sostenibilidad del planeta.

Algunas de las bondades descritas anteriormente atribuidas a la mercancía aceite de palma africana puede que tengan efectos benéficos para ciertos grupos sociales, a unos porque su poder adquisitivo les permite consumirlo y a otros porque en esa dinámica está inmersa la obtención de plusvalía, sin embargo la mayoría de lo que dicen ser efectos benéficos para las comunidades donde se produce esa mercancía son más bien perjuicios naturales y humanos los que provoca, lo que convierte a la palma africana en un cultivo perverso. Veamos como la realización de ése cultivo perjudica a renglones económicos, humanos y naturales que la responsabilidad social empresarial señala intenta preservar y como los beneficios que se le atribuyen más bien derivan en perjuicios para aquéllos renglones y como los beneficios ofrecidos son totalmente inexistentes.

Uso de la fuerza de trabajo: El capital en su proceso de reproducción y acumulación siempre necesita de la fuerza de trabajo, pues es a través del consumo de ésta que el capital constante se transforma y mantiene su valor, a la vez que crea un nuevo valor, tal como lo estableciera el mayor exponente de la Economía Política Crítica; en este proceso de producción se repiten las acciones de explotación de los trabajadores, pues para conseguir la máxima ganancia se pagan bajos salarios, los que mínimamente alcanzan al trabajador para sobrevivir y satisfacer las necesidades de su grupo familiar.

En efecto se ha reportado que las fincas donde se cultiva palma africana se han ahorrado Q.14.9 millones de quetzales al pagar sueldos menores que el salario mínimo, además de elevar su cuota de ganancia al despojar al trabajador del pago en concepto de trabajo extraordinario, problema que achacan al sistema de registro de los jornales que no alcanza a registrar más de ciertas cantidades, con lo que los grados de explotación se elevan.

Jornadas de trabajo extenuantes para elevar cantidad de plusvalía extraída a la fuerza de trabajo alargan la jornada

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

ordinaria de trabajo reduciendo el precio de los jornales. Trabajo de horas extras sin que el trabajador reciba la remuneración correspondiente, además reducen el salario descontado a cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, sin que la empresa registre a los trabajadores en esa Institución y sin que esas cuotas lleguen a sus cajas, por lo que esos trabajadores no están amparados por el Régimen de Seguridad Social. Así, también, se debe mencionar que los trabajadores de ese sector de la producción no tienen derecho a vacaciones, indemnización y, muchas veces, no se les paga el aguinaldo. A estas formas de reducir los ingresos de los trabajadores se les suma otros problemas que tienen que afrontar los mismos dentro de las fincas como no tener derecho a atención médica de emergencia.

Esta situación de precariedad laboral no es exclusiva de los trabajadores de de las plantaciones de palma africana, pues de acuerdo con varios trabajos acerca de la situación laboral en las fincas del país esta es una situación laboral que se repite a largo y ancho de la República, sin importar que clase de mercancía produzca la finca, al respecto en el trabajo “Situación laboral de trabajadores/as agrícolas en Guatemala, síntesis del estudio sobre las condiciones laborales de trabajadores agrícolas en las fincas”, en una de sus conclusiones se remarca: “Las y los trabajadores agrícolas, por su bajo nivel de escolaridad y su déficit organizativo, desconocen sus derechos laborales reconocidos tanto el ordenamiento jurídico interno, como en los convenios internacionales. Este desconocimiento los coloca en situación de vulnerabilidad y desventaja frente a los intermediarios o empresarios a la hora de concertar los contenidos del convenio laboral, y al momento de alegar la reposición de derechos en los tribunales de justicia.”⁶

6 Comité de Desarrollo Campesino -CODECA-. Situación laboral de trabajadores/as agrícolas en Guatemala, síntesis del estudio sobre las condiciones laborales de trabajadores agrícolas en las fincas. Editorial Rukemik Na'ojil. Guatemala, abril 2013.

No se debe dejar de mencionar que el uso de agroquímicos en las plantaciones de palma pone en peligro la vida y la salud de la fuerza de trabajo, pues los trabajadores tienen que manejar esas sustancias sin ninguna clase de protección, ya ha habido denuncias ante el Ministerio de Trabajo ante esta situación pero no se ha sabido de sanciones en contra de los infractores de las condiciones laborales.

Uso irresponsable del recursos agua: El agua es un elemento natural indispensable para todas las formas de vida, en su ausencia ésta es imposible; a pesar que cerca de las tres cuartas partes del planeta están cubiertas de agua, el 97.0% es agua salada que, no obstante albergar innumerable biodiversidad, no es apta para mantener y reproducir la vida terrestre, sólo el 3.0% es agua dulce favorable para el consumo humano y otras de formas de vida no marítimas. Esta agua dulce se está escaseando debido al mal uso que se le da, mayormente en el proceso productivo pues corrientes y mantos acuíferos sufren de contaminación o desaparecen de ciertos lugares dando lugar a las sequías por la alteración del ciclo hidrológico producto, como dijimos líneas arriba, de malas prácticas productivas.

Guatemala ha sido un país rico en recursos hídricos aunque en la actualidad entre el 90.0% y el 98.0% de sus recursos acuíferos sufre algún grado de contaminación por efecto de las agroindustrias o porque las autoridades encargadas de velar por la preservación de los recursos naturales no tienen la capacidad económica, política, legal y ética, a pesar de existir un marco jurídico constituido por la Constitución Política de la República, la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, y una institucionalidad obligada a velar por la aplicación de esa legislación como el Ministerio de Salud Pública

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

y Asistencia Social, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por parte del Organismo Ejecutivo, así como están involucradas otras instituciones descentralizadas y autónomas y organizaciones no gubernamentales.

Todo ese andamiaje jurídico institucional no ha sido suficiente para proteger el recurso agua de nuestro país, debido a que el funcionamiento de aquél no está diseñado para alcanzar los objetivos previstos, puesto que el Estado pone a disposición de la oligarquía nacional e internacional los recursos naturales soslayando cualquier medida legal, justa, ética o moral para la su preservación.

De esta forma las acciones humanas que destruyen el recurso hídrico se multiplican tales como la construcción de hidroeléctricas, tala de bosques, extracción minera, siembra de plantaciones monocultivo, de entre las cuales se observa que las plantaciones de palma africana necesitan grandes cantidades de agua para reproducirse, es por eso que se requieren zonas con bastantes recursos hídricos, los cuales no sólo los disminuye sino que también contamina con pesticidas, plaguicidas, herbicidas, fungicidas e insecticidas, sustancias que son lentamente vertidas en los ríos poniendo a prueba la capacidad de resiliencia de los ecosistemas acuáticos, aunque esos derrames son continuos y puede que los mismos no se recuperen o adapten, sino que se creen mutaciones en la biodiversidad y, lo más probable, ésta se extinga.

Hay ocasiones en que los derrames expelidos por las plantaciones y las fábricas de aceite de palma africana adquieren cierta intensidad con lo que devastan las condiciones de vida de los ecosistemas acuáticos lo cual hace imposible la capacidad de

resiliencia, tal como sucedió en el río de la Pasión, en donde como primer efecto de verter aquéllas sustancias químicas letales ocasionó la mortandad de toneladas de peces y otras especies animales, que es lo que estaba a la vista, sin considerar otras formas de vida y las relaciones simbióticas destruidas en ese ecosistema y sus efectos en el futuro.

Se puede contar entre los problemas que causan las plantaciones de palma africana al recurso agua es que por su naturaleza calórica, se crea un efecto invernadero por la elevación de las temperaturas lo cual altera el ciclo hidrológico y las lluvias se desplazan a otros lugares diferentes de las comunidades utilizadas para esa plantación, dando lugar a la sequía.

Otro uso nefasto para las comunidades campesinas que se le da al agua en las plantaciones de palma africana es para regadío, lo que obliga a las empresas a desviar las corrientes dejando sin el vital líquido a los campesinos, necesario para sus cultivos y su consumo doméstico. Esta acción devastadora se realiza a nivel nacional, razón por la que, al momento de escribir este ensayo se realiza una “marcha por el agua” debido a que empresas cañeras, azucareras, mineras, hidroeléctricas y palmeras contaminan y desvían los ríos, creando falta de agua en sus comunidades; los objetivos que busca la marcha: “es actuación del Ministerio Público y del Ministerio de Ambiente para resolver el problema de los ríos, y presión para agilizar procesos penales contra hidroeléctricas, mineras, empresas cañeras y palmeras”.⁷

Esta marcha es una marcha por la vida pues los estragos que está ocasionando la contaminación y desviación de los ríos está afectando directamente a las comunidades campesinas, al grado de ver en peligro su vida y la de sus descendientes pues

⁷ REPÚBLICA.GT. ¿Qué buscan y quién financia las marchas campesinas?. www.republicagt.com/nacional/que-buscan-y-quien-financia-las-marchas-campesinas/

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

declaran los marchistas que ya ni las más elementales hierbas para alimentarse pueden conseguir de manera silvestre por la falta de agua, no se diga de sus cultivos que no llegan a madurar para aprovechar sus productos.

Esa manifestación también se realiza en contra de la invasión del capital nacional y transnacional que se apropia de los recursos naturales con anuencia del Estado, puesto que a pesar de todo el andamiaje jurídico institucional protector de los recursos naturales la iniciativa privada obtiene autorizaciones para depredarlos a través de estudios de impacto ambiental sin fundamento o sin que aquéllos existan y, lo que llega al auge de la ilegalidad, trascendiendo la injusticia, ese Estado burgués permite violar constantemente el Convenio 169 de la OIT, con el resultado de poner al borde de la muerte a cientos de miles de personas por falta de agua y alimentos.

En tanto miles de damnificados por la falta de agua, ayer (27/04/16), se dio una muestra más del contubernio que existe entre el Estado y el sector privado para usar, sin ninguna consideración ambientalista, legal, moral o humana, los recursos naturales del país, puesto que en el Congreso de la República se denegó la iniciativa de penalizar a las empresas que estuvieran desviando la corriente de los ríos, a pesar de existir una prohibición expresa en el Código Civil y de los graves problemas que están ocasionando a muchas comunidades al privarlas de ese recurso vital.

Esa forma de actuar de quienes suelen llamarse “padres de la patria” deberá ser una alarma para las organizaciones sociales, de trabajadores, indígenas y campesinas, cuando se discuta al seno del Organismo Legislativo la iniciativa de Ley de Aguas, que tanto se rumora que se necesita, pues lo que se tratará será de fortalecer la disponibilidad del agua por parte del sector empresarial, ya que se

maneja el criterio de que quien desee utilizar ese bien deberá pagar y sabemos de sobra que quienes tienen capacidad de pago son los empresarios, dotando de legalidad al ya convertido en mercancía derecho humano al agua. Es por esa senda que se va caminando peligrosamente y la lucha popular tendrá que ser muy fuerte para recuperar el uso común del vital líquido como un derecho humano inalienable.

Deterioro y desplazamiento del uso del suelo: En el sistema capitalista quien señala a que se va a destinar determinado bien productivo es el mercado a través del mecanismo de los precios por medio del cual se establecen los niveles de ganancia a obtener. Y una condición necesaria es que exista la propiedad privada sobre el bien o bienes que se van a mercantilizar, debido a que esto permite al propietario o poseedor darle el destino que mejor prefiera a sus bienes, aunque nuestro ordenamiento jurídico establezca que: “La propiedad es el derecho de gozar y disponer de los bienes dentro de los límites y con la observancia de las obligaciones que establecen las leyes”.⁸

No obstante existir esos límites y, como se mencionó líneas arriba, existir todo un entramado jurídico institucional protector de los recursos naturales, los productores de palma aceitera adquieren el dominio del suelo y lo explotan sin observaciones ni consideraciones más que la de obtener la más alta rentabilidad, sin importar el daño a el agua, la biodiversidad, el suelo y los seres humanos.

De esta forma entre los daños que ocasiona el cultivo de la palma aceitera encontramos el desplazamiento del uso que se hace del suelo para producir productos distintos a los alimentos, lo que provoca, obviamente, una disminución en la producción de éstos y

⁸ Sigüenza Sigüenza, Gustavo Adolfo, Compilador. Decreto Ley Número 106, Código Civil. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 2010.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

por lo tanto su escasez, lo cual atenta y vuelve nula la soberanía alimentaria.

Para obtener el uso de las parcelas, los interesados en adquirir el dominio del suelo despojan de diversas formas, y utilizando muchos artificios, a los campesinos de su principal fuente de alimento y trabajo, a algunos les compran sus terrenos a precio algo ventajoso para que otros los imiten aunque el precio ofrecido resulta siendo menor mucho menor que en las primeras compras; también fuerzan las ventas amenazando la integridad física y moral de los propietarios y sus familiares, para que se vean obligados a vender a precios risibles, así también utilizan la artimaña del encerramiento al comprar los terrenos que rodean una parcela de un dueño renuente a vender, lo que deja al campesino sin salidas de su terreno.

Otra forma de expropiar ha sido el despojo mediante la falsificación de documentos y alteración en los registros de quienes son los legítimos propietarios de las fincas, dando lugar a los delitos de falsedad material y falsedad ideológica, razón por la que en estos momentos se está ventilando en los tribunales de justicia un caso judicial en donde se pretende acusar a una banda de narcotraficantes de apropiarse ilícitamente de 28 fincas; de estos casos también se desprende que también pudieron haberse aprovechado de la baja o nula formación educativa de algunos propietarios. Se debe poner atención que al involucrarse a narcotraficantes en esas expropiaciones se pretende ocultar que es una acción del Capitalismo duro y puro, ya que este sistema fomenta esas actividades ilícitas para fortalecerse.

Al tener que vender los campesinos la tierra donde producía sus alimentos se ve forzado a ingresar a la dinámica capitalista descrita y explicada en el párrafo anterior, consistente en vender su fuerza de trabajo, la cual se debe someter a severas condiciones

de explotación.

El desplazamiento en el uso del suelo no es el único problema que ocasiona la explotación de la palma africana, pues entre las propiedades dañinas de ésta se debe mencionar la destrucción de las propiedades edáficas del suelo, por el derrame de químicos altamente nocivos para la vida micro biótica, así como la desertificación es otro efecto negativo que sufren los suelos debido a los altos grados de absorción de humedad que tienen las palmeras africanas, no puede dejar de mencionarse que las raíces de esas plantas están dispuestas de tal modo que forman un entramado en el suelo lo que hace difícil ararlo y lo deja inutilizable después de la vida útil de la plantación; en un estudio sobre el cultivo de la palma aceitera se reporta que: “Aún si las palmas son inyectadas para que se sequen tras su vida útil ... los campesinos que mantuvieron el cultivo de palma por 25 años se encontrarán con que la red radicular mantenida por al menos 146 palmas/Ha. durante todo el periodo de arrendamiento ha dejado la tierra fuertemente compactada, y desgastada por el cultivo intensivo de la palma.”⁹

Al conocer los daños que el monocultivo de palma aceitera produce en el uso del suelo, podemos afirmar que El Capitalismo Verde con su reciclado interés en los megaproyectos que sus promotores tildan de verdes, como siempre anti ambientalistas, no busca el bienestar social, tal se demuestra en el desarrollo de este ensayo, y se ratifica en el documento Plantaciones agro-industriales, dominación y despojo indígena-campesino en la Guatemala del siglo XXI, que testimonia “...el renovado interés del capital en la agricultura, así como en la tierra y otros bienes naturales, no se ha caracterizado precisamente por orientar la inversión a “erradicar el hambre”, a través del fortalecimiento de las capacidades y los sistemas agroalimentarios campesinos en los países/territorios de

⁹ Alonso-Fradejas, Alberto et al. Plantaciones agroindustriales, dominación y despojo indígena-campesino en la Guatemala del s. XXI. Guatemala, octubre 2011.

destino”.¹⁰ Al contrario, los destruye y atenta contra la soberanía alimentaria de las comunidades a donde se va a afincar.

La palma africana, como especie invasora, destruye la biodiversidad: La disponibilidad de diversidad biológica es clave para que las agrupaciones humanas puedan obtener los bienes necesarios para satisfacer sus necesidades y reproducirse, a lo que los analistas que adoptan el pensamiento occidental sugieren que también sirve para lograr el desarrollo, aunque en la actualidad existe un encendido debate en cuanto a que es el desarrollo, al que le vamos a agregar el adjetivo económico para contextualizarlo, y a quienes beneficia, si es que en el largo plazo beneficia a alguien y sirve para preservar las condiciones de vida; nosotros con la información que poseemos, podemos decir que el discurso del desarrollo económico para aprovechar los recursos naturales de los países pobres sólo contribuye a enriquecer más a las poderosas transnacionales y destruir la vida del planeta.

Aunado a que traen su discurso de desarrollo para sacar de la pobreza a poblaciones que viven rodeadas de vastos recursos naturales, agregan que ése siempre debe ir acompañado del crecimiento económico, término y acción que también está siendo objeto de debates, pues el mismo tiene sus límites por ser los recursos finitos. Es la situación de abundancia, lo que hace a Guatemala blanco de inversiones depredadoras, pues es un país rico en biodiversidad, se encuentra entre los primeros 24 países del mundo considerados mega diversos, ocupando a nivel centroamericano el primer lugar en especies endémicas pues el 13.0% de mamíferos, reptiles, aves, anfibios y plantas lo son, lo cual es notorio en la flora pues el 15.0% de las especies del país son endémicas.¹¹

10 Ibidem.

11 Comisión Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-. La megadiversidad de Guatemala. Página electrónica www.conap.gob.gt/indez-php/diversidad-biológica/guatemala-país-megadiverso/la-biodiversidad-en-guatemala-.html.

Esa biodiversidad ha servido durante miles de años para satisfacer las necesidades de los pueblos originarios pues de ella se ha obtenido leña, alimentos, medicinas, madera, materiales de construcción, vestido, materiales para fines artísticos y otra cantidad importante de bienes y procesos naturales que ayudan a resguardar la propia biodiversidad y los ecosistemas que la componen.

Los recursos ofrecidos por la Naturaleza para la existencia del ser Humano en el país, deberían ser suficientes para que sus pobladores no tuvieran problemas para satisfacer sus necesidades más elementales, aunque sabemos que una cosa es el ser y otra el deber ser. Y el ser es que la forma de organización social sólo permite acceder a los bienes satisfactorios de necesidades a aquellas personas que tienen poder adquisitivo el cual, debido a las relaciones laborales basadas en la explotación de la fuerza de trabajo, es muy limitado para quienes todavía se les permite vender su fuerza de trabajo.

Estas especies, tanto animales como vegetales, la biodiversidad toda, se encuentran en peligro de extinción a causa de varias amenazas debido a la presión que se ejerce sobre ellas por causa del modelo productivo, que ahora se hace llamar Capitalismo Verde el que, por su forma tan intensa de explotar los recursos naturales, causa degradación ambiental; entre esas amenazas podemos referir la contaminación por desechos sólidos y líquidos, introducción de especies exóticas invasoras, exploración y explotación petrolera y minera, caza, pesca y tráfico de vida silvestre, organismos modificados genéticamente, deforestación y avance de la frontera agrícola, narcoactividad, e incendios forestales.

Varias de estas amenazas vienen asociadas con el monocultivo de la palma aceitera, la cual se puede catalogar como una especie invasora, no obstante que sus promotores arguyen que ésta no necesita de las mejores condiciones para sembrarse,

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

manifiestan que sólo se necesitan zonas remotas con suelos marginales o no explotados, para su reproducción; sin embargo las plantaciones de aquél monocultivo se colocan en zonas donde se cultivan alimentos, terrenos ganaderos, donde hay suficiente agua e, incluso ocupan, después de destruirlas, zonas boscosas biodiversas.

Entre las amenazas enumeradas antes, encontramos que para el avance de la frontera agrícola los empresarios incurren en la deforestación y en los incendios forestales guiados, supuestamente, pero que ocasionan el mismo daño que los accidentales pues destruyen el hábitat de una gran cantidad de animales de variadas especies así como la diversidad de la flora; para desbrozar el suelo suelen quemar los lugares en donde se colocará la nueva plantación lo que provoca la huída en tropel de algunos mamíferos que lo habitan, acción incendiaria en la que mueren muchos de esos animales, no se diga reptiles, gran cantidad de insectos que no tienen la capacidad de huir. En una de esas limpiezas de terrenos para sembrar palma africana las personas que participaban se lamentaban: “Eso daba lástima cuando botaban aquellas grandes montañas, aquel animalerío, cuando quemaron los animalitos. Como decían los patojos, ellos han trabajado todo el tiempo en las plantaciones de palma africana, fueron a botar el año pasado ... unas 60 caballerías, aquí una laguna que hay aquí, que se llama el Chicozapote, por ahí fueron a botar esa montaña. Descubrieron la laguna y, dicen ellos, ¿qué lástima da ver a ese gran animalero que corren para un lado y para otro y no hayan a donde ir”.¹²

La tala de bosques, los incendios forestales y la extensión de la frontera agrícola son tres factores que muchas veces van concatenados y contribuyen a la pérdida de cobertura forestal, lo cual incide en la pérdida de biodiversidad, en el V Informe Nacional

12 Hurtado, Laura y Sánchez, Geisselle. ¿Qué tipo de empleo ofrecen las empresas palmeras en el municipio de Sayaché, Petén? Actionaid. Guatemala,, mayo de 2011.

de Cumplimiento a los Acuerdos del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reporta que “Para el periodo 2006-2010 se estima que produjo una pérdida de la cobertura forestal de 500,219 ha. y una ganancia de bosque de 354,107 ha. lo que refleja una pérdida neta de 146,112 ha. La pérdida anual neta estimada es de 38597 ha/año, o un 1% de pérdida anual respecto del bosque que existía en 2006. Sin embargo, la deforestación bruta y sus causas directas siguen aumentando, pues la deforestación pasó de 100,000 ha. anuales en 2001 a 2006, a más de 132,000 ha. en el período 2006-2010, lo cual corresponde a una tasa de deforestación anual de 3.4%, una de las más altas de Latinoamérica.”¹³

Debemos tomar en cuenta que las reforestaciones no restablecen los ecosistemas originarios, pues no adquieren la misma complejidad que tenían ni las mismas relaciones simbióticas, en primer lugar porque se han perdido especies tanto animales como vegetales endémicas, y porque quienes reforestan muchas veces siembran especies arbóreas uniformes muy diferentes a las originarias por lo que se pierde la biodiversidad, al respecto puede observarse como ejemplo en el Departamento del Progreso las grandes extensiones sembradas de pino por una empresa nacional que, con la excusa de depredar los recursos minerales del país y contaminar el medio ambiente, dice contribuir a la recuperación del bosque, el que no reúne a la flora y la fauna de los bosques originarios y sus complejas relaciones simbióticas.

Otra forma cínica de querer hacer creer que se está realizando acciones para enfrentar el problema y hasta solucionarlo, es que se muestran las plantaciones de otros cultivos, siempre dañinos a la biodiversidad, como reforestaciones, tal es el caso de la mismísima palma africana, cultivos los cuales se pretende presentar como sumideros de gases de efecto y, aparte del negocio espurio que

13 CONAP. 2014. V Informe Nacional de Cumplimiento a los Acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica. Guatemala. Documento Técnico 3-2014.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

estamos examinando que es, se proyecta negociar certificados de carbono en los famosos mercados Reducción de Emisiones por Deforestación y Desertificación (REDD) y Reducción de Emisiones por Deforestación, Desertificación y Degradación (REDD+)¹⁴ que, según se descubre en el desarrollo de este trabajo, los efectos que ocasionan en la naturaleza son inversos a los que se persiguen con esos mecanismos de pseudo producción limpia.

La razón es que con esos programas se busca la utilización de los bosques naturales como agentes de mitigación de gases de efecto invernadero, así como se establece en esos programas que los bosques tropicales son los que tienen mayor potencial para actividades REDD y REED+, aunque entre las actividades y acciones que se practican en el país se incluyen el manejo sostenible de plantaciones y el desarrollo de productos y servicios no maderables, las cuales dan lugar a que los cultivadores de palma africana puedan incluir sus plantaciones en esos programas para disfrazarlos de cultivos conservadores del ambiente y mitigadores del calentamiento global y acreditarse los beneficios financieros que ofrecen los mismos.

Otro grave factor de destructivo de la biodiversidad es el derrame de sustancias tóxica en el suelo y las corrientes de agua, aunque los cultivadores de palma africana declaren que sus procesos son netamente biológicos, son hartamente conocidas las necesidades de fertilizantes, fungicidas, herbicidas, pesticidas de ese monocultivo, pues no pueden dejar y no dejan al azar y a las fuerzas de la Naturaleza los rendimientos de las inversiones realizadas en grandes extensiones de tierra.

14 Los programas Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) Reducción de Emisiones por Deforestación, Degradación y Desertificación (REDD+), Buscan la conservación de stock en bosque, manejo sostenible de bosques, aumento de la existencia de carbono y forestación y reforestación mediante un mecanismo de financiamiento para reducir emisiones de Gases de efecto invernadero que se generan por deforestación o degradación de bosques en los países en vías de desarrollo.

La depredadora palma africana, a la vez tiene sus depredadores que la destruyen y competidores en absorber los micronutrientes del suelo, tal como cierta clase de “malas” hierbas, las que se pueden combatir sembrando cultivos de cobertura que forman una masa vegetal de hasta un metro de altura y evitan el desarrollo de malezas indeseables, cuyo propósito es el de favorecer la rapidez del crecimiento vegetativo de las plantas jóvenes, pues su sistema radicular que es el que más sufre al tener que competir con otras hierbas en su entorno; en las plantas jóvenes estos cuidados pueden realizar de forma manual, pero en las adultas puede hacerse también de manera química, aunque las aplicaciones esta puede tomar hasta 40 días más que la primera.

La utilización de fertilizantes para el desarrollo vegetativo de la palma es muy necesaria debido a su alta productividad ya que produce una gran cantidad de biomasa y la extracción de nutrientes del suelo es muy alta, además la fertilización sirve para proteger de plagas y enfermedades a las plantas; lo que contradice la declaración de los promotores de ese cultivo de que sus procesos son netamente biológicos.

Existen plagas resistentes a la fertilización, tales como el gusano cabrito que causa defoliación severa, el gusano túnel que ataca las hojas bajas y las más jóvenes, cuando empieza a proliferar la plaga, el gusano monturita que también es un defoliador, el gusano ciprés, el gusano canasta, los que también atacan las hojas de la palma; el picudo de la palma que es un abejorro que destruye los cogollos tejidos internos y puede matar a la planta debido a que ataca el meristemo principal o por pudriciones causadas por microorganismos. El estrategus aleous, que es una clase de abejorro que ataca el bulbo basal y los cogollos tiernos.

Esas plagas, si bien tienen enemigos naturales, como hongos, virus e insectos benéficos, siempre es necesario combatirlos con

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

insecticidas, que deben aplicarse a las plantas, los cuales dejan residuos que son dañinos al agua, al suelo y pueden destruir también a aquella clase de insectos benéficos, lo cual es una continuidad en la destrucción de la biodiversidad.

De esta forma, remarcamos, las millonarias inversiones representadas en grandes extensiones de tierra, miles de caballerías sembradas que no pueden descuidarse, aparte de la fuerza de trabajo súper explotada encargada de cuidar las plantaciones, los cultivadores forzosamente tienen que aplicar sustancias agro tóxicas, las cuales no son inocuas a las diferentes formas de vida, desde el ser humano hasta la micro biótica, de los lugares en donde se emplean. En denuncias presentadas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por las comunidades afectadas, se menciona que los trabajadores de la palma tienen que manejar esas sustancias sin ninguna protección, lo cual es una de las tantas violaciones al Código de Trabajo, pues atenta contra la salud de los laborantes a quienes afecta la piel, el aparato respiratorio y el aparato digestivo.

Existen datos que revelan los agroquímicos que se utilizan en el cultivo de la palma africana, aunque la información se trata de reportar de manera algo imprecisa, al final puede deducirse que se está afirmando lo que verdaderamente sucede con el uso de esas sustancias y que uso es generalizado, según se lee en el siguiente párrafo: “Se trata de una variedad de plaguicidas, herbicidas, insecticidas y fungicidas que se usan en las plantaciones de palma en toda Centroamérica. Otros, que se usan en las plantaciones de palma africana en la costa sur de San Marcos, son los siguientes:

Sulfato de Estreptomicina y Clorhidrato de
Carbendazim
Glifosato
Cobra 1.8 EC
Ridomil
Rhodax 70 WP
Amistar 50 WG

Esas sustancias se encargaron de matar a más de una tonelada de peces, y cayeron sobre los ojos y manos sin protección de miles de trabajadores por años.”¹⁵

Con toda esta información, resulta indignante que, existiendo evidencia fotográfica y en vídeos en donde puede observarse que los derrames son constantes pues la tubería de las pozas de aguas residuales de los cultivos y procesadoras de aceite de palma, se orientan hacia los arroyos y ríos cercanos, se continúe indicando que los procesos de esa actividad agroindustrial son puramente biológicos y no provocan contaminación, así como se puede constatar que la lluvia también es un vehículo constante para trasladar los residuos de aquéllas sustancias tóxicas hacia las corrientes de agua como a terrenos donde no hay sembradíos de palma.

La palma africana genera para la población más perjuicios que beneficios: Hemos examinado como el cultivo de la palma africana causa daños al ser Humano y a la Naturaleza, lo que no es suficiente para agenciarse de los recursos económicos, pues en sus ansias de acrecentar su capital invertido se apropian de los productos fiscales que según la ley pertenecen al Estado los que

15 Centro de Medios Independientes, Palma africana en Sayajché: millonario negocio sin garantías sociales, ambientales y laborales. <https://cmiguate.org/palma-africana-en-sayajche-millonario-negocio-singarantias-sociales-ambientales-y-laborales>.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

tendrán que canalizarse para prestar servicios sociales.

En efecto, los cultivadores de palma africana están al acecho de cualquier estímulo económico y aprovecharlo al máximo, como ya vimos explota a la fuerza de trabajo, se apropia recursos del Régimen de Seguridad Social, descuida el medio ambiente para reducir sus costos. Así, también, aprovechan los resquicios que deja el sistema impositivo para eludir sus obligaciones tributarias como también las evade de manera cínica.

Así se denuncia que en las municipalidades de Sayaxché, Petén, en que operan cinco importantes empresas palmeras, éstas no pagan el Impuesto Único sobre Inmuebles, el cual es un ingreso a nivel de los gobiernos locales que les sirve para hacer obra pública o prestar servicios sociales, las que cuando pagan lo hacen sobre bases impositivas reducidas a su conveniencia.

De la misma forma, también aprovechan las exoneraciones para clases particulares de industrias, tal como puede observarse en la tabla siguiente:

TABLA NÚMERO UNO

GUATEMALA 2016
BENEFICIOS FISCALES QUE APROVECHAN LOS
CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

NOMBRE DE LA LEY	No. DECRETO	BENEFICIOS FISCALES
Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.	29-89	Múltiples beneficios obtenidos entre exoneraciones totales y supresiones temporales de derechos arancelarios e impuestos
Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.	25-2003	Exoneración de aranceles, IVA, derechos a la importación de maquinaria y equipo, exención del ISR por 10 años.
Impuesto a Empresas Mercantiles y Agropecuarias.	99-98	10 años de exoneración de este impuesto, contenido en el Decreto 25-2003
Impuesto al Valor Agregado	27-92	Devolución del IVA a exportadores

Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos de Centro de Medios Independientes.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

Esta clase de exoneraciones son concedidas por el Estado con el pretexto de atraer inversión extranjera directa, cuyo fin primordial debe ser la creación de empleo y la promoción del desarrollo económico, el cual no se ha alcanzado porque la no es esa lógica del capital, según hemos demostrado y enfatizado hasta la saciedad.

Estos recursos que deberían incrementar la riqueza social en las arcas del Estado para combatir la pobreza mediante la redistribución de la misma para a formar parte del acervo capitalista; por lo que nunca llegan a cumplir su función de medios para prestar servicios sociales a la clases más necesitadas.

DESASTRE EN EL RIO LA PASIÓN: UN ECOCIDIO ANUNCIADO.

Todo lo analizado anteriormente pone en evidencia que la violencia contra la Naturaleza es una práctica común y continuada ejercida por el Capitalismo desde sus inicios, desde la fase económico social que el mejor pensador del milenio que terminó en el año 2000 denominó “La acumulación originaria del Capital”¹⁶. Esto denota que el impulso inicial del modo de producción capitalista es violento, pues para establecerse, siguiendo el análisis de aquél pensador, uso la violencia para formar los primeros capitales expropiando por la fuerza de sus medios de producción a los trabajadores para, también de forma violenta, explotar su fuerza de trabajo, así como apropiándose de tierras comunales, impidiendo a los campesinos ingresar los bosques para satisfacer necesidades vitales de caza y leña y otros bienes que ofrecen esos santuarios de la Naturaleza.

En la actualidad se ha tratado de ennoblecer a ese ecocida sistema productivo, como vimos líneas arriba, adjetivándolo de verde y definiéndolo como generador de trabajo, bajo en carbono y

16 Valqui, Camilo. EL ECOCIDIO DEL SIGLO XXI COSMOVISIONES, PREMISAS, IMPACTOS Y ALTERNATIVAS. Ediciones y gráficos Eón, S. A. de C. V. Primera Edición. México 2014.

socialmente incluyente, lo cual también resulta totalmente refutado por lo analizado en los apartados anteriores y en éste.

Denomínese al Capital como se le denomine, es una forma de organización social que atenta contra las condiciones de vida en la Tierra, la gran cantidad de combustibles fósiles quemados por la industria y el transporte, que causan el efecto invernadero, las montañas desaparecidas, la inmensidad de boques y selva talados, los suelos desertificados, la alta contaminación de cuerpos y corrientes de agua contaminados, la desaparición de especies animales y vegetales, son demostración clara que su disposición es siempre a que se le califique como Capitalismo café, que es el color que va dejando la secuela de muerte y destrucción por la violencia ejercida en la Naturaleza.

La violencia ejercida por quienes dirigen al sistema es siempre delincencial pues, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, comete un delito quien viola las normas legales y es en lo que encuadra la conducta contaminadora de los cultivadores de palma aceitera, para quienes la contaminación de los cuerpos y corrientes de agua se ha vuelto una situación normal, a pesar de existir el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- como institución a la que le corresponde ejercer las funciones normativas en materia de ambiente y recursos naturales así como definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables y formular las políticas para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponde a calidad, contaminación y para renovación de dicho recurso.

Esa Institución, para el manejo del recurso hídrico emitió los Acuerdos Ministerial Número 105-2008 Manual General del Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, y el Acuerdo Gubernativo 236-2006, Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

Disposición de Lodos, directrices legales que, observando los altos grados de contaminación de los recursos hídricos, podemos inferir que no se cumplen, a pesar de las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público por la contaminación de cuerpos y corrientes de agua por parte de las empresas agroindustriales, de las cuales no avanza la investigación o son sobreesididas dado el gran poder económico y político que poseen.

El incumplimiento de esa normativa legal ha sido evidenciada por más de una década por comunidades que habitan a lo largo del Río La Pasión dada la contaminación ocasionada por las empresas cultivadoras de palma africana, pues éstas utilizan químicos altamente contaminantes y una cantidad de residuos son depositados directamente hacia las corrientes de agua. Arroyos, ríos, riachuelos reciben en su caudal las aguas residuales, las que indefectiblemente resultan formando parte de otras corrientes de agua con mayor caudal y mayor vida acuática, hasta desembocar en el mar, lo que globaliza el problema de contaminación, ya que no se limita a nivel local sino que dispersa sus efectos a localidades situadas a cientos de kilómetros del foco de contaminación.

Las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las normas legales, se hacen de oídos sordos o no tienen la capacidad de actuar ante el poderío de las empresas, quienes tienen el aval del Estado para actuar sin llenar los requisitos necesarios para cuidar los recursos naturales.

Ante esta situación se venía incubando un problema de gravísimas consecuencias para la vida acuática del río y la satisfacción de necesidades alimentarias y de trabajo de varias comunidades aledañas a esa corriente acuática, pues durante la noche entre el 28 y el 29 de abril del año 2015, llovió con tan fuerte intensidad al grado de rebalsar las lagunas de oxidación de tratamiento de los residuos de agroquímicos que utiliza la

empresa palmera que irónicamente se hace llamar Reforestadora del Petén S. A.

El rebalse provocó que las aguas residuales de esas lagunas se desbordaran y pasaran a formar parte de la corriente del río Santa Isabel, el cual es afluente del río Santa Amelia, que a su vez desemboca en el río San Juan, el que se une al río La Pasión, a donde los residuos del coctel de agroquímicos causó la muerte de las especies animales.

Los medios de comunicación dependientes de las oligarquías nacional e internacional se refieren al ecocidio¹⁷ como “la muerte de unas toneladas de peces” tratando de restarle importancia al problema, sin embargo el asunto presenta inconvenientes ambientales de gran importancia puesto que no se trata de la muerte de unas cuantas toneladas de peces, sino la cantidad de especies de peces muertos, así como otras filos que formaban el ecosistema, como lagartos, anfibios, insectos, además de los daños que aún no se pueden advertir, pues no se conocen los efectos futuros en el suelo y la flora contiguas a la corriente, y demás animales que se alimentan o beben de ese río.

De acuerdo con Raúl Mass, de Instituto de Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Rafael Landívar, “no es posible calcular el tiempo para que este problema se resuelva y que la biodiversidad regrese a ser lo que era. Y explica que había peces en peligro de extinción, especies consideradas endémicas como el pez blanco y la pigua. El daño que se le ocasionó al río es prácticamente irrecuperable: un ecocidio.”¹⁸

17 La palabra ecocidio es un neologismo o sea, un concepto nuevo, acuñado para definir el deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales por la acción del hombre. Nosotros podemos agregar que no todos los hombres, sino de un grupo de hombres que su forma de pensar y su situación privilegiada de poder económico y político les empuja a obtener la máxima plusvalía.

18 Centro de Medios Independientes -CMI- 24/06/16. Repsa aceptó en mayo responsabilidad en ecocidio y el gobierno no movió un dedo. <https://cmiguatate.org/repso-acepto-responsabilidad-en-ecocidio-y-luego-la-nego/>

Si bien, al principio la empresa palmera aceptó su responsabilidad en aquella violencia ambiental, luego de pasados unos días del lamentable suceso, se retractó de asumirse culpable e invirtió la responsabilidad hacia los propios comunitarios, señalando además “que en 15 años no ha sido responsable de ningún daño a las fuentes acuíferas de la localidad”¹⁹ . Otras personas, entre ellas un diputado acusado de varios delitos por los que tiene que enfrentar a la justicia, culparon a grupos de narcotraficantes.

Nuestra casa de estudios se vio involucrada en el caso, debido a que recibió una muestra del agua contaminada en la que tuvo dictaminar que clase de químico predominaba en ella, a lo que diagnosticó que la sustancia contaminante es el químico Malation, lo que se ha tomado como pretexto por REPSA para negar toda responsabilidad, a pesar de existir un documento entregado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en donde esa empresa acepta que sus lagunas de oxidación, que contienen aguas con químicos utilizados en sus plantaciones, se rebalsaron por las intensas lluvias caídas.

A pesar de las graves consecuencias que en la actualidad tiene ese ecocidio y en el futuro no muy lejano, la actitud de los administradores de aquella empresa sigue siendo de rebeldía y prepotencia, puesto que a pesar de que un juez competente ordenó el cierre temporal de su planta, esa orden judicial no se cumplió, sin que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley intervengan, lo que deja una idea clara de la desprotección a que están expuestos los recursos naturales del país.

La violencia ecocida es fuente de otras clases de violencia que trata de simularse como violencia común, pero que sabemos que es la misma violencia devenida del sistema ejercida por el Estado o por los empresarios que defienden su posición de privilegio

19 Ibid.

aupados por el mismo Estado, puesto que dadas la denuncias y manifestaciones de protesta, la población ha sido amedrentada por personas que se conducen en pickups y en motocicletas, hasta llegarse al colmo de enlutar a la comunidad pues ya hubo una víctima mortal en la persona de un dirigente social que personalmente puso la denuncia y encabezaba las protestas por la destrucción de la vida en el río La Pasión.

Las autoridades de gobierno no responden de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Ambiental del país y de los Convenios Internacionales en materia ambiental ratificados por Guatemala, al contrario, se hacen de oídos sordos para que las empresas depredadoras de los recursos naturales continúen con sus acciones ecocidas. La respuesta a las organizaciones sociales que luchan porque se respeten los recursos naturales y el ambiente es, como se indicó líneas arriba, la extensión de la violencia mediante la criminalización de esa lucha, sus líderes son detenidos bajo falsas acusaciones o son asesinados. Otro expediente que utiliza el Estado es formar mesas de diálogo en donde no tienen participación representantes de las organizaciones sociales o de las comunidades afectadas, en cambio si tienen representación las Cámaras empresariales, las organizaciones de Responsabilidad Social Corporativa y los gobernantes para conferirle mayor respaldo a las acciones depredadoras y ecocidas de grandes empresarios.

CONCLUSIONES:

El Capitalismo es una forma de organización económica que busca su reproducción para concentrarse y acumularse con base en la explotación de la fuerza de trabajo y la depredación de los recursos naturales, en un ciclo que sus apologistas consideran infinito.

Por más que ofrezca bienes y bienestar para todos los miembros de la sociedad y la careta con que se presente, éste sistema siempre va a ser excluyente, como lo demuestran los altos grados de desempleo y pobreza existentes en el país y a nivel mundial a la par de una grosera ostentación de riqueza y consumo derrochador de un pequeño porcentaje de la población.

Una forma de tantas de lograr sus fines es por medio de la explotación de la palma africana, la cual muestran un cultivo inocuo para la Naturaleza y el bienestar de las personas, pues lo califican como un cultivo que puede plantarse en terrenos marginales y no requiere de grandes cantidades de agua, lo cual es contrario a la realidad puesto que desplaza cultivos que aseguran la soberanía alimentaria y no sólo requiere de grandes cantidades de agua, sino que contamina y destruye la que permanece o circula a su alrededor.

Del mismo modo se declara desfachatadamente por parte de los cultivadores que su producción es de una pureza biológica razón por cual no necesita agroquímicos ni se corre el peligro de contaminación alguna, pero se ha demostrado y es verificable a simple vista que sus plantaciones necesitan fertilizantes, pesticidas, fungicidas, herbicidas para equilibrar la gran cantidad de biomasa que produce la palma y combatir los enemigos naturales que la atacan. Un ejemplo paradigmático de los peligros de contaminación por los agroquímicos usados por

esa agroindustria es el ecocidio acontecido en el río La Pasión y la destrucción de la biodiversidad de la zona, cuyos efectos totales podrán notarse pasado cierto tiempo.

Asimismo, le atribuyen la calidad de sumidero de carbono para aprovechar los incentivos financieros ofrecidos por la estrategia REDD y REDD+, que consiste en una función de la conservación y gestión sostenible de bosques y aumento de reservas forestales de carbono en países en desarrollo, cuando lo que provoca es que sus niveles se eleven al destruir selvas y bosques para ampliar la frontera agrícola necesaria para extender sus cultivos.

Su producto, el aceite, lo adornan con una múltiple cantidad de propiedades benéficas para la salud de las personas que tienen la capacidad económica de consumirlo, aunque estudios acerca de sus propiedades han desmentido algunas, tales como que tienen bajos niveles de colesterol por lo que su consumo no causa cardiopatía, pero se ha descubierto que es tan dañino como cualquier otro aceite consumible en alimentos.²⁰

Sus productores directos escasa o difícilmente pueden consumir los productos que contienen aceite de palma, pues estas personas consumen no sólo de acuerdo a su nivel de ingreso sino también de acuerdo a la visión que tienen de su entorno, y son producidos para un segmento poblacional transculturalizado, inficionado por las costumbres occidentales.

Las empresas productoras al aprovecharse de los incentivos fiscales que ofrece el Estado para atraer inversión extranjera directa, reducen la capacidad de éste de redistribuir la riqueza en forma de obras y servicios sociales dirigidos a comunidades pobres.

²⁰ En el sitio nutrision.nichese.com/palma.html, Nutrición y alimentación, el aceite de palma, se revela que el aceite de palma no es cien por ciento bueno pues causa daños a la salud.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

Además y esta una cantaleta siempre que quieren intervenir un, con el ingreso de los cultivos de palma africana los empresarios ofrecen desarrollo y crecimiento económico, que si bien la economía ha crecido y rara vez se ha estancado y la palma aceitera a contribuido a ello, la riqueza creada no es para goce y disfrute de los más necesitados, pues ésta se la apropian los empresarios, así como el crecimiento es un fuerte enemigo de la conservación de los recursos naturales dada la finitud de éstos y en diferentes foros se ha estado debatiendo acerca de cambiarlo por el decrecimiento sin que se vea afectado el consumo de las personas eso sí, sacrificando el consumismo derrochador de las sociedades desarrolladas.

En cuanto al desarrollo ofrecido, lo perciben desde el punto de vista occidental e imbuyen a nuestras sociedades subdesarrolladas, las que tienen una cosmovisión distinta a aquéllas culturas, a alcanzar un nivel similar al de los Estados Unidos o de Europa, con sus valores, costumbres y niveles de consumo; sin embargo, nuestras sociedades van al contrario de esas metas propuestas por la ideología del desarrollismo, pese al discurso benefactor de las empresas transnacionales, organizaciones no gubernamentales, gobiernos extranjeros, entidades financieras transnacionales tanques de pensamiento y otros, que intervienen en nuestros países empobrecidos con el ánimo de erradicar la pobreza y promover el desarrollo, según su cosmovisión.

Este concepto también es centro de un acre debate entre posiciones ideológicas y las progresistas han conceptualizado a la economía del desarrollo como "... una construcción intelectual destinada a justificar y promover la expansión de un modelo y unos valores -los occidentales- como necesario revulsivo para superar el supuesto atraso de sociedades caracterizadas por otras referencias culturales y otras formas de organización social y de

relación con la Naturaleza”.²¹

Concepciones de crecimiento y desarrollo que no pueden transmitirse a nuestras sociedades por las diferencias culturales, de organización social y de relación con la Naturaleza, y porque la intención subyacente de aquéllos ideólogos es perpetuar la explotación de los recursos naturales de los países subdesarrollados para beneficio de su sector privado.

Por todas las razones expuestas y el ejemplo paradigmático del ecocidio en el Río La Pasión, los proyectos de palma africana están calificados por los científicos ambientalistas como mundial, social y ambientalmente destructores a pesar de todas las virtudes que les atribuyen las empresas que se dedican a esos megraproyectos verdes.

²¹ Unceta, Koldo. Desarrollo, postcrecimiento y buen vivir. Debates e interrogantes. Primera edición. Editora Abya Yala. Quito, Ecuador 2014.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

BIBLIOGRAFÍA:

- Action Aid. ¿Qué tipo de empleo ofrecen las empresas en el municipio de Sayajché, Petén?. Versión electrónica. Guatemala, mayo 2011.
- Alonso Fradejas, Alberto. Caña de azúcar y palma africana: combustibles para un nuevo ciclo de acumulación y dominio en Guatemala. Magna Terra Editores. Guatemala, octubre 2008.
- Alonso-Fradejas, Alberto. Plantaciones agroindustriales, dominación y despojo indígena-campesino en la Guatemala del s. XXI. Magna Terra Editores. Guatemala, octubre 2011.
- Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo A.C. et al. No todo lo verde es bueno. Expansión de la producción de la palma aceitera y caña de azúcar en el marco de los acuerdos comerciales UE, Colombia, Perú y América Central. Edición electrónica. Bruselas, sin año de edición.
- Ayala, Martín y Tenthoff, Moritz. El capitalismo verde: otra cara del mismo modelo. Edición electrónica. Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria. Colombia 2012.
- Lander, Edgar. La economía verde: el lobo se viste con piel de cordero. Venezuela, noviembre 2011.
- Losano Luis. El mercado de los agrocombustibles: destino de la producción de la caña de azúcar y palma africana de Guatemala. Serviprensa, S. A. Guatemala, noviembre 2010.
- Marx, Carlos. El Capital. Tomo I. Traducción Floreal Mazia. Librerías Allende, S. A. México, D. F. 1977.

—Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Hacia una economía verde. Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Síntesis para los encargados de la formulación de políticas. Edición electrónica. Francia, 2011.

—Rodríguez Panqueva, Diego. Capitalismo Verde: una mirada a la estrategia del BID en cambio climático. Versión electrónica. Bogotá, Colombia, abril de 2011.

Unceta, Koldo. Desarrollo, postcrecimiento y buen vivir. Debates e interrogantes. Primera edición. Editora Abya Yala. Quito, Ecuador 2014.

Documentos:

- CONAP. IV INFORME NACIONAL DE CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Guatemala. Documento Técnico No. 3-2014.
- El cultivo de la palma africana. www.infoagro.com/herbaceos/oleaginosas/palma-africana-aceitera-coroto-de-guinea-aabora.htm
- Palma africana: Nuevos estándares y viejas trampas. PLAZA PÚBLICA. www.plazapublica.com.gt/content/palma-nuevos-estandares-y-viejas-trampas.
- ¿Cómo influye el aceite de palma en la salud de las personas? Industrializadora Olefinas, S. A. de C. V. palma.aceitescomestibles.com/index.php?option=com_content&view=article&id=87i:como-influye-el-aceite-de-la-palma-africana-en-la-salud-humana&catid=54:salud&temid=57
- El cultivo y el aceite de la palma africana. INASCA Agroindustrial, S.R.L. www.inascaagro.com/palma.

*Cultivo de la palma africana en Guatemala:
Las falacias del capitalismo verde*

- Palma africana: denuncias, demandas y un Estado sordo. Centro de Medios Independientes, 22/10/15. <https://cmiguate.org/palma-africana-denuncias-demandas-y-un-estado-sordo/>
- Palma africana en Sayajché: millonario negocio sin garantías sociales, ambientales y laborales. CMI-G. <https://cmiguate.org/palma-africana-en-sayajche-millonario-negocio-sin-garantias-ambientales-y-laborales/>
- Repsa aceptó en mayo responsabilidad en ecocidio y el gobierno no movió un dedo. Centro de Medios Independientes. [www.https://cmiguate.org/respsol-acepto-responsabilidad-en-ecocidio-y-luego-la-nego/](https://cmiguate.org/respsol-acepto-responsabilidad-en-ecocidio-y-luego-la-nego/)
- La farsa de la responsabilidad social empresarial. Centro de Medios Independientes. <https://cmiguate.org/palma-africana-la-farsa-de-la-responsabilidad-social-empresarial/>
- OXFAM: manipulando a los pobres para engañarnos a todos. Vox Populi. El Rincón Austriaco. 26/01/16.

Breve historia de la colonización de las tierras vírgenes del Petén y el norte de los departamentos de Alta Verapaz, el Quiché, Izabal y Huehuetenango

Jorge Murga Armas *

Introducción

Bajo el manto de la “lucha anticomunista”, la implantación en 1954 del régimen militar de Carlos Castillo Armas (1954-1957) tuvo dos objetivos principales. Primero, poner en marcha una política agraria antirreformista para que los grandes propietarios pudieran recuperar las tierras expropiadas por la ley de 1952,¹ y por ende regresar a la situación agraria anterior a la reforma de Arbenz. Segundo, instaurar un sistema represivo para dismantelar a las organizaciones obreras y campesinas nacidas durante el período democrático.

Una de las primeras medidas tomadas por el gobierno de Castillo Armas fue la supresión de las leyes agrarias dictadas por los gobiernos democráticos precedentes (ley de arrendamiento forzoso y ley de reforma agraria) y restituir a los antiguos propietarios, especialmente a la multinacional estadounidense United Fruit Company (UFCO), la casi totalidad de las tierras expropiadas. Por su lado, las organizaciones campesinas fueron el blanco de una campaña represiva que se tradujo en el encarcelamiento, el exilio o la muerte de la mayor parte de dirigentes del movimiento agrario. Además, se expulsó por la fuerza a los campesinos beneficiarios de la reforma y todas las cooperativas fueron disueltas.²

* Doctor en Antropología y Sociología de lo político. Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IIES-USAC).

1 Decreto número 900, *Ley de reforma agraria*, aprobado por el Congreso de la República y ratificado por el Ejecutivo el 17 de junio de 1952.

2 El decreto 31 del 26 de julio de 1954 promulgado por el gobierno de Castillo

Deseosos de eliminar hasta el recuerdo de lo que fue la reforma agraria, Castillo Armas y los presidentes que le sucedieron consagraron sus esfuerzos para hacer desaparecer todos los logros de esta experiencia. En efecto, el programa de liquidación de la reforma agraria se propuso recuperar todos los grandes dominios, excepto un número reducido de fincas no reclamadas por sus antiguos propietarios o raros casos donde los poseedores aceptaron distribuir gratuitamente una pequeña parte de sus dominios para dotar de tierra a los campesinos.³

Se calcula que en enero de 1956 el 99% del total de tierras expropiadas por la reforma agraria habían sido restituidas a sus antiguos propietarios y que solamente 4,000 campesinos beneficiarios (o sea 1.5% de las tierras afectadas por la reforma) pudieron conservar su posesión. Esas raras excepciones concernieron a los campesinos ya instalados sobre las tierras desmontadas y cedidas al Estado por la UFCO (que buscaba de esa manera no ser inquietada en sus otras posesiones) o, como en este otro caso, a los campesinos desprovistos a quienes la familia Herrera aceptó ceder una parte de sus propiedades en el departamento del Quiché.⁴

Los resultados de la reforma comparados con la revancha de Castillo Armas durante el primer año de la contrarreforma muestran que las huellas dejadas por la ley de 1952 sobre la estructura agraria fueron mínimas, entiéndase irrisorias. Esto se refleja en los resultados del censo agrícola de 1964 donde se observa que 2.09% de las fincas poseen todavía tres cuartos de la superficie agrícola, en lugar de 2.15% en 1950.

Armas ordenaba la anulación de la ley de reforma agraria, anunciaba la revisión legal de las expropiaciones y preveía una nueva ley agraria. El decreto 57 del 20 de agosto del mismo año restituía al Estado su autoridad sobre las fincas nacionales y disolvía las cooperativas existentes.

³ Véase el decreto número 278, promulgado por el gobierno de Castillo Armas el 23 de abril de 1955, el cual dispone que los propietarios de fincas rústicas que quieran ceder tierras gratuitamente y en propiedad a los mozos colonos, trabajadores agrícolas y campesinos, lo harán saber a la Dirección General de Asuntos Agrarios.

⁴ Le Bot, Yvon, *Les Paysans, la terre, le pouvoir. Etude d'une société à dominante indienne dans les hautes terres du Guatemala*, Tesis de doctorado, EHESS, Paris, 1977.

Sin embargo, esa pequeña diferencia en los datos no debe analizarse como una ausencia de evolución de la situación agraria. Se observa que los gobiernos que sucedieron al presidente Arbenz adoptaron, con variantes pero de manera sistemática, una política de contrarreforma que combina la expulsión de campesinos con la colonización de las tierras vírgenes.

La embestida contrarrevolucionaria

Después de que los gobiernos democráticos de Arévalo (1945-1951) y Arbenz (1951-1954) favorecieran el desarrollo sorprendente de un movimiento obrero y campesino fuerte y dinámico,⁵ la toma del poder por Castillo Armas llevó al desmantelamiento casi total de las organizaciones que en 1954 habían logrado unificarse en dos grandes confederaciones: la Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG).

En efecto, la política contrarrevolucionaria produjo una reducción ostensible e inmediata del movimiento sindical guatemalteco: en agosto de 1954, es decir, al mes siguiente de la toma del poder por los “liberacionistas”,⁶ fueron disueltas la CGTG, la CNCG, la Federación Sindical de Guatemala (FSG), el Sindicato de Trabajadores de la Educación (STEG), de Trabajadores de la UFCO, y el Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero (SAMF). Como resultado, seis meses después existían solamente 35 sindicatos, y enmiendas posteriores al código de trabajo aprobado

⁵ Para 1949 se había reconocido la personería jurídica de 92 sindicatos, en mayo de 1952 existían ya 568 y en febrero de 1954 su número había aumentado a 1,758. Véase: Melville, Thomas y Marjorie, *Tierra y Poder en Guatemala*, EDUCA, Centroamérica, 1975, pp. 57 y 90.

⁶ El movimiento contrarrevolucionario dirigido por el coronel Carlos Castillo Armas se autodenominó Movimiento de Liberación Nacional (MLN). De allí viene el apelativo “liberacionistas” que usaremos indistintamente para referirnos a los contrarrevolucionarios que tomaron el poder después de la renuncia de Jacobo Arbenz el 27 de junio de 1954.

en 1947⁷ entorpecieron la sindicalización efectiva.⁸

Esta disolución formal de las organizaciones sindicales, campesinas y populares, iba acompañada de medidas represivas que además de saldarse con la vida de una enorme cantidad de trabajadores afiliados a los sindicatos,⁹ instituían métodos y mecanismos de terror y de control social que alertaban sobre el futuro de los movimientos sociales. Ciertamente, el Comité Nacional de Defensa contra el Comunismo, instituido para aplicar la Ley preventiva-penal contra el comunismo¹⁰ a través de tribunales de instrucción en toda la república, sería sólo una especie de premonición de lo que sucedería algunos años después: a causa de los mecanismos represivos instituidos en los primeros meses de la contrarrevolución, alrededor de 12,000 personas fueron arrestadas y aproximadamente 2,000 dirigentes políticos y sindicales tuvieron que salir del país. La represión contra el movimiento social era tal, que la lista de “comunistas” que además de obreros, campesinos, dirigentes y activistas revolucionarios incluía a opositores y críticos del régimen, fue creciendo hasta alcanzar 72,000 personas el 21 de diciembre de 1954.¹¹

Por otra parte, en coordinación con el gobierno de los Estados Unidos que después de la intervención militar pretendía hacer de Guatemala una “vitrina anticomunista”, el régimen contrarrevolucionario con la asesoría de la AFLCIO¹² y la ORIT¹³ impulsa la creación de nuevas organizaciones susceptibles de reorganizar a los trabajadores y desplazar a los dirigentes simpatizantes de la revolución. Así es como en

7 El primer código de trabajo de la República de Guatemala fue aprobado por la administración de Arévalo el 17 de febrero de 1947.

8 Huizer, Gerrit, *On Peasant Unrest in Latin American*, CIDA, Unión Panamericana, 1967, p. 207. Citado en Melville, *op. cit.*, pp. 117.

9 Para febrero de 1955, por ejemplo, la CGTG reportaba 217 casos de personas asesinadas. Melville, *id. ibid.*, pp. 106-107.

10 Decreto número 59, *Ley preventiva-penal contra el comunismo*, Secretaría de Propaganda y Divulgación de la Presidencia de la República, 1954.

11 ODHAG, *Guatemala: Nunca Más: El Entorno Histórico*, t. III, Guatemala, 1998, p. 17.

12 Federación Estadounidense de Trabajadores (AFL, en inglés) y Congreso estadounidense de Organizaciones Industriales (CIO, en inglés).

13 Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT).

1954 se crea el Comité Nacional de Reorganización Sindical, la Asociación de Maestros Libres y, como componente esencial de un nuevo movimiento social de inspiración anticomunista, la Federación Autónoma Sindical (FAS) de orientación socialcristiana.

Pero la reacción de otros sectores del movimiento social no se hizo esperar. En junio de 1956, en clara oposición al Comité de Estudiantes Universitarios Anticomunistas que en confabulación con la Asociación General de Agricultores (AGA) se había revelado el 19 de marzo de 1952 en Salamá, Baja Verapaz contra la reforma agraria de Arbenz, los estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) manifiestan públicamente para conmemorar las jornadas cívicas que en junio de 1944 derrocaron al dictador Jorge Ubico. Lamentablemente, este hecho se salda con la muerte de cuatro estudiantes y al menos doscientas personas detenidas en pleno centro de la ciudad.¹⁴

En realidad, la estrategia contrarrevolucionaria aplicaba una doble lógica: por un lado, se reprimía a las organizaciones de herencia revolucionaria, por el otro, se creaban organizaciones de tendencias moderadas. En otras palabras, se trataba de crear un sindicalismo “sin extremismos” similar al estadounidense que en Guatemala promovía el Consejo Sindical de Guatemala (CSG). Es en ese contexto que la FAS se inscribe legalmente en 1957 con el nombre de Federación Autónoma Sindical de Guatemala (FASGUA), y es en ese ambiente que algunos dirigentes sindicales miembros del proscrito Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) regresan a Guatemala para trabajar clandestinamente en la reorganización del movimiento obrero.¹⁵

Mientras tanto, los ideólogos de la contrarreforma retoman el antiguo proyecto liberal de colonizar el norte del país.

¹⁴ Los estudiantes asesinados en la 11 calle y 6ª Avenida de la zona 1 fueron Álvaro Castillo Urrutia, Salvador Orozco Pineda, Julio Arturo Rosales y Julio Juárez. Los crímenes, como tantos otros más en el futuro, quedaron en la impunidad.

¹⁵ Entre otros, hoy se sabe de Miguel Valdez, José Luis Ramos y José Alberto Cardoza.

Antecedentes de la colonización del Petén

A finales de los años veinte, la entrega compulsiva de las tierras de la Iglesia y las tierras comunales a grupos privilegiados de familias nacionales y extranjeras había prácticamente terminado, y el enclave bananero de la UFCO poseía ya buena parte de las mejores tierras del país.¹⁶ Tenía lugar, pues, un fenómeno de alta concentración de la tierra cultivable de la costa sur, la boca costa, las verapaces y el departamento de Izabal, lo cual significaba que las mejores tierras de las regiones más pobladas del país se encontraban bajo posesión de grandes terratenientes nacionales y extranjeros.

Por otra parte, entre 1880 y 1930 no pocas familias Mopán migraron hacia Belice huyendo de los trabajos forzados a los que eran sometidos los pueblos indígenas en Guatemala, y en el primer cuarto del siglo XX se escucharon los primeros rumores sobre la existencia de petróleo en el Petén. En ese contexto, la novedad de la política agraria de Lázaro Chacón (1926-1930) consistió en favorecer “el aumento de la población” para establecer “nuevas colonias”, lo cual se acompañó de una política de protección a nuevas industrias y a los extranjeros que inmigraran al país. El 19 de enero de 1928, ciertamente, el gobierno decreta la “colonización agraria” del Petén.¹⁷

Que es conveniente dictar todas aquellas disposiciones que sean necesarias para lograr el aumento de la población en los Departamentos de la República donde existen terrenos ejidales y baldíos en grandes extensiones, sin ningún cultivo y principalmente en la región del Petén; que el establecimiento

¹⁶ Sobre la UFCO, véase especialmente: Bauer Paiz, Alfonso, *Cómo opera el capital yanqui en Centroamérica (El caso de Guatemala)*, Editora Ibero-Mexicana, S. de R.L., México, 1956, pp. 104-110.

¹⁷ Decreto gubernativo número 967, *Sección de colonización agraria, repatriación e inmigración*, del 19 de enero de 1928. *Recopilación de las leyes*, t. XLVI, pp. 96-98. En 1929, por otra parte, el gobierno anuncia la construcción de una carretera que facilite la explotación de la riqueza maderera del Petén. Véase: Decreto legislativo número 1620, del 31 de mayo de 1929. *Recopilación de las leyes*, t. XLVIII, pp. 392-393.

de nuevas colonias traerá, como consecuencia inmediata, la conservación del subsuelo nacional, y que el laboreo de esas tierras acrecentará sobremanera la riqueza del país.

Que para alcanzar el fin que el Gobierno se propone, se hace indispensable expedir cuanto antes las vías de comunicación y la instalación de telégrafos, teléfonos y correos.

Que en los años anteriores y por diversas causas emigraron guatemaltecos en considerable número, especialmente familias aborígenes que se encuentran en ostracismo voluntario y a quienes se hace necesario repatriar, dándoles todas las garantías que conceden nuestras leyes y las demás que se promulguen especialmente para este efecto; que es conveniente e ineludible deber gubernativo, el dar protección por todos los medios posibles a las nuevas industrias y a los extranjeros de buenas costumbres y hábitos de trabajo que inmigren al país...¹⁸

Pero las intenciones de los gobiernos de la época se quedarían sólo en proyecto. En efecto, la inestabilidad política del momento y la crisis económica de 1929, entre otras razones, harán que ninguno de los seis presidentes o jefes de Estado que se sucedieron en el poder hasta 1944 inicie la colonización del Petén.

El primer intento, en realidad, tendrá que esperar el advenimiento de la Revolución del 20 de octubre de 1944. En efecto, como parte de una serie de medidas agrarias¹⁹ que preparaban el camino a la reforma de 1952, el presidente Juan José Arévalo inaugura en 1945 el proyecto de colonización de Poptún. Pero los propósitos de éste diferían de los de sus antecesores:

1°. —Proceder a la organización de la primera colonia agrícola

18 Decreto gubernativo número 967, *id. ibid.*

19 Decreto número 70, *Ley de titulación supletoria*, del 11 de marzo de 1945, aprobado por el decreto número 232, *Ley de titulación supletoria*, del 14 de mayo de 1946; decreto número 670, que adiciona un inciso al artículo 9° del decreto número 232, del 29 de septiembre de 1949; decreto número 712, *Ley de arrendamiento forzoso*, del 21 de diciembre de 1949. Además, la ley del departamento de desarrollo cooperativo, del 1 de agosto de 1945, la aprobación del primer código de trabajo en 1948, la ley orgánica de fincas nacionales aprobada en febrero de 1949, el censo nacional de 1951, entre otras.

nacional, destinada a ampliar los recursos económicos de la República, experimentar nuevos cultivos, favorecer a familias guatemaltecas de excelentes condiciones físicas y morales, consolidar el dominio sobre zonas abandonadas de nuestro territorio y proveer a su defensa militar.

2º. —Señálase la zona militar del departamento del Petén para instalar la primera colonia, extendiéndose alrededor del poblado actual de Poptún hasta los límites que los técnicos señalen oportunamente.²⁰

Ya no se trataba, lo vemos, de liberar nuevas tierras para repatriar a las “familias aborígenes” que habían huido del país. Tampoco se trataba de favorecer abiertamente la inmigración de “extranjeros de buenas costumbres y hábitos de trabajo”.²¹ Se trataría, más bien, de “favorecer a familias guatemaltecas de excelentes condiciones físicas y morales” dispuestas a experimentar nuevos cultivos, de consolidar el dominio del territorio del Petén y de proveer la defensa militar en una zona cercana a Belice. Recordemos, uno de los anhelos de la Revolución era recuperar la soberanía de Guatemala sobre el territorio de Belice ocupado parcialmente por Gran Bretaña desde el siglo XVIII.

Pero el proyecto de colonización de Poptún, no obstante el impulso entusiasta del presidente Arévalo, enfrentó desde el principio grandes inconvenientes. Entre otros, la falta de vías de comunicación hizo que el esfuerzo de colonización del gobierno

20 Acuerdo gubernativo, del 25 de octubre de 1945, que ordena organizar la primera colonia agrícola nacional en la zona militar del departamento del Petén. Véase: Méndez Montenegro, Julio César (compilador), 444 Años de Legislación Agraria 1513-1957, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, Época VI, Nos. 9 al 12, Enero a Diciembre de 1960, Imprenta Universitaria, Guatemala, pp. 648-649.

21 El acuerdo gubernativo del 25 de octubre de 1945, es importante decirlo, no hacía alusión al tema de la inmigración de extranjeros. Sin embargo, el acuerdo gubernativo del 27 de diciembre de 1945 que aprueba el Reglamento de las labores de la Dirección general de colonización y tierras y de las secciones anexas, sí contemplaba la “colonización extranjera” cuando, en su artículo 1º inciso b), se refería a las “Colonizaciones y parcelamientos rurales de terrenos nacionales o particulares”. Méndez Montenegro, *id. ibid.*, pp. 649-660.

fuera utilizado especialmente para la construcción de carreteras en detrimento de las necesidades sociales de los colonos.²² Aun cuando la colonización de Poptún era uno de los proyectos favoritos del presidente, los altos costos de financiación de la apertura de esa zona selvática hicieron que Arévalo no pudiera consumarlo.

La administración Arévalo, no obstante, dejó un legado de instrucciones dictadas a la Dirección General de Colonización y Tierras que servirían de antecedente a los contrarrevolucionarios que tomarían el poder.

La política de la contrarreforma agraria

Después de la anulación de la reforma agraria, la administración Castillo Armas pretendió resolver el dilema siguiente: cómo dar pequeñas parcelas y atenuar la fuerte demanda de tierras de los campesinos, sin que la distribución de esas tierras pusiera en entredicho a las grandes propiedades acaparadas por la oligarquía terrateniente. En el contexto agrario de entonces existían solamente dos posibilidades: las grandes propiedades de la costa pacífica acaparadas desde hace mucho tiempo por los terratenientes, o las tierras vírgenes del norte del país.²³

Al aceptar la ley de reforma agraria, la administración Arbenz había escogido la primera opción, es decir, la expropiación del latifundio inexplorado y la repartición entre los pequeños campesinos. Pero muy pronto se vio confrontado no solamente a la resistencia de los terratenientes sino también a una contradicción en la ley: la voluntad expresada por el decreto 900 de no comprometer con su aplicación el desarrollo de las explotaciones realmente cultivadas.

²² Melville, *op. cit.*, p. 52.

²³ Este territorio comprende el valle que se encuentra entre el masivo montañoso de los Cuchumatanes y Alta Verapaz (es decir la parte norte de los departamentos de Huehuetenango, el Quiché, Alta Verapaz e Izabal) y el extenso departamento del Petén (casi un tercio del territorio nacional). Demik, Michel, *La colonisation dans le nord guatémaltèque*, en l'Encadrement des paysanneries dans les zones de colonisation en Amérique Latine, No. 32, IHEAL, Paris, pp. 129-132.

A partir de 1954, la orientación dada por el gobierno contrarreformista a la política agraria fue definida directamente por la voluntad explícita de no tocar los intereses de los grandes propietarios: en esa óptica, los programas de colonización en el norte del país fueron presentados como la solución al problema de falta de tierras para las masas campesinas.

El estatuto agrario

Después del derrocamiento de Jacobo Arbenz, los liberacionistas apoyados por el Departamento de Estado debían revertir los logros obtenidos por el gobierno democrático en materia agraria. Esto exigía anular el decreto 900, *Ley de reforma agraria*, pero también planteaba la necesidad de buscar una salida al problema de la fuerte presión campesina por la tierra.

Con ese fin, la junta de gobierno presidida por Castillo Armas aprobó en 1954 el decreto 31 que condena la reforma agraria y anuncia “una intensa colonización del territorio nacional”.²⁴ Este hecho, que marcó el inicio formal de la contrarreforma, fue seguido de la aprobación de otras leyes que favorecieron la ejecución de programas de colonización en las planicies del sur o de la costa pacífica (departamentos de Escuintla y Retalhuleu), en la vertiente sur o pacífica (Suchitepéquez y Jutiapa) y en el noreste del país (Izabal).

Pero las colonizaciones anunciadas en el norte del país no se iniciarían con este gobierno. Más que inaugurar los programas de colonización en el Petén y la FTN, el decreto 31 buscaba detener la aplicación de la reforma agraria de Arbenz²⁵ mientras los

24 Decreto número 31, *Estatuto agrario*, de la Junta de Gobierno, del 26 de julio de 1954, *Recopilación*, 1954-1955, t. LXXIII, pp. 70-74.

25 “Artículo 4º.—No podrá tramitarse ninguna nueva expropiación de tierras ni continuar los trámites de expropiación de los expedientes ya iniciados mientras no se promulgue la nueva Ley de Reforma Agraria”. *Ibid.*

terratenientes expropiados gestionaban su devolución.²⁶ No obstante, el decreto 559²⁷ definió la política a seguir hasta 1962, año de la promulgación de la Ley de transformación agraria.²⁸

En efecto, además de confirmar las atribuciones que el decreto 31 asigna a la DGAA, el decreto 559 contiene dos elementos importantes relacionados con la distribución de tierras a campesinos y las colonizaciones. Por un lado, anuncia el establecimiento de zonas de desarrollo agrario con fines agrícolas y ganaderos en “inmuebles rústicos que reúnan condiciones favorables para su parcelamiento y entrega a los campesinos que carecieren de tierra o la posean en cantidad insuficiente”. Para ello, la ley precisa tres tipos de tierras:²⁹

Artículo 11.—Las Zonas de Desarrollo Agrario se establecerán, de preferencia, en las grandes extensiones inexploradas y además en los siguientes inmuebles:

- a) Los terrenos ociosos propiedad de la Nación;
- b) Las fincas o haciendas nacionales que fueren explotadas en forma defectuosa o deficiente; y
- c) Las tierras de particulares que por cualquier título adquiriera el Estado después de la emisión de esta ley.

El decreto 559 especifica además que los terrenos que no sean apropiados para el establecimiento de zonas agrarias se destinarán a “lotificaciones rústicas” en terrenos nacionales que sólo podrán entregarse a guatemaltecos que llenen los requisitos para adquirir

²⁶ “Artículo 16.—El propietario de finca rústica que haya sido expropiada y adjudicada a campesinos en aplicación del Decreto 900 del Congreso y sus reformas, podrá acudir ante la Junta Agraria del Departamento que le corresponde a solicitar la revisión del expediente”. *Ibid.*

²⁷ Decreto número 559, *Estatuto agrario*, del Gobierno de la República, del 25 de febrero de 1956 (entró en vigor el 1 de marzo de 1956), *Recopilación*, 1955-1956, t. LXXIV, 1960, pp. 345-363.

²⁸ Decreto número 1551, *Ley de transformación agraria*, del Congreso de la República, del 11 de octubre de 1962, *Recopilación*, 1962-1963, t. LXXXI, 1965, pp. 39-65.

²⁹ La ley especifica además que los terrenos que no sean apropiados para el establecimiento de zonas de desarrollo agrario (por su extensión, situación próxima a centros urbanos o cualesquiera otras circunstancias que considere la Dirección General de Asuntos Agrarios) se destinarán a “lotificaciones rústicas”.

tierras. La ley, por cierto, excluye la posibilidad de que los campesinos mayas del altiplano occidental y central que eran los más necesitados de tierra fueran beneficiarios de las zonas de desarrollo agrario y las lotificaciones rústicas. El artículo 22, en efecto, estipula que cuando los solicitantes de parcelas que reúnan las calidades exigidas en el artículo 21 sean varios, los que residan en el lugar o sean vecinos de la zona de desarrollo agrario o del inmueble que fuere objeto de lotificación “serán preferidos para obtener la adjudicación”.

Por otro lado, el decreto 559 exalta más bien la idea de favorecer la afluencia de extranjeros cuando se refiere a los planes de colonización:

Artículo 108.—Los Ministerios de Agricultura, Economía y Relaciones Exteriores y la Dirección General de Asuntos Agrarios, estudiarán la conveniencia de traer grupos de inmigrantes, de preferencia especializados en determinados cultivos o técnicas agrícolas o ganaderas, con el propósito de colonizar las zonas menos pobladas de la república.

Artículo 109.—Acordada la conveniencia de traer inmigrantes, el Ministerio de Agricultura elaborará los planes necesarios para tal fin y se encargará de su ejecución la Dirección General de Asuntos Agrarios.

En realidad, las únicas colonizaciones efectivamente favorecidas por la administración Castillo Armas fueron las zonas de desarrollo agrario a menudo establecidas sobre tierras ociosas o abandonadas por los antiguos propietarios. Así, y aun cuando las cifras sobre las distribuciones hechas entre 1954 y 1957 sean discutibles, algunos autores consideran que en ese período se entregaron 2814 parcelas de 19.2 hectáreas en promedio cada una.³⁰ Otros, por su parte, estiman que para

³⁰ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Guatemala*, Washington, D.C., Unión Panamericana, 1965, p. 31. Melville, *op. cit.*, pp. 128-133.

1960 el total distribuido llegaba a 3,800 parcelas de igual superficie en 21 zonas de desarrollo agrario localizadas en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu, Suchitepéquez, Jutiapa e Izabal.³¹

¿Qué importancia tuvo entonces el estatuto agrario?

Desde el punto de vista teórico, el decreto 559 introdujo el concepto de comunidades agrarias. Este consistía principalmente en la existencia de un título común y la igualdad jurídica de derechos y obligaciones para los diferentes propietarios que transmitían sus derechos a sus descendientes. Así, los beneficiarios (antiguos colonos establecidos sobre esas tierras, beneficiarios de la reforma agraria y otros) fueron considerados propietarios y dotados de una parcela individual no obstante la ausencia de títulos individuales. Se trató, pues, del acceso a la propiedad limitado por la imposibilidad de vender la parcela a terceros.³²

Aunque es difícil hacer una evaluación real de este tipo de adjudicaciones debido a que en numerosos casos las comunidades agrarias sólo confirmaron la situación de campesinos que se habían beneficiado de la reforma, las estadísticas muestran que 119 comunidades agrarias fueron creadas entre 1955 y 1962 beneficiando a 11,842 familias en una superficie total de 45,674 hectáreas, es decir, menos de 4 hectáreas en promedio por familia.³³

Sin embargo, las realizaciones de este período no pueden compararse con las obtenidas luego de la aplicación del decreto 900. Si hubo originalidad en el modelo de comunidades agrarias, ella se sitúa en la forma legal en que las parcelas fueron adjudicadas a los beneficiarios: según este modelo, los pequeños propietarios se reúnen bajo un título común y, aunque no posean títulos individuales, se les reconoce el estatuto de propietarios.

¿Qué decir de las otras disposiciones del estatuto agrario?

Si el decreto 559 apunta a la expropiación de las tierras ociosas,

31 Hough, Richard y otros, *Land and Labor in Guatemala: an assessment*, Washington, USAID, 1982, p. 46.

32 Le Bot, *op. cit.*, p. 135.

33 Demyk, Noëlle, *Note sur les problèmes de la terre au Guatemala*, en *Problèmes d'Amérique Latine*, No. 45 (Nos. 4366-4367), Paris, 1977, pp. 63-67.

éste deja la iniciativa a los grandes propietarios para que soliciten la venta de sus tierras. El estatuto agrario estableció además que en caso de expropiación la indemnización inmediata sobre diez años (a 4% de interés) debería hacerse conforme al “valor comercial” de la tierra y no sobre la base de la última declaración de impuestos, como había sido el caso durante la reforma agraria. Se deduce, pues, que con esta medida no era la expropiación de tierras improductivas la que se buscaba. Si se toma en cuenta el papel que la ley asigna a los grandes propietarios, se descubre que se trata más bien de crear los mecanismos que faciliten la venta de tierras inexploradas y la transferencia del capital inmobiliario a otros sectores de la actividad económica.

La ley prevé además un impuesto disuasivo sobre las tierras ociosas que varía en función de la calidad de la tierra considerada. Aparte de que la ley establece un procedimiento bastante complejo para declarar la ociosidad de las propiedades, el reglamento instituye cinco clases de tierras de acuerdo con un cálculo a base de puntos que podía manipularse con facilidad. Sin embargo, se ignora cuáles fueron las tasas utilizadas para el cálculo del impuesto y no se tiene ninguna certeza sobre la aplicación real de esta medida. Lo que sí se puede afirmar, es que las distribuciones hechas durante el régimen de Castillo Armas (100,000 hectáreas aproximadamente a 15,500 familias) no se hicieron basándose en medidas de expropiación pues ninguna tuvo lugar con la aplicación de la ley. En realidad, los resultados oficiales declarados incluyeron en primer lugar a los beneficiarios de la reforma agraria que conservaron sus posesiones y luego las “donaciones” hechas por la UFCO y algunas familias de la oligarquía terrateniente.

Es en ese contexto que se precisa el proyecto de colonización del Petén.

Creación del FYDEP

El asesinato en 1957 de Castillo Armas no cambiará los planes gubernamentales para el Petén. En 1959, en efecto, los diputados que el 12 de marzo de 1958 habían designado presidente a Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1963), aprobarán el decreto 1286³⁴ que dará vida legal a la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico del Petén (FYDEP), institución estatal que impulsará los programas de colonización de ese departamento.

Ydígoras Fuentes, militar conservador que en 1950 había competido infructuosamente por la presidencia contra el coronel Jacobo Arbenz, contaba entre su historia personal con experiencias ligadas al norte del país. Además del conocimiento de la geografía nacional que le brindara su formación militar, en 1927 ocupó el cargo de jefe político del Petén (precisamente durante el gobierno de Lázaro Chacón que dictó el primer decreto sobre la “colonización agraria” de ese departamento), de 1939 a 1944 fue Director General de Caminos (institución que se encargaba de la construcción y mantenimiento de las carreteras y caminos vecinales de toda la república) y, de 1945 a 1950, justo cuando Arévalo impulsaba la colonización de Poptún, se desempeñó como Embajador de Guatemala en Inglaterra —con la cual Guatemala mantenía un litigio por la recuperación de Belice.

Esa historia personal, que le daba un conocimiento amplio sobre el norte de la república (que incluía oficialmente a Belice), favoreció sin duda la aprobación de una ley que, además de platear el “fomento y desarrollo económico del Petén”, buscaba integrarlo a la “economía nacional”. El Petén de aquel entonces, debe decirse, era una región poco poblada, con recursos naturales abundantes, en la cual yacían innumerables sitios arqueológicos de la antigua civilización maya.

³⁴ Decreto número 1286, *Ley de creación de la empresa nacional de fomento y desarrollo económico del Petén*, aprobado por el Congreso de la República el 27 de mayo de 1959. Véase: *El Guatemalteco*, Diario oficial de la República de Guatemala-Centro América, Guatemala, 22 de junio de 1959.

Pero, ¿qué planteaba el decreto 1286?

La ley declara de “urgencia nacional, utilidad colectiva, beneficio social e interés público” la explotación y preservación “científicas” de los bosques y demás recursos naturales del Petén, y expresa además la necesidad de impulsar la colonización e industrialización del departamento.

Por otra parte, la ley establece que el FYDEP gozará de autonomía funcional aunque también declara que dependerá directamente del Presidente de la República, quien velará por el cumplimiento de la ley y sus reglamentos. Así, el decreto 1286 que venía a oficializar muchos de los planes liberales en torno al Petén, asigna al FYDEP entre muchas otras tareas la de “proteger, administrar, fomentar y explotar científicamente los recursos naturales y las tierras nacionales de dicho departamento”.

En la línea de las iniciativas anteriores, la ley establece que para incrementar la población, organizar colonias industriales, agrícolas y agropecuarias y fundar nuevas comunidades urbanas y centros turísticos, el FYDEP debía estudiar “la conveniencia de traer grupos de inmigrantes, de preferencia especializados en determinados cultivos, técnicas forestales, agropecuarias o industriales, con el propósito de colonizar las zonas que al efecto se determinen”.

La ley, por lo demás, se refiere al patrimonio arqueológico y la riqueza petrolera y maderera del departamento. Por un lado, establece que el FYDEP debe “cooperar con el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala y con cualesquiera otras instituciones científicas, nacionales o extranjeras, en los trabajos y obras técnicas necesarias al descubrimiento, preservación y restauración de los monumentos arqueológicos existentes en la región”. Por el otro, advierte que son patrimonio del FYDEP “las compensaciones correspondientes a la ocupación legal de terrenos de propiedad nacional sobre los que se hubieren otorgado o se otorgaren derechos petroleros de explotación (...), conforme los artículos 54 y 125 del Código de Petróleo y

las disposiciones pertinentes del Reglamento del propio Código”. Expresa igualmente que “los ingresos por la venta de maderas finas a que se refiere el artículo 83 del Código de Petróleo, que fueren cortadas en terrenos de propiedad nacional en el departamento del Petén”, serán asimismo patrimonio del FYDEP.

Pero la puesta en práctica de los planes anunciados por la ley no se llevaría a cabo durante la administración de Ydígoras Fuentes. Ocupado en deshacerse de las 132 fincas nacionales que poseía el Estado al momento de asumir la presidencia en marzo de 1958,³⁵ su gobierno se consagra sobre todo a definir un programa de colonización de tierras que preconiza la transformación de la situación agraria.

La ley de transformación agraria

En efecto, la base legal de la política agraria de Ydígoras se encuentra en la ley de transformación agraria que sirvió de directriz a los gobiernos que se sucedieron hasta principios de los años ochenta. El decreto 1551 comprende seis modelos de establecimientos rurales:

- 1) Parcelamiento: se trata de fincas de superficie grande fraccionadas en parcelas de superficie mediana de 25 hectáreas. La adjudicación en este caso es individual y el artículo 73 del decreto 1551 las nombra patrimonio familiar agrario.
- 2) Microparcelamiento: la diferencia con los parcelamientos reside sobre todo en el tamaño de la parcela que no supera las 10 hectáreas. La adjudicación es individual y también se les denomina patrimonio familiar agrario.
- 3) Patrimonio familiar mixto: se trata de parcelas otorgadas de manera individual (de las cuales no se conoce el

³⁵ El 25 de abril de 1958 Ydígoras Fuentes nombró a tres grandes terratenientes (Julio Héctor Leal, Roberto Berger y Manuel Ralda Ochoa) para que se deshicieran de cualquier forma de las fincas nacionales. Sobre el tema véase especialmente: Melville, *op. cit.*, pp. 54-55 y 141-149.

tamaño), con la particularidad de poseer dos espacios: uno para la habitación, el cultivo y la pequeña ganadería y otro llamado comunal, reservado al pastoreo. Bajo este modelo se combina la propiedad individual y la propiedad colectiva de una superficie de la plantación. El artículo 77 del decreto 1551 que originó este sistema fue remplazado en 1980 por el artículo 12 del decreto 27-80.

- 4) Comunidad agraria: creada por la legislación del gobierno anterior, reagrupa a los campesinos bajo un título común pero reconoce el estatuto de propietario a cada uno de los beneficiarios aunque no tengan título individual.
- 5) Patrimonio agrario colectivo: se trata de fincas de tamaño diverso adjudicadas de manera colectiva a grupos de campesinos seleccionados especialmente. La finca en este caso es indivisible tanto en el plano territorial como jurídico. Este modelo encuentra su fundamento legal en el artículo 77 del decreto 1551.
- 6) Lotificación: no se trata de otorgar una parcela de tierra sino un lote individual para la construcción de viviendas. El fin, aquí, es facilitar la constitución de centros urbanos en los establecimientos agrarios. Las medidas legales que conciernen a este tipo de lotes están contenidas en el artículo 124 del decreto 1551.

Aun cuando las estadísticas agrarias señalen que durante la administración Ydígoras se distribuyeron 165,197 hectáreas en el marco de los distintos programas del Estado, el hecho de que haya sido precisamente su gobierno el que decidió vender o cambiar las fincas nacionales a precios irrisorios entre particulares u organismos públicos obliga a considerar dichos datos con prudencia. De hecho, sólo aproximadamente 12 de las 132 fincas nacionales que poseía el Estado a inicios

de su gobierno fueron utilizadas para distribuciones agrarias. Las otras, fueron vendidas o cambiadas o su destino nunca pudo ser averiguado.³⁶

¿Cuáles fueron entonces las principales disposiciones de la ley de transformación agraria?

En ausencia de una verdadera política de expropiación,³⁷ el decreto 1551 propone la colonización de tierras nacionales no cultivadas, de fincas nacionales explotadas de manera extensiva y de tierras privadas adquiridas por el Estado. Para ello, la ley crea el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) y le asigna la responsabilidad de adjudicar las parcelas y proveer de consejos y ayuda técnica y financiera a los beneficiarios.

Según lo declarado por el INTA,³⁸ el programa de colonización en las zonas de desarrollo agrario buscaba separar las regiones minifundistas de alta densidad demográfica y crear explotaciones familiares viables de una superficie mediana de 25 hectáreas (parcelamientos) sobre tierras relativamente fértiles que facilitarían la modernización de los cultivos con el aporte de fondos y ayudas técnicas y financieras del Estado (infraestructura, abono químico, maquinaria, crédito, comercialización, servicios sociales).

En teoría, la parcela no podía ser adjudicada a personas que no fueran campesinos sin tierra y éstos tenían la obligación de cultivarla ellos mismos. Para evitar que la concentración histórica de la tierra en manos de grandes propietarios volviera a repetirse, la parcela era indivisible y no podía venderse salvo a un productor directo. Por ello, partes iguales correspondían a los herederos y éstos debían ponerse de acuerdo sobre quien dirigiría la explotación a la muerte del jefe de familia. Por otra parte, el precio de la parcela era establecido por el INTA y su adquisición se hacía por medio de un adelanto de 10% y de 20 pagos anuales

³⁶ CIDA, 1965, *op. cit.*, pp. 52-53. Melville, *id. ibid.*, pp. 146-147.

³⁷ Aunque el decreto 1551 cuestiona las tierras no cultivadas de los terratenientes y establece un impuesto "disuasivo" a sus propietarios, su aplicación fue difícil porque el procedimiento establecido preveía un procedimiento largo y complejo para la identificación de tierras, cuyo logro dependía finalmente de la declaración del propietario y de la voluntad del magistrado.

³⁸ Texto del INTA de 1972, citado en Le Bot, *op. cit.*, p. 139.

sin interés. Así, el título definitivo de propiedad se acordaba después de que todos los pagos fueran efectuados. Por lo demás, la ley indicaba claramente que toda infracción a las normas establecidas significaría la pérdida de derechos adquiridos por el beneficiario.

Aparte de la adjudicación de una pequeña parcela, el programa formulado por la ley de transformación agraria incluía programas de asistencia técnica y préstamos a los beneficiarios. Todo, en verdad, parecía haber sido concebido para inducir la transformación agraria que declaraba la ley. Sin embargo, las estadísticas agrarias, los artículos de prensa y las declaraciones de altos funcionarios del INTA algunos años después, evidenciaron que la política de colonización que había sido presentada como parte de un “programa integral” de ayuda a los campesinos adolecía de vicios e insuficiencias que impedían mejorar la suerte de los beneficiarios.

Es en ese ambiente que se inician las colonizaciones en el norte de Guatemala.

Inicio de las colonizaciones

Si es cierto que la idea de colonizar el norte de la república remonta a los años veinte, y si es verdad que el primer intento de repoblar Poptún tuvo lugar a mediados de los años cuarenta, no es menos cierto que los programas de colonización llevados a cabo en la FTN y el Petén a partir de los años sesenta fueron diseñados por la administración Castillo Armas bajo la tutela del gobierno de los Estados Unidos y algunos organismos internacionales.

Después de proscribir la reforma agraria, en efecto, el gobierno contrarreformista bajo el amparo de la administración Eisenhower organizó la estructura institucional necesaria para lanzar los planes nacionales de desarrollo económico que

entre otras acciones preveían la realización de los programas de colonización anunciados en el estatuto agrario. De suerte que desde 1954 fueron creados la Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA)³⁹ y el Consejo Nacional de Planificación Económica (CNPE),⁴⁰ que, de manera coordinada pero con la asistencia técnica y financiera del Sistema Cooperativo Interamericano de Agricultura (SCIDA)⁴¹ y la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos (USICA, en inglés),⁴² respectivamente, impulsarán la colonización definitiva del norte del país.

Así, y mientras el CNPE implementa los lineamientos de colonización incluidos en los planes quinquenales de desarrollo económico sugeridos por el Banco Mundial (BM),⁴³ la DGAA diseña y ejecuta la política de colonización deseada por el Departamento de Estado.⁴⁴

Los primeros lineamientos de colonización aparecen en el Plan quinquenal de desarrollo económico 1955-1960, pero será hasta en el Plan 1965-1969 que se anunciará “la colonización agraria masiva en las tierras nacionales de algunos departamentos y la promoción de núcleos industriales para la descentralización económica”.⁴⁵

39 Creada según decreto 31 de 1954 y complementada por el decreto 559 de 1956.

40 Creado según decreto número 132 promulgado por Carlos Castillo Armas el 1 de noviembre de 1954.

41 Tan importante era la participación de los E.E.U.U. en este proceso que a finales de 1956 se contaron veinte especialistas estadounidenses trabajando al lado de 215 guatemaltecos. Melville, *op. cit.*, pp. 126-127.

42 El aporte financiero de los E.E.U.U. era tal, que la ICA entregaba dinero al programa de colonización “a la velocidad en que éste pudiera absorberlo”. Así, para marzo de 1956 el aporte para repoblamiento de tierras llegaba a 2.4 millones de dólares, y en los cinco años siguientes se gastó en el programa U\$12 millones. *Id. Ibid.*

43 Se trata de los Planes quinquenales de desarrollo económico 1955-1960, 1961-1964 y 1965-1969. Después seguiría una serie de Planes nacionales de desarrollo que comprendieron los periodos 1971-1975, 1975-1979 y 1979-1982. Este integraba el Plan de acción social (PASO), el Plan de desarrollo integral de la Franja Transversal del Norte (FTN) y Planes de desarrollo regionales (Altiplano Norte/Central, Occidente/ Altiplano, Baja Verapaz y Petén). Véase: SEGEPLAN, *Plan Estratégico SEGEPLAN 2008-2012. Traer la SEGEPLAN al Siglo XXI. Sentando las bases para la planificación integrada del desarrollo en Guatemala*, pp. 4-5.

44 Streeter, Stephen M., *Managing the Counterrevolution: The United States and Guatemala, 1954-1961*, Ohio University Center for International Studies, United States of America, 2000, p. 51.

45 SEGEPLAN, *op. cit.*, p. 4.

Con ese fin, la DGAA que en 1962 se transforma en el INTA, dirige su atención hacia el norte de los departamentos de Alta Verapaz, el Quiché, Izabal y Huehuetenango, mientras que el FYDEP creado en 1959 para impulsar el desarrollo económico del Petén, se encarga desde 1964 de llevar a cabo los programas de colonización de este departamento.⁴⁶

Nacimiento de la Franja Transversal del Norte

La corrupción de la administración Ydígoras y la fuerte presión social en contra de su régimen desembocaron en el golpe de estado militar del 30 de marzo de 1963 que llevaría al poder al coronel Enrique Peralta Azurdia. En esas condiciones, e inmediatamente después de establecer la Carta Fundamental de Gobierno que remplazará temporalmente a la Constitución de la República de 1956, el ex ministro de defensa de Ydígoras ahora convertido en Jefe del Gobierno de la República, decreta la Ley para la defensa de las instituciones democráticas que, esencialmente, retoma el anticomunismo fanático de sus antecesores:

El comunismo niega a Dios, a la personalidad humana y a los más altos valores del espíritu, lo cual es contrario a las tradiciones y aspiraciones de la gran familia guatemalteca... El comunismo es una doctrina internacional mediante la cual las minorías en el poder venden la soberanía nacional y la independencia y entregan a sus pueblos a la esclavitud más oprobiosa.⁴⁷

Es en ese contexto que la “Operación Honestidad”⁴⁸

46 Decreto-ley número 266, que transfiere las funciones del INTA al FYDEP, dictado por Enrique Peralta Azurdia, Jefe del Gobierno de la República, el 27 de agosto de 1964. Véase: El Guatemalteco, *op. cit.*, Guatemala, 2 de septiembre de 1964.

47 Citado en Melville, *op. cit.*, p. 166.

48 Ese fue el lema adoptado por Peralta Azurdia para distanciarse del régimen

del gobierno de Peralta Azurdia intentará traer de nuevo la “honradez” a la vida pública. Para ello, el jefe del gobierno de facto “propuso una reducción de su propio salario, despidió a todos los ‘fantasmas’ de las planillas estatales y muy pronto empezó a revisar las transacciones financieras de Ydígoras”.⁴⁹ Así, y para demostrar las buenas intenciones de su gobierno, el 19 de junio de 1963 promulgó la ley número 52 que ordena revisar todas las transacciones relacionadas con las fincas nacionales bajo el gobierno anterior.⁵⁰

Ya en el marco de los planes quinquenales de desarrollo económico, Peralta Azurdia se propone elevar el nivel de vida de la población campesina. Esto, decía, debía hacerse por etapas siguiendo un programa socioeconómico que respete la propiedad privada, exactamente como lo ordenaba la receta del Banco Mundial. Así fue como el 28 de septiembre de 1963 su gobierno puso a disposición del INTA “las extensas y magníficas tierras estatales del Quiché e Izabal”,⁵¹ tierras que en los próximos años constituirían buena parte del territorio denominado Franja Transversal de la “Zona Norte”.

Mientras tanto, una Asamblea Constituyente electa para redactar la Constitución de la República que debía sustituir a la derogada por el golpe de estado redactó “un documento que tendía a legitimar y darle permanencia a la legislación emitida por el gobierno”.⁵² Ahora bien, cuando el Congreso discutió lo concerniente a la agricultura, suprimió la sección de la Constitución de 1956 que establecía la protección del patrimonio familiar, el mejor uso de los recursos naturales de la nación y las limitaciones al derecho de propiedad privada de las tierras ociosas.⁵³

corrupto de Ydígoras Fuentes que por otra parte se autoproclamó de “Redención Nacional” para distinguirse del de “Liberación Nacional” de Castillo Armas.

49 Melville, *id. ibid.*, p. 166.

50 *El Imparcial*, 20 de junio de 1963. El 7 de julio de 1963, por lo demás, 16 plantaciones habían sido recuperadas (*El Imparcial*, 22 y 25 de junio y 7 de julio, 1963) y 89 fincas más fueron incluidas en la investigación en enero de 1964. *Id. ibid.*, p. 147.

51 *Ibid.*

52 *Id. ibid.*, p. 177.

53 “La ley determinará la protección del patrimonio familiar, el mejor uso de los recursos naturales de la nación, y las limitaciones al derecho de propiedad privada que

Fue en ese ambiente que los diputados aprobaron los artículos 69, 71 y 126 constitucionales que, esencialmente, 1) garantizan la propiedad privada;⁵⁴ 2) establecen que la propiedad privada sólo podrá expropiarse en “casos concretos” tomando como base su valor actual;⁵⁵ 3) instituye los “principios fundamentales” para la realización de “programas de transformación y reforma agraria” según lo regulado por el decreto 1551.⁵⁶

No obstante, el Consejo Agrícola Nacional que representaba los intereses de los terratenientes temía que el uso engañoso del término “reforma agraria” desembocara en “agitaciones y explosiones políticas”.⁵⁷ Así, y sin decir que habían sido

fueran necesarias para la transformación de las tierras ociosas”. *Id. ibid*, pp. 167-168.

54 “Artículo 69.—Se garantiza la propiedad privada. El Estado tiene la obligación de asegurar al propietario las condiciones indispensables para el desarrollo y utilización de sus bienes. La ley determinará las obligaciones y los derechos del propietario. Por causa de delito político no puede limitarse el derecho de propiedad en forma alguna. Se prohíbe la confiscación de bienes, las multas confiscatorias y las excesivas. Las multas no podrán exceder del valor del impuesto omitido”. Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, en 15 de septiembre de 1965. Ministerio de Gobernación, Departamento de Recopilación de Leyes, Quinta Edición, anotada por Roberto Azurdía Alfaro.

55 “Artículo 71.—En casos concretos la propiedad privada podrá ser expropiada por razones de utilidad colectiva, beneficio o interés públicos debidamente comprobados. La expropiación deberá sujetarse a los procedimientos señalados por la ley y el bien expropiado se justipreciará por expertos tomando como base su valor actual. Para valuar una propiedad se tomarán en cuenta todos los elementos, circunstancias y condiciones que determinen su precio real, sin sujetarse exclusivamente a declaraciones o registros oficiales o documentos preexistentes”. *Id. Ibid.*

56 “Artículo 126.—El Estado promoverá el desarrollo agropecuario del país, para cuyo efecto deberá fomentar y apoyar a las empresas agrícolas y pecuarias que exploten racionalmente la tierra y contribuyan al progreso económico y social. Asimismo deberá realizar programas de transformación y reforma agraria, proporcionando a los campesinos, pequeños y medianos agricultores, los medios necesarios para elevar su nivel de vida y los que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional. Estos programas serán regulados por la ley de la materia y se basarán en los siguientes principios fundamentales: 1° Inafectabilidad de las tierras que sean objeto de aprovechamiento racional y de aquellas que se consideren necesarias y adecuadas para la ampliación de la empresa respectiva. 2° Distribución de tierras en propiedad, en la extensión y bajo las condiciones especiales que la ley establezca. 3° Obligación imperativa del Estado de habilitar y distribuir las tierras nacionales aptas para la colonización agropecuaria, incorporándolas al régimen de propiedad privada. (...) 6° Las tierras ociosas laborables pero no cultivables, podrán gravarse o expropiarse... 8° Los bosques cultivados, cualquiera que sea su extensión y las reservas forestales, en las condiciones que preceptúe la ley de la materia, no serán considerados como tierras ociosas”. *Id. Ibid.*

57 *El Imparcial*, 1 de abril de 1965.

precisamente ellos los que provocaron las agitaciones y explosiones políticas contra la reforma agraria, los terratenientes que en verdad temían un resurgir del fantasma de Arbenz pidieron que la colonización de la región norte del país fuera declarada de “urgencia nacional y necesidad pública” (no de utilidad colectiva, beneficio social e interés público, como la declaró en 1957 el decreto 1286 que creó al FYDEP):

La colonización del Usumacinta y sus afluentes y el resto de El Petén —para aumentar la producción de alimentos y descongestionar ciertas regiones de la superpoblación; combatir la criminalidad y disminuir el desempleo; resguardar nuestra soberanía en los territorios del norte y cancelar definitivamente las invasiones de tierras nacionales para respeto e inviolabilidad de la propiedad privada— es de URGENCIA NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA.⁵⁸

Si las expropiaciones y distribuciones de tierras privadas seguían la línea de Arbenz, decían, habría convulsiones políticas que resultarían negativas para el desarrollo que desde su perspectiva necesitaba Guatemala. De algún modo, parecía que los terratenientes deseaban que una parte de los campesinos estuviera lejos de sus plantaciones en que el 60.7% de las tierras estaban tentadoramente ociosas.⁵⁹

Por otra parte, su aprobación a la colonización del norte del país tenía que ver sin duda con el miedo a una reforma agraria similar a la de Arbenz, pero también se daba en el momento en que la Alianza para el Progreso⁶⁰ planteaba la necesidad de “programas de reforma agraria integral”:

58 *Ibid.*, 9 de octubre de 1965.

59 Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Guatemala*. Washington, D.C.: Unión Panamericana, 1965, p. 20. Citado en Melville, *op. cit.*, p. 169.

60 La Alianza para el Progreso fue establecida por E.E.U.U. pocos meses después del fracaso de la invasión de Bahía de Cochinos como paliativo a la pobreza de algunos países de América Latina y con el propósito de contrarrestar la expansión del campo socialista en estos países.

Para estimular, de acuerdo con las características de cada país, programas de reforma agraria integral que conduzcan a la efectiva transformación, donde sea necesario, de estructuras y sistemas injustos de tenencia y uso de la tierra, con vistas a reemplazar los latifundios y minifundios por un sistema equitativo de tenencia de la tierra para que, con la ayuda del crédito oportuno y adecuado, de asistencia técnica y facilidades para el mercadeo y la distribución de los productos, la tierra será para el hombre que la trabaja la base de su estabilidad económica, el fundamento de su creciente bienestar y la garantía de su libertad y dignidad.⁶¹

¿Paradoja de la historia o ironía de la vida? Diez años después de que el gobierno de los E.E.U.U. apoyara el derrocamiento de Jacobo Arbenz y el desmantelamiento de su reforma agraria, la Alianza para el Progreso que ellos mismos impulsaban en América Latina promueve una reforma agraria similar.

Mientras tanto, el INTA y el CNPE definen en 1964 el primer territorio de la Franja Transversal del Norte. Se tratará, según el Programa de desarrollo integral de la Franja Transversal de la “Zona Norte”, de cinco sectores colindantes con los límites del Petén y las fronteras de México y Belice, ubicados en el norte de los departamentos del Quiché (Sector Ixcán), Alta Verapaz (Sectores Lachuá y Sebol) e Izabal (Sectores Modesto Méndez y Livingston).

Es en ese contexto que Peralta Azurdia decide canalizar el flujo migratorio del altiplano y la costa sur hacia las riveras de los ríos Usumacinta y la Pasión así como hacia la región de Sebol. Basado en el Proyecto Sebol⁶² inaugurado por Ydígoras algunos años antes, la administración Peralta presenta en 1964

⁶¹ CIDA, *The Agrarian-Reform and the Alliance for Progress*, CIDA, Washington, 1965, p. 2.

⁶² Véase: *The Sebol Project: a proposed extension of the rural development program in Guatemala: Author: International Development Services and U.S. Operations Mission to Guatemala*. Dirección General de Asuntos Agrarios, 1961.

el Ante-proyecto de desarrollo integral Sebol-Chinajá⁶³ que con el tiempo constituirá la más importante iniciativa de colonización impulsada por el Estado en la FTN.

Sebol era un punto estratégico en la zona puesto que para trasladarse de Alta Verapaz al Petén y viceversa sólo existía una carretera que comunicaba los municipios de Cobán y Sebol y la ruta fluvial de los ríos Cancuén y Usumacinta. Por eso, los programas de colonización de la FTN y el Petén también contemplaban la construcción de carreteras. Fue con ese propósito que la USAID contrató los servicios de la compañía Louis Berger Group Inc., que en 1969 presentó al Consejo Nacional de Planificación Económica el estudio titulado “Progress Report V and VI. ‘Economic Feasibility Study for Four Northern Highways’”.⁶⁴

Este proponía la construcción de tres rutas: Cobán-Chisec-Sayaxché-Flores, de 215 kilómetros; Cobán-Sebol-Flores, de 230 kilómetros; y Cobán-Sebol-Modesto Méndez-San Luis-Flores, de 300 kilómetros. Se trataba, lo vemos, de un proyecto vial concebido estratégicamente para enlazar la FTN y el Petén en el contexto de la “transformación agraria”. Pero los beneficiarios directos de ese proyecto no serían los pequeños colonos de la región. Las rutas trazadas por la empresa estadounidense, más bien, cruzarían las propiedades de varias familias terratenientes y cafetaleras: Lucas García, Beltranena, Dieseldorff y Saper, entre otras.

Esto puso en evidencia los verdaderos objetivos de los programas de colonización: contrariamente a lo anunciado (adjudicar tierras a pequeños colonos para aliviar la presión campesina del altiplano y la costa sur), lo que se buscaba en esos años era crear las condiciones materiales necesarias para el fomento de la ganadería y la explotación de maderas preciosas que serían exportadas a Estados Unidos. El estudio de la firma Louis Berger Group Inc., lo confirma.

En efecto, para mostrar la viabilidad del proyecto financiado

63 Gobierno de Guatemala, *Ante-Proyecto de Desarrollo Integral Sebol-Chinajá*, Ciudad de Guatemala, SEGEPLAN, 1964.

64 Solano, Luis, *Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte*, CEDFOG, Guatemala, febrero de 2012, pp. 10-12.

por la USAID, aquella afirmaba que los organismos financieros internacionales que impulsaban los programas de colonización también podían interesarse en el proyecto de construcción de carreteras en el Petén:

...el Banco Mundial puede estar interesado en un proyecto de construcción de carreteras complementario a los suyos, que ayudaría en el desarrollo de la exportación de recursos forestales de Petén...

Es precisamente en ese contexto que el gobierno de Peralta Azurdia aprueba el decreto 354 que ordena “intensificar” la colonización de las tierras del Petén, así como el inicio de la colonización de la zona norte del departamento de Alta Verapaz:

Artículo 1º.—Se fija como meta de máxima prioridad, a lograrse en un plazo no mayor de diez años, la intensificación de la colonización y aprovechamiento racional de las tierras del departamento del Petén y de todas las demás que constituyan la cuenca del Usumacinta y sus afluentes.⁶⁵

Con el argumento de que era “urgente prever la situación del consumo futuro de alimentos en Guatemala”, y amparándose en el decreto 1286 que había declarado de urgencia nacional el desarrollo económico del Petén, así como su colonización, la administración Peralta Azurdia dicta una ley que, al programar la colonización de la cuenca del río Usumacinta y sus afluentes, completa el territorio esbozado originalmente para la Franja Transversal de la “Zona Norte”.

Esto, hay que decirlo, se hacía en un ambiente convulso y de creciente militarización de la sociedad.

65 Decreto-ley número 354 del 8 de junio de 1965, que fija como meta de máxima prioridad la intensificación de la colonización de las tierras del Petén y la cuenca del río Usumacinta y sus afluentes. Véase: El Guatemalteco, *op. cit.*, Guatemala, 11 de junio de 1965.

Represión y luchas sociales

Decíamos que la crisis política de los primeros años de la contrarrevolución desembocó en el asesinato de Carlos Castillo Armas. Fue Miguel Ydígoras Fuentes quien lo sustituyó a partir del 2 de marzo de 1958 luego de unas elecciones controversiales que hacían evidentes las pugnas por el poder dentro de la institución militar. Pero la corrupción extrema de su régimen, sumada a una política económica favorable a los empresarios y al capital estadounidense, provocarán nuevos conflictos laborales que justifican por parte del gobierno mayor represión.

El 20 de julio de 1960, en medio de serios conflictos en varias instituciones públicas (seguro social, magisterio, municipalidades) y en el campo (donde los desalojos de fincas a campesinos no se detenían), y en medio de la rebaja salarial a los empleados públicos del 10% decretada por el gobierno del nuevo hombre fuerte de Guatemala, se declara un estado de sitio que no logra contener el descontento popular. En agosto de ese año, efectivamente, la represión atroz de la policía y la Policía Militar Ambulante (PMA) a las protestas sociales deja cientos de heridos y detenidos en la capital.

Pero las luchas sociales habían alcanzado desde hacía varios meses dimensiones inesperadas. En respuesta a la represión, los estudiantes de posprimaria habían comenzado a desatar una serie de protestas contra el gobierno y a coordinar su acción en la oposición. Luego de la fundación en 1959 del Frente Unido Guatemalteco Organizado (FUEGO), que reagrupaba a los estudiantes de secundaria de las más importantes escuelas e institutos del país, los jóvenes apoyados por los maestros declaran una huelga de alumnos que termina con la destitución de la ministra de educación y anuncia por otra parte las futuras luchas conjuntas de ambos movimientos.

Se trataba en verdad de un momento candente cuya evolución

no era difícil de prever: a pesar de que el presidente Ydígoras Fuentes había prometido reconciliación, la ausencia de soluciones a los problemas sociales, sumada a la represión de las protestas en una sociedad cada vez más militarizada, provocaba su radicalización. En efecto, después de que los jóvenes de FUEGO celebraran con aplausos el triunfo de la revolución cubana en enero de 1959, explotaron varias bombas en dos de los lugares simbólicos de la contrarrevolución: la Embajada de los Estados Unidos y el Palacio Arzobispal.

Pero el descontento nacional no se reducía a las organizaciones sociales. En el ejército, varios oficiales molestos por lo que sucedía en el país y al interior de la institución comenzaban a conspirar. El 13 de noviembre de 1960, como resultado de una conspiración fraguada por ellos en el seno de los cuarteles, se da la sublevación militar que en el curso de algunos meses propicia el surgimiento de las primeras organizaciones guerrilleras. Desde entonces, el escenario en que se desarrollarán las luchas sociales tendrá como telón de fondo la lucha ejército-guerrilla.

En reacción, los partidarios del régimen presentan al Congreso de la República para su aprobación el proyecto de Ley de defensa de las instituciones democráticas pocos meses después de sofocada la rebelión militar. Con él se pretendía establecer un registro de las personas vinculadas al clandestino PGT, pero también de todas aquellas personas que colaboraran directa o indirectamente con cualquier tipo de organización considerada comunista.

La dedicatoria de esta iniciativa de ley era clara. Los sindicatos, salvo aquellos de tendencia moderada, así como las organizaciones sociales más radicales, quedaban en la mira de la represión. Acusadas de atentar contra la institucionalidad “democrática” por considerarlas “comunistas”, debían moderar sus acciones o atenerse a las consecuencias en un contexto donde la Constitución de la República misma decretaba que toda acción comunista individual o asociada era punible.⁶⁶

⁶⁶ Véase el artículo 62 de la Constitución de la República de Guatemala

Ese contexto, agudizado por el supuesto fraude en las elecciones de la mitad de diputados al Congreso de la República en diciembre de 1961 (en las cuales salió victoriosa una coalición comandada por el presidente Ydígoras), fue el que antecedió la realización de las célebres “jornadas de marzo y abril” que, en 1962, propiciarán la conjunción de las luchas sociales.

La corrupción, la crisis fiscal y el supuesto fraude electoral de diciembre de 1961, llevaron a una serie de protestas de la oposición en las ciudades de Guatemala y Quetzaltenango que se saldaron con la detención de varias personas y la detención ilegal de varios líderes políticos y sociales (entre ellas, Mario Méndez Montenegro y Manuel Colom Argueta). Esto hizo que la Asociación de Estudiantes de El Derecho (AED) convocara a una manifestación el 19 de diciembre para protestar por las detenciones ilegales y la consignación de personas civiles a juzgados militares.

En enero de 1962, algunos días después de que el ex presidente Juan José Arévalo aceptara postularse como candidato para las próximas elecciones, una serie de atentados con bombas de poco poder destructivo que la opinión popular atribuía al mismo gobierno antecedería a una huelga de los estudiantes de la Escuela Rural de Totonicapán y de la Escuela Normal Central para Varones. El FUEGO, que ya entonces accionaba en buena parte de escuelas e institutos, se uniría al movimiento llevando consigo a un mayor número de estudiantes, mientras que los dirigentes liberacionistas responsabilizaban a Ydígoras Fuentes por el ambiente político cada vez más encendido que se vivía en Guatemala.

Así, y en medio de la represión brutal a las luchas sociales que hacían converger cada día más a estudiantes y trabajadores, la AEU propone una huelga general para exigir la renuncia del presidente Miguel Ydígoras Fuentes. Este acto de los universitarios constituía una amenaza real para el régimen, pues además de reclamar la renuncia del hombre que hasta ese momento lo sostenía, pedían la disolución del Congreso de la República, la derogatoria de la Constitución de 1956, la restitución de la de 1945 y, para dejar decretada el 2 de febrero de 1956 por la Asamblea Nacional Constituyente.

clara su posición, planteaban la aplicación de la reforma agraria (acompañada de una reforma urbana) del gobierno de Jacobo Arbenz.

La situación para el régimen contrarrevolucionario era tanto más difícil cuanto que después de los hechos ocurridos el 26 de febrero (en los que la policía judicial asaltó la sede de FASGUA) y el 13 de marzo (fecha de protestas y enfrentamientos con la policía), los trabajadores que entonces decidieron apoyar al movimiento estudiantil constituyeron el Frente Obrero Nacional (FON) que reagrupaba a la FASGUA, el SAMF y el sindicato de la Empresa Eléctrica.

Aunque las protestas sociales bajaron en intensidad, las acciones de sabotaje de los estudiantes continuaban. El 12 de abril, sin embargo, el ametrallamiento desde un vehículo militar de un grupo de estudiantes de derecho que estaba en las puertas de la facultad, y que provocó el deceso de Armando Funes, Jorge Gálvez y Noé López Toledo, hizo que las protestas contra el régimen adquirieran más fuerza, aunque esta vez a través de la presión política que desde el Consejo Superior Universitario ejercía la Universidad de San Carlos. La posición de la universidad en contra del régimen no admitía ambigüedades: junto al pueblo, sus autoridades exigían la renuncia de Ydígoras.

Mientras tanto, la huelga general se extendía a la municipalidad capitalina, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y a otras instituciones del Estado. En Puerto Barrios, el 24 de abril el sindicato de los ferrocarrileros se unía a la huelga paralizando por esa vía al país. Así fue como organizaciones de estudiantes, sindicatos, periodistas y varias mujeres opuestas al régimen constituyeron el Frente Cívico Nacional, uno de los tantos “frentes” que en el futuro la sociedad civil organizada tendría que formar para enfrentar las numerosas crisis políticas provocadas por la represión.

La represión, ciertamente, se extendía también al campo. Después de la conformación de un gabinete militar para

reprimir las movilizaciones de los estudiantes organizados en AEU y FUEGO, el régimen reunió a 7,000 trabajadores de las fincas nacionales con el propósito de mostrar que contaba con su apoyo. Se trataba, en realidad, de un acto de demostración de la fuerza del nuevo gabinete militar que no vaciló en despedir a los 200 trabajadores que se negaron a participar.

Pero advirtamos que una parte de los empresarios, especialmente los de la Asociación General de Comerciantes de Guatemala que se veían afectados por la política económica del gobierno y la corrupción, apoyaban inteligentemente las protestas sociales. Ellos, al igual que la Asociación Agrícola del País que en abril se había sumado al movimiento en contra del régimen, pedían la renuncia del presidente y la integración de un gobierno militar. Este no era el caso de la Cámara de Comercio que veía riesgosa la caída del gobierno ante la posible ascensión al poder de los “comunistas”.

El saldo de esta crisis se estima en 100 muertos, cerca de 1,000 heridos y aproximadamente 3,000 detenidos.⁶⁷ Fue también el escenario en que surgió la primera organización paramilitar, el Frente Secreto Anticomunista, del tipo de los “escuadrones de la muerte” que desde entonces operarían en contra de cualquier persona sospechosa de antipatía al régimen.

Institucionalización del régimen militar contrainsurgente

La represión de las luchas sociales no se detuvo allí. Militarización de las instituciones del Estado (después de la crisis, por ejemplo, Ydígoras nombra ministro de trabajo al subjefe de la policía judicial, el coronel José Luis Aguilar de León), despidos de trabajadores (especialmente los de la SAMF que participaron en las protestas), prohibiciones (ya no se permitió la celebración del 1 de mayo), entre otras, fueron las acciones represivas inmediatas del régimen hacia los trabajadores. Pero las organizaciones sociales continuaban en

⁶⁷ ODHAG, *op. cit.*, p. 31.

aumento. A sólo unos cuantos días de la crisis, surge el Comité de Unidad Sindical que reagrupa a trece organizaciones obreras entre las cuales destacan el STIGSS, el SAMF, la FASGUA y la ATGR. En mayo mismo, en la línea socialcristiana, surge el Frente Cristiano de los Trabajadores de Guatemala que en vano intenta organizar a los 1,200 trabajadores de la Gran Industria de Neumáticos (GINSA).

En el campo, en medio de la contrarreforma que desposeía a los campesinos de sus propiedades para entregárselas a antiguos o nuevos propietarios, los movimientos campesinos un tanto disgregados luchaban por mejores salarios: a pesar de que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) había declarado en 1962 que el salario mínimo en Guatemala debía alcanzar los Q2.75, las fincas sólo pagaban Q0.80. Esto, además de los desalojos provocados por la contrarreforma,⁶⁸ creaba condiciones para que las incipientes guerrillas encontraran apoyo en el seno del movimiento social. Pero la estrategia guerrillera centrada en el “foquismo” guevariano no se planteaba todavía la participación de las “masas” en lo que a partir de los años setenta sería la Guerra Popular Revolucionaria (GPR). Sin embargo, numerosos estudiantes, obreros y campesinos empezaban a engrosar las filas revolucionarias.

En efecto, las incipientes guerrillas guatemaltecas comandadas en sus inicios por algunos de los oficiales del ejército sublevados el 13 de noviembre de 1960 (teniente coronel Augusto Loarca, teniente Marco Antonio Yon Sosa, subtenientes Luis Augusto Turcios Lima y Luis Trejo Esquivel) habían pasado a la acción armada el 24 de enero en la capital,⁶⁹ pero todavía no se había propiciado el encuentro definitivo con el movimiento social.

68 Alrededor de 20,000 familias campesinas fueron afectadas a principios de 1963, luego de que el gobierno anunciara el 4 de enero la disolución del Departamento de Fincas Nacionales. Por lo demás, 200 familias del Semillero, Escuintla fueron desalojadas en junio de 1963 por la UFCO.

69 En esa fecha asesinaron al jefe del Departamento de la Policía Judicial, Ranulfo González Ovalle, apodado “siete litros”, a quien consideraban el principal responsable de la muerte en julio de 1961 del teniente Alejandro de León Aragón, uno de los líderes de los “trecistas”.

Fundado el 6 de febrero de 1962 e integrado principalmente por jóvenes ex oficiales, ex sargentos y ex soldados, el Frente Insurreccional Alejandro de León Aragón-13 de Noviembre, no se había propuesto todavía incorporar a sus filas a elementos del movimiento social puesto que la lucha era sobre todo entre los militares sublevados y la institución militar. De hecho, fue hasta después de las primeras experiencias del Frente Insurreccional en la capital y en el oriente del país (Zacapa e Izabal) que las tres columnas guerrilleras comandadas por los ex oficiales del ejército Yon Sosa, Trejo Esquivel y el ex-teniente Julio Bolaños San Juan se acercan al movimiento social. Obligados a regresar a la capital para reorganizarse, y en medio de las protestas de marzo y abril, crean el comando Marco Antonio Gutiérrez al mando de Luis Augusto Turcios Lima y en honor del estudiante de economía caído en los sucesos del 13 de marzo.

Ahora bien, la recuperación del nombre del estudiante de la Facultad de Economía por los oficiales del ejército alzados el 13 de noviembre era en realidad una forma simbólica de representar la naciente unidad en la lucha armada de los primeros guerrilleros y los elementos más radicales del movimiento social.

Desde antes de la conspiración del 13 de noviembre, en efecto, la idea de imitar la lucha guerrillera que Fidel Castro encabezó en Cuba fue surgiendo entre varios guatemaltecos. El proyecto estaba en el ambiente y, el 11 de marzo de 1962, un grupo de aproximadamente 23 combatientes dirigido por el coronel Carlos Paz Tejada tomó el camino de las armas. Pero las acciones del 14 de marzo en Concúa, Baja Verapaz se saldaron con un fiasco: allí murieron trece de los veintitrés hombres que integraban el grupo⁷⁰ y fueron capturados además varios de sus elementos,⁷¹

⁷⁰ Octavio Reyes Ortiz, José Mauro de León, Francisco Barrios de León, Brasil Hernández, Marcial Asturias, Amado Izquierdo, Alfonso Jocol y (Julio) Roberto Cáceres (el patojo), del PGT; Rodolfo Séller Plaja y Carlos Toledo Hernández, de la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT); Moisés Quilo, Guillermo Grajeda y Jaime Facundo Reyes, del PURD. ODHAG, *ibid.*, p. 33.

⁷¹ Según la Secretaría de Información de la Presidencia, en esa ocasión también fueron capturados Julio René Rodríguez Aldana, Leonardo Figueroa Hidalgo y Raquel Archila Ortiz. La ODHG agrega los nombres de Leonardo García Benavente, Hugo

entre ellos el joven Rodrigo Asturias Amado, futuro comandante Gaspar Ilom de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), que, entre las décadas de 1970 a 1990, desarrollaría la Guerra Popular Revolucionaria junto con el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR).

Era en verdad un momento de proliferación de grupos guerrilleros en el país. Pero el que merece la atención en este momento es el que empiezan a organizar un grupo de estudiantes universitarios y de posprimaria: el Movimiento Revolucionario 12 de Abril, que tomaba su nombre de la fecha del asesinato de los tres estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos, el cual originaría las primeras FAR. En efecto, por iniciativa del PGT que había enviado a tres de sus militantes a Cuba a recibir entrenamiento militar, y gracias a las becas otorgadas por el gobierno cubano a una veintena de jóvenes de la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT), un grupo selecto de estudiantes guatemaltecos se había trasladado a la Cuba revolucionaria de Fidel Castro.

Sin embargo, al poco tiempo de residir en la isla no pocos de esos jóvenes decidieron abandonar la idea de los estudios universitarios y dedicarse al entrenamiento militar que les ofrecía el gobierno cubano para convertirse en guerrilleros. Cualesquiera que hayan sido las razones que llevaron a los estudiantes guatemaltecos a tomar esa decisión,⁷² lo que deseamos destacar es que, con ella, una parte cada vez más numerosa de estudiantes, obreros y campesinos se radicalizaría tomando muchas veces el camino de las armas.

Después de que el ministro de defensa Enrique Peralta Azurdía

Rodríguez y Eduardo Aragón. Por estar supuestamente relacionados con esos sucesos, según la ODHAG, fueron aprendidos también: Eduardo García Aragón Gómez, Eduviges Aragón Ortiz y el capitán Irineo Lokom Marzer. Carlos Paz Tejada no pudo ser capturado. *Ibid.*

⁷² Existen en realidad dos versiones: la de José Manuel Fortuny, representante del PGT en Cuba, la cual afirma que los encargados cubanos presionaban e inducían a los estudiantes guatemaltecos para que se inclinaban por los cursos militares. La de Julio César Macías (César Montes), la cual sostiene que desde Guatemala la JPT había sugerido a los estudiantes recibir el curso militar en lugar de estudiar una carrera universitaria. Véase: ODHAG, *ibid.*, p. 35.

frustrara la participación en las elecciones de enero de 1963 del ex presidente Juan José Arévalo, y luego de que el golpe de estado del 31 de marzo lo llevara a ocupar el cargo de Jefe del Gobierno entre 1963 y 1965, el ejército asume plenamente el control de los asuntos del Estado. Así, con el respaldo de los empresarios y terratenientes reagrupados en la Cámara de Comercio, la Gremial de Exportadores de Café (ANACAFE) y la Asociación Nacional de Cañeros, el nuevo régimen militar emite la Carta Fundamental de Gobierno que sustituirá a la Constitución de la República de 1956.

Suspendidas todas las garantías constitucionales, el nuevo régimen emite entre otros “decretos ley” el decreto 9 denominado de “Defensa de las Instituciones Democráticas” que en realidad servía para consolidar el poder del ejército en el Estado y la sociedad. En efecto, además de instituir tribunales militares para juzgar los delitos que atentaban contra la seguridad del Estado, dicho decreto penalizaba con dos años de prisión la posesión de “literatura comunista”, con diez años cualquier forma de participación en el proscrito partido comunista, y también legalizaba la persecución tanto de los organizadores de los trabajadores como de los miembros de los sindicatos.

Fue entonces cuando la sede de FASGUA fue cateada y utilizada de cuartel durante varios meses, y fue en ese momento cuando su principal asesor, el respetado y valiente dirigente Víctor Manuel Gutiérrez, fue detenido por las fuerzas de seguridad. El anticomunismo que ya entonces había alcanzado el nivel de ideología de Estado, justificaba cualquier acción de los aparatos represivos en contra del movimiento social. Así, a mediados de abril la policía encarceló a tres miembros de SAMF por “medidas de seguridad” y, aunque en ese mismo mes se emitiera la Carta de Trabajo que fijaba salarios mínimos y establecía la obligación patronal de pagar el aguinaldo, los trabajadores y campesinos seguían viviendo las consecuencias de la contrarrevolución. Tanto más cuanto que la AGA y el recién estrenado Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras

(CACIF) se negaban a aceptar el pago de los salarios mínimos y el aguinaldo así como el del impuesto sobre la renta que se aplicaba ya en todos los países de América Latina.

No obstante que el gobierno anunciara una política contra la corrupción y pese a que la política económica del nuevo régimen se sustentaba en el modelo de industrialización del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN), así como en la política desarrollista que contemplaba la colonización agraria masiva de tierras nacionales,⁷³ tanto las políticas agraria y laboral del régimen de Peralta Azurdia se caracterizaban por aplicar la doble lógica que hemos mencionado: por un lado se reprimía a los trabajadores y campesinos que luchaban por sus derechos; por el otro se implementaban medidas paliativas que sólo servían para contener la explosión social en ciernes. Ese es el caso de lo que hemos señalado anteriormente, y también de lo que sucedía en esos mismos momentos en el campo.

En efecto, paralelo a la quema por soldados de las casas y cultivos de doscientas familias campesinas que se negaban a desalojar la finca que trabajaban, y al mismo tiempo en que el azucarero Walter Withman despedía a cientos de familias por organizar un sindicato,⁷⁴ el gobierno militar impulsaba proyectos de ampliación de la frontera agrícola en la FTN y el Petén.

La situación de campesinos y sindicalistas era arriesgada puesto que el aparato represivo del Estado ligado a los partidos Institucional Democrático (PID) y Movimiento de Liberación Nacional fortalecía las estructuras de contención de las luchas sociales. En 1964, justo cuando la UFCO y la INDAUCO despedían a cientos de trabajadores para neutralizar sus demandas,⁷⁵ se estrenaban los grupos paramilitares Juventud

⁷³ Se trataba del Plan quinquenal de desarrollo económico 1965-1969 que preconizaban las agencias internacionales.

⁷⁴ Withman, además, crearía su propio sindicato con el apoyo de su administrador, el coronel y comisionado militar de la finca, Pedro Cardona.

⁷⁵ En agosto de 1964 la UFCO suspendió la producción en Tiquisate dejando cesantes a 2,500 trabajadores. En ese mismo año la empresa constructora INDAUCO detuvo temporalmente sus operaciones y despidió a todos los trabajadores para evitar

Nacionalista y Resistencia Popular Secreta, que, al lado de las estructuras militar y policial, reprimían con toda impunidad a sindicalistas, campesinos y dirigentes políticos de la oposición.

En el campo y la ciudad, sin embargo, comenzaban a producirse fenómenos inesperados. Después de que la Iglesia Católica guatemalteca encabezada por el arzobispo Mariano Rossell y Arellano librara una injusta batalla contra los gobiernos revolucionarios de Arévalo y Arbenz acusándolos de comunistas, las evoluciones ideológicas de la Iglesia contenidas en el Concilio Vaticano II celebrado entre 1962 y 1965, llevaron a una parte de religiosos principalmente extranjeros a comprometerse con la lucha por los pobres. En Guatemala, incluso antes de que Gustavo Gutiérrez proclamara la existencia de la nueva teología, los religiosos Marian Peter (Marjorie Melville) y Thomas Melville de la orden Maryknoll, concientizaban ya a algunos indígenas sobre su realidad, a la luz de las Escrituras y recurriendo al marxismo como instrumento de análisis.

Así fue como se produjo el encuentro entre el grupo de mayas de Huehuetenango y Quetzaltenango que participaban en el proyecto Cráter y el comandante guerrillero Luis Augusto Turcios Lima. Este encuentro, que habría de darse gracias a los estudiantes de los colegios burgueses de la capital (Monte María, Liceo Javier, Liceo Guatemala) vinculados al proyecto Cráter, anunciaría el futuro giro ideológico de la Acción Católica Rural y la radicalización de buena parte de sus dirigentes y bases sociales indígenas.

Pero el encuentro entre los precursores de la teología de la liberación en Guatemala y los guerrilleros que ya en esos años luchaban por hacer la revolución socialista, sería en realidad un episodio que prefiguraría lo que iba a ocurrir, aunque en otra escala, algunos años después. El proyecto Cráter que había puesto en contacto a indígenas, estudiantes burgueses de la capital, religiosos y marxistas, a través de los cursos de capacitación social, desembocaría, después de la denuncia del arzobispo Mario Casariegos al gobierno, en la represión del movimiento y la el pago de sus reivindicaciones.

radicalización de los primeros sacerdotes.

Era en ese ambiente que se debatía el contenido de la nueva Constitución de la República. Los empresarios, atrapados por su conservadurismo, mantenían posiciones sectoriales alejadas por completo de los intereses sociales: CACIF, por ejemplo, se oponía ardientemente a la obligación de reparto de utilidades de las empresas entre los trabajadores, no aceptaba la reinstalación forzosa de los despedidos sin razón y no admitía la indemnización universal ni el aumento de los días de vacaciones. Por su parte, el Consejo Agrícola Nacional advertía que cualquier intento de expropiación y distribución de tierras privadas a campesinos provocaría nuevos trastornos políticos. Aparte del hecho de que todas las peticiones de CACIF fueron atendidas favorablemente por la Asamblea Constituyente, el gobierno de Peralta Azurdía pasó también a la historia por haber aprobado el nuevo código de minería preparado por asesores de la empresa estadounidense EXMIBAL, el cual le otorgaba todas las ventajas posibles para la explotación del níquel en el departamento de Izabal.

En 1965 se aprueba la nueva Constitución. En ella se retoman varias de las garantías de la Constitución de la República de 1945, pero se deja abierta la posibilidad de suspenderlas en caso de estado de sitio o de alarma. Aunque se limita la competencia de los tribunales militares (excepto en los casos de hechos armados en contra del orden establecido), también se limitan las garantías constitucionales. De hecho, el artículo 49 de la nueva Constitución insistía en que “Toda acción individual o asociada de carácter comunista, anárquica o contraria a la democracia, es punible.”

Ese fue el contexto legal y político que favoreció la militarización de los conflictos laborales en el campo. En efecto, luego de que los sindicatos de las fincas fueron considerados una amenaza comunista y que muchos de sus dirigentes fueron encarcelados bajo el argumento de que se trataba de una “medida preventiva”, el gobierno de Peralta Azurdía introdujo policías secretos que se

hacían pasar como trabajadores de las fincas con el fin evidente de identificar y capturar a los líderes campesinos.

Sin embargo, y ante las dificultades encontradas por la policía para llevar a cabo su misión, el Jefe del Gobierno proclamó el decreto 332 por medio del cual ordenaba al ejército asumir las funciones de policía nacional en las fincas.⁷⁶ Todo favorecía a los finqueros puesto que cualquier ayuda solicitada por ellos les era proporcionada sin contratiempos, mientras que la suerte de los “agitadores” del campesinado quedaba en manos del ejército.

La crisis sindical llegó a tal extremo, que en 1965 la OIT registraba apenas 16 sindicatos campesinos en todo el país. Mientras tanto, el ejército reestablecía el reclutamiento forzoso de campesinos mayas en varios departamentos del altiplano, con el fin de satisfacer los requerimientos de los propietarios de las plantaciones algodoneras de la costa sur que se quejaban de escasez de mano de obra para la cosecha.⁷⁷

Se trataba de un retroceso total en las relaciones de producción en las fincas, puesto que el decreto 900 de la administración Arbenz, además de redistribuir la tierra entre los campesinos, había abolido definitivamente toda forma de trabajo forzado en el campo. Quedaba claro que el propósito de quienes decían defender la democracia no era tal, pues tanto el ejército como las otras instituciones del Estado estaban al servicio de los intereses de los grupos dominantes, fueran estos los terratenientes o grandes empresarios nacionales o extranjeros que operaban con toda impunidad en el país.

Por otra parte, los métodos y prácticas represivas contra cualquier forma de organización popular hacían evidente el carácter sangriento del régimen militar. El “caso de los 28” sucedido en la Ciudad de Guatemala el 3, 4 y 5 de marzo de 1966, pocos días antes de las elecciones presidenciales y en un momento en que las FAR habían adoptado un cese al fuego unilateral para favorecer

⁷⁶ Decreto-ley número 332, que crea la Policía Militar Ambulante (PMA) para prestar servicio de policía en las zonas rurales de la república, del 23 de febrero de 1965. El Guatemalteco, *op. cit.*, Guatemala, 24 de febrero de 1965.

⁷⁷ ODHAG, *op. cit.*, pp. 42-43.

la realización de las reformas democráticas que anunciaba el régimen, confirmó que para el ejército ninguna negociación era posible. Aprovechando el relajamiento de la guerrilla, éste monta una redada que termina con la captura, tortura y posterior asesinato de varios dirigentes y miembros del PGT, las FAR y el MR-13.⁷⁸

La llegada al poder del abogado y profesor universitario Julio César Méndez Montenegro (1966-1970)⁷⁹ no cambió nada en realidad. Todo lo contrario. Después del pacto con el ejército que le permitió acceder al poder,⁸⁰ el único presidente civil de la era de dictaduras militares que se extenderá hasta 1986 daría autonomía a las fuerzas armadas para ejecutar un plan militar contra la guerrilla. De hecho, cuando el Congreso de la República decide la elección de Méndez Montenegro en las “elecciones secundarias” que establecía la Constitución en caso de que el ganador de las elecciones no tuviera mayoría absoluta, el compromiso del “tercer gobierno de la revolución”

78 Entre otros, Leonardo Castillo Flores, miembro de la Comisión Política del PGT, Francisco Amado Granados (Rudy, de la dirección “trecista”), Leonardo García Benavente y Humberto Pineda (PGT), Víctor Manuel Gutiérrez, fundador y dirigente del PGT desde 1949, Iris Yon Cerna, pariente del Comandante Marco Antonio Yon Sosa, Eunice Campirán de Aguilar, mexicana que había llegado a Guatemala para averiguar sobre su esposo David Aguilar Mora, miembro del grupo trotskista del MR-13, Víctor Manuel Palacios y Raúl Alfaro (PGT) y Fernando Arce Berhens. Véase: ODHAG, op. cit., p. 45.

79 Julio César Méndez Montenegro había sustituido a su hermano Mario a la cabeza del Partido Revolucionario (PR) luego del suicidio no aclarado. Julio César gozaba de mucho prestigio en el movimiento octubrista pues había formado parte del grupo de 14 estudiantes universitarios que ingresaron a la Guardia de Honor junto con el capitán Jacobo Arbenz la medianoche del 19 de octubre de 1944, lo cual precipitó la renuncia de Ponce Vaidés, sucesor del dictador Ubico en el poder. El prestigio de Julio César así como el slogan utilizado por el PR durante la campaña prometiendo hacer “el tercer gobierno de la revolución”, había creado grandes expectativas entre los revolucionarios octubristas que se disponían a celebrar el triunfo.

80 Las elecciones del 6 de marzo de 1966 fueron ganadas por el candidato del PR Julio César Méndez Montenegro con el 43.9% de los votos. Sin embargo, la Constitución de 1965 estipulaba que el ganador debía tener mayoría absoluta o atenerse a la decisión del Congreso de la República en las “elecciones secundarias” que debían desarrollarse posteriormente. Aunque se desconocen las razones que llevaron a Méndez Montenegro a firmar el pacto con el ejército, todo parece indicar que fue la incertidumbre que le provocaba la composición del Congreso de la República y las presiones del ejército que no vacilaba para mantener el control del Estado, las que llevaron a Julio César Méndez Montenegro a firmar el pacto con la institución armada para ejecutar un plan militar contra la guerrilla.

con el ejército ya estaba sellado.

Aunque existieron diversas versiones de dicho pacto, todas coinciden en los puntos esenciales: el ejército garantizaba la entrega del poder público a los abogados Julio César Méndez Montenegro y Clemente Marroquín Rojas garantizando su permanencia en el ejercicio de sus cargos durante el período constitucional. A cambio, ellos se comprometían a cumplir con los artículos 27, 49 (párrafo segundo) y 64 de la Constitución, los cuales señalaban que “toda acción comunista y contra la actual democracia es punible”; a garantizar todos los bienes de los funcionarios civiles y militares del gobierno de Peralta Azurdia y la garantía total de la autonomía del ejército.

Así fue como las políticas de Estado que ya entonces comenzaban a girar alrededor de la contrainsurgencia se institucionalizaron en un nuevo aparato militar. Si hasta ahora los métodos represivos se habían mantenido en lo tradicional (la violencia institucional se expresaba por medio de la acción represiva regular de los cuerpos de seguridad del Estado), con el gobierno “civil” se hicieron evidentes varios cambios en la estructura del ejército y se instituyó la agencia presidencial de seguridad (Oficina Gubernamental de Telecomunicaciones) que coordinaría los recursos del órgano de inteligencia militar y policial.⁸¹

Con transformaciones importantes en la organización del ejército, 8,000 elementos adicionales en las filas regulares de las fuerzas armadas, más de 1,000 miembros formando la PMA y 9,000 comisionados militares (entre los cuales se encontraban finqueros, empresarios, guardaespaldas e incluso universitarios) regados en todo el país, el ejército ahora estructurado con fines netamente contrainsurgentes estuvo en capacidad de montar un aparato de inteligencia y de control rural para llevar a cabo la guerra contrainsurgente que desembocaría en la carnicería de los años siguientes.

En efecto, con el apoyo de las estructuras paramilitares del tipo de la Mano Blanca, la Nueva Organización Anticomunista (NOA) y

81 ODHAG, *op. cit.*, p. 49.

el Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG), entre 1967 y 1968 el ejército lanza una campaña sangrienta en la capital y en el nororiente del país contra los supuestos integrantes, colaboradores o simpatizantes de la guerrilla. Así comenzaba una nueva ola de violencia que en el término de unos cuantos días dejaría cifras espeluznantes: en la semana del 27 de marzo al 1 de abril de 1967 fueron reportados 43 secuestros de los cuales se encontraron en un solo día 13 cadáveres diseminados por las calles. Además, 5 secuestros y 12 cuerpos torturados fueron el saldo del 12 de abril de ese fatídico año.

Aunque se desconoce la cifra exacta de víctimas de esta terrible época de represión, hay quienes estiman que entre 1966 y 1968 murieron 8,000 personas,⁸² mientras que otros calculan en 20,000 el número de muertos hasta 1973. Cualquiera que haya sido la cifra real de víctimas, lo cierto es que en esos años las organizaciones sindicales, campesinas y populares sufrieron una de las peores embestidas de su historia.

La contrainsurgencia, sin embargo, no liquidaba totalmente al movimiento guerrillero. Operaciones relevantes de las FAR, como el secuestro del canciller Alberto Fuentes Mohr, del asesor laboral de la Embajada de los Estados Unidos o del embajador alemán Karl Von Spretti,⁸³ a cambio de la liberación de guerrilleros capturados por las fuerzas de seguridad, anunciaban la persistencia de la insurgencia. Por lo demás, nuevas generaciones de guerrilleros salían a principios de 1970 del Instituto Rafael Aqueche, de la Escuela Normal Central para Varones y del Instituto Nacional Central de Varones.

Mientras tanto, el FYDEP se disponía a distribuir las riquezas

82 Fue en marzo de 1967 cuando el poeta Otto René Castillo y su compañera Nora Paíz, miembros de las FAR, fueron capturados, torturados y asesinados por miembros de la zona militar de Zacapa. Además, en ese mismo año fueron asesinados cien hombres en las afueras de Río Hondo, Zacapa, por supuestos vínculos con la guerrilla. *Ibid.*, p. 55.

83 El caso de Von Spretti fue especial. Ante la negativa del gobierno de cambiarlo por quince guerrilleros de las FAR detenidos, aduciendo que no los tenía en su poder, en abril de 1970 las FAR negociaron con el gobierno de Alemania el pago de un rescate por la liberación del diplomático. Por razones que aún se ignoran, Von Spretti apareció sorpresivamente asesinado antes del pago de los US\$700,000 acordados.

del Petén.

Las tierras vírgenes del Petén

Es difícil creer que Peralta Azurdía pensara que la colonización de las tierras vírgenes del norte del país solucionaría el problema agrario. Como director de la DGAA y ministro de agricultura de Ydígoras, tuvo que haberse percatado de que además del alto costo de un proyecto de esa naturaleza, la calidad de las tierras boscosas del Petén era otra gran limitación. Sin embargo, los planes contrarrevolucionarios estaban trazados, y será el ahora Jefe del Gobierno de la República quien los realizará a través del FYDEP.

Pero si Peralta Azurdía sabía de esos inconvenientes, ¿por qué se aventuró a ejecutar los programas de colonización? ¿Qué pretendía al impulsarlos? ¿Por qué los campesinos fueron llevados a zonas destinadas a la agricultura minifundista sabiendo que las tierras que les adjudicarían no eran aptas para la agricultura? ¿Qué se buscaba realmente con esos proyectos?

El primer argumento a favor de la decisión de Peralta Azurdía de ejecutar los programas de colonización, tiene que ver con el hecho de que la cancelación de la reforma agraria de Arbenz y la fuerte presión campesina por la tierra constreñían a los gobiernos contrarrevolucionarios a cumplir con los ofrecimientos de una reforma agraria que no afectara los intereses de los terratenientes. En esta opción se inscribía precisamente la colonización de las tierras nacionales del norte del país, que aunque no ofrecían las cualidades agronómicas adecuadas para el desarrollo de la agricultura, permanecían en su mayor parte bajo el dominio del Estado y alejadas aparentemente del interés de la oligarquía terrateniente. Esta enorme porción del territorio nacional, pues, podía verse como un territorio inhóspito que sólo esperaba la acción del Estado para que las familias campesinas que migraban

al norte de la república en busca de tierras pudieran hacerse fácilmente de una propiedad.

Con ese esquema, más o menos, se justificaba en los años sesenta la idea de otorgar pequeñas parcelas para la producción de alimentos a familias campesinas dispuestas a instalarse en las zonas escogidas por el FYDEP. Pero los programas de colonización del Petén estaban lejos de ser lo que afirmaba el discurso demagógico del gobierno. Más que buscar una solución al problema de los campesinos sin tierra, el FYDEP se esfuerza en estos años por canalizar el flujo de migrantes llegados principalmente de las zonas agrarias de la costa sur hacia las zonas destinadas a la agricultura minifundista, y de separarlos de las zonas reservadas para las entregas actuales o futuras de grandes fincas a una nueva clase de terratenientes reclutada especialmente entre militares.

De modo que cuando el Estado instala a pequeños colonos en las zonas de colonización perseguía un doble objetivo: por un lado, colonizar esas regiones significaba poblar las zonas fronterizas con México y Belice para prevenir posibles conflictos territoriales,⁸⁴ por el otro, que los pequeños colonos desmontaran las tierras vírgenes del Petén equivalía a facilitar la instalación ulterior de grandes terratenientes en esas mismas tierras proveyéndoles de manera anticipada de la mano de obra necesaria.⁸⁵

84 Según un texto del INTA publicado en 1972, el objetivo del proyecto de colonización del Petén era: “poblar las zonas fronterizas y evitar que las regiones nacionales en reserva puedan ser ocupadas por las corrientes migratorias extranjeras...”. Véase: Le Bot, *op. cit.*, pp. 144-149.

85 Brown, A., *Tierra de unos cuantos: la propiedad del campo en Guatemala*, pp. 50-51. Citado en Susanne Jones y David Tobis, *Guatemala: una historia inmediata*, Siglo Veintiuno Editores, México, p. 29-52. Según Brown, “numerosos militares obtuvieron tierras durante este período. La mayor parte de fincas se dedicaron a la ganadería, algunas al caucho y al hule. Como esta región no estaba habitada, era necesario inventar un mecanismo para importar mano de obra. Así es como se incita a los campesinos sin tierra de las regiones sobrepobladas (...) a crear cooperativas con el objeto de obtener nuevas tierras. (...) Estas personas fueron llevadas por el FYDEP en pleno corazón de la selva tropical (...). CARE (organización norteamericana de voluntarios) intentó mantenerlos con vida hasta el momento de la primera cosecha. Por las dificultades encontradas, muchas personas e inclusive cooperativas enteras fueron obligadas a retornar a sus comunidades o ir a trabajar para los latifundistas”.

Los colonos, en efecto, eran llevados por el FYDEP en medio de la selva tropical para desbrozar las tierras que esperaban obtener en propiedad. Sin título legal pero con la esperanza de que un día el Estado les reconociera sus esfuerzos, aquéllos preparaban el terreno sin saberlo para los grandes propietarios (militares, autoridades gubernamentales, entre otros) que ya habían obtenido los títulos de propiedad de esas tierras. Luego, las innumerables expulsiones de campesinos en las tierras bajas tropicales concernidas por el programa de colonización originaron violentos enfrentamientos entre campesinos y grandes propietarios.

En suma, la canalización de los flujos migratorios hacia las zonas “sacrificadas” para las pequeñas parcelas, los métodos de selección de clase para el otorgamiento de títulos de propiedad, la indiferencia a los reclamos de los pequeños colonos establecidos con o sin autorización oficial y la tolerancia ante las expulsiones realizadas por los grandes propietarios, demuestran la actitud anticampesina del Estado durante el proceso de colonización de las tierras vírgenes del Petén.

Pero la historia de las colonizaciones en la zona resultaría incomprensible si no se toma en cuenta la participación de los misioneros extranjeros de la orden Maryknoll que encuadraron y asistieron financieramente otro proyecto de colonización en la región del Ixcán.⁸⁶

Las tierras bajas del Ixcán

Los primeros campesinos que migraron a partir de 1966 hacia las tierras bajas del Ixcán eran originarios de las comunidades Mam de San Ildelfonso Ixtahuacán y Todos Santos Cuchumatán, situadas

⁸⁶ La región del Ixcán comprende al conjunto de tierras bajas del norte de Huehuetenago y el Quiché. En lo que concierne al primer departamento, esas tierras pertenecen al municipio de Santa Cruz Barillas y en el caso del segundo a los municipios de Chajul y Uspantán. En 1985 se creó el municipio de Ixcán-Playa Grande (cabecera: Cantabal). Se distingue el Ixcán Grande (situado entre los ríos Ixcán y Xalbal) del Ixcán Chiquito o Zona Reina (situado entre los ríos Xalbal y Chixoy).

ambas en el departamento de Huehuetenango. Luego, el círculo se amplió para concernir igualmente a los minifundistas y pequeños campesinos sin tierra de los departamentos vecinos situados en el altiplano (comunidades de Huehuetenango, el Quiché, Alta Verapaz, Quetzaltenango, principalmente). Aunque de orígenes geográficos diferentes, todos los campesinos comprometidos en ese movimiento migratorio tenían razones comunes para partir en busca de nuevas tierras: se trataba de minifundistas o campesinos sin tierra expulsados de su comunidad a causa del crecimiento demográfico, el fraccionamiento de las parcelas, la ineficiencia de la política agraria puesta en marcha por el Estado y evidentemente por los efectos de la violencia política y social que tenía lugar en todo el país.

La mayor parte había pasado por las plantaciones de la costa sur y buscaban librarse del trabajo estacionario que desde el siglo XIX articulaba las parcelas de subsistencia del altiplano con las grandes explotaciones agroexportadoras de la costa y la bocacosta. Esta marcha hacia el norte de la república era por tanto un medio de escapar al sistema de explotación y dominación que les rodeaba desde siempre (destacamentos militares, instituciones gubernamentales, plantaciones) y de procurarse un pedazo de tierra que les permitiera vivir en paz.

La orden Maryknoll llegó a Guatemala en 1943. Después de una experiencia de trabajo en el seno de la población rural china que termina con su expulsión, decide instalarse en una región aislada, fuera del campo de control de la jerarquía central, posiblemente para desarrollar formas autónomas de acción.⁸⁷ Esta elección lleva a los misioneros a establecerse en el departamento de Huehuetenango, al noroeste de la República, donde asisten al desarrollo de los principales acontecimientos políticos y sociales en el plano nacional y local (reforma agraria, contrarreforma, flujos migratorios). Motivados seguramente por esos hechos y atrapados por el deseo de organizar los

⁸⁷ Kelly, David, *Maryknoll in Central America, 1943-1978*, Guatemala, 1980 (mimeografiado).

flujos migratorios y las colonizaciones que se desarrollaban hasta entonces en forma dispersa, deciden animar un frente de colonización en la zona del Ixcán a partir de la segunda mitad de los años sesenta.

Basado en el voluntariado, la selección y el esfuerzo de cada uno de sus miembros, la migración y la colonización buscaban llevar a cabo objetivos cuya realización en las comunidades de origen era impensable para los más pobres. Así, la diócesis de Huehuetenango les da su apoyo financiero⁸⁸ y algunos misioneros, entre los cuales el norteamericano William Woods de la orden Maryknoll y el padre español Luis Gurriarán de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús establecido en la diócesis del Quiché, se encargan de encuadrar los proyectos.

Los misioneros extranjeros tenían por proyecto poner en pie un sistema de organización cooperativista que conjugaba la fe religiosa, la igualdad y el desarrollo socioeconómico. Para ello, construyeron una infraestructura desarrollada (escuela, parroquia, dispensario) y crearon una red de cooperativas que permitían el intercambio comercial entre las colonias. El aislamiento en que se encontraban, en pleno corazón de la selva tropical, no significaba sin embargo un repliegue hacia la autarquía. El modelo propuesto por los misioneros estaba fundado sobre una lógica económica que permitiría a los pequeños colonos satisfacer sus necesidades vitales para la producción de víveres (maíz, frijol colorado, crianza de animales domésticos...), pero también buscaba producir ciertos cultivos tropicales (café, frutas, yuca, cardamomo, arroz) que podrían comercializarse en otras regiones del país y eventualmente en el extranjero.

En cuanto al funcionamiento y a la toma de decisiones en el seno de las colonias, el proyecto de los Maryknoll preveía la creación

⁸⁸ En 1974, después que el grupo de campesinos de las cooperativas de Ixcán Grande obtuvieron un título colectivo sobre un poco más de 8,000 hectáreas que debían comprarse en parte a propietarios privados, la diócesis de Huehuetenango se encarga de aportar el dinero necesario con la condición de que los beneficiarios lo reembolsaran progresivamente. Le Bot, Yvon, *La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1992)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p. 124.

de comités cuyos miembros y responsables serían elegidos democráticamente. Ese deseo de igualdad se concretaba también en la repartición de tierras. En el grupo de cooperativas de Ixcán Grande, 400 familias compartían el usufructo de 8,000 hectáreas (17.5 hectáreas por parcela) para las cuales habían obtenido un título colectivo en 1974 después de largas gestiones ante el INTA.

En fin, las cooperativas reunían a grupos de familias originarias de diferentes regiones. Todos cohabitaban de manera igualitaria: “no había distinción de colores o religiones. Lo que importaba era la conciencia: tomar como un deber las reglas de las cooperativas...”⁸⁹

Continuidad de la política agraria

Fundado sobre un plan de colonización más ambicioso, el programa agrario de Méndez Montenegro anunciaba la redistribución de tierras a los campesinos. Tres leyes importantes fueron emitidas durante su mandato. Primeramente, el decreto 1653, promulgado en el primer año de su gobierno,⁹⁰ se proponía encontrar una solución a “las fallas, vicios y problemas observados en 14 años de experiencia con los parcelamientos”.⁹¹

Según la ley, ésta permitiría establecer las condiciones de transformación de las fincas nacionales en cooperativas y distribuir las últimas 28 fincas nacionales existentes a sus trabajadores. Pero el espíritu de la ley fue burlado nuevamente por la avaricia de familias no campesinas, a menudo de militares, antiguos terratenientes y altos funcionarios del gobierno, que

⁸⁹ Iglesia Guatemalteca en el Exilio (IGE), *Nosotros conocemos nuestra Historia*, México, 1987, p. 39.

⁹⁰ Decreto número 1653, del Congreso de la República, del 14 de diciembre de 1966, que dispone entregar las fincas nacionales en propiedad y en forma gratuita a las cooperativas de producción que en ellas se establezcan, *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1966-1967*, t. LXXXVI, 1968, pp. 59-60.

⁹¹ Sandoval, Leopoldo, *El problema agrario guatemalteco: evolución y opciones*, en 500 años de lucha por la tierra, J. C. Cambranes (editor), t. 2, FLACSO, Guatemala, p. 244.

se apropiaron de enormes cantidades de tierra⁹² (hasta 4,500 hectáreas podían cederse a cooperativas que reagruparan al menos a 15 miembros aunque éstos fueran de la misma familia) gracias a ciertas disposiciones de la ley.

Luego, el decreto 1813, que modifica la ley de titulación supletoria contenida en el decreto 232 del Congreso de la República,⁹³ cuyo propósito era evitar que los terrenos baldíos y demás inmuebles nacionales se siguieran inscribiendo a nombre de personas no campesinas, ordena reintegrar al patrimonio nacional las tierras que han pasado a poder de otras personas en forma indebida.⁹⁴ En ese sentido, y para evitar que dicho problema siguiera sucediendo, el Congreso de la República a través del decreto 1813 reforma el artículo 4° del decreto 232, *Ley de titulación supletoria*, así:

Artículo 1°.—El artículo 4° queda así:

Artículo 4°.—Se declaran afectas al régimen de desarrollo agrario del país, todas las tierras nacionales y baldías, las cuales serán destinadas al incremento de los programas que sobre el Agro lleva a cabo el Instituto Nacional de Transformación Agraria.

Pero la reforma realizada tuvo poco tiempo de duración. El 20 de agosto de 1970, en efecto, el decreto 60-70 del Congreso de la República, sancionado por Carlos Arana Osorio el 7 de septiembre de ese mismo año, deroga el decreto 1813 y restablece el decreto 232:

Artículo 7°.—Se deroga el Decreto 1813 del Congreso de la

92 Brown, A., *op. cit.*, p. 49.

93 Decreto número 1813, del Congreso de la República, del 12 de diciembre de 1968, que modifica la ley de titulación supletoria contenida en el decreto 232 del Congreso de la República. Véase: El Guatemalteco, *op. cit.*, Guatemala, 8 de enero de 1969.

94 “Que se tiene conocimiento de que numerosas personas haciendo mal uso del decreto del Congreso número 232, han titulado grandes extensiones de terreno que de conformidad con la Constitución de la República pertenecen al Estado, con lo cual se ha perjudicado grandemente el patrimonio de la Nación, por lo que debe de legislarse adecuadamente para defender los intereses del campesinado guatemalteco, reintegrando al patrimonio nacional las tierras que en forma indebida han pasado a poder de personas que con su actuación han perjudicado al país y los intereses de grandes sectores nacionales”. *Id. Ibid.*

República y en consecuencia queda vigente el artículo 1o. original del Decreto 232 del Congreso. Además, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

¿Qué sucedía en el Congreso de la República? ¿Cuáles eran los intereses en juego? ¿Por qué Arana Osorio confirma una medida que se sabía afectaba el patrimonio nacional y los intereses que constitucionalmente correspondían al campesinado guatemalteco? La historia, lo veremos adelante, confirmará un hecho que el gobierno de Méndez Montenegro intentaba aparentemente evitar: numerosas personas haciendo uso indebido del decreto 232 se apropiaban de grandes extensiones de tierras nacionales en detrimento de los campesinos desprovistos.

Por otra parte, al promulgar una ley que permitía la adjudicación de propiedades cuya superficie podía alcanzar hasta 1,000 hectáreas,⁹⁵ la administración Méndez Montenegro consolidó en 1969 la vía latifundista para la colonización del Petén. Así se confirmaba lo que las declaraciones y operaciones demagógicas de los gobiernos anteriores intentaban ocultar: altos funcionarios del FYDEP habían decidido ya reproducir en este departamento el sistema latifundio/minifundio que existía en otras regiones del país.⁹⁶

Un siglo antes, los liberales empujados por el deseo de consolidar su posición económica en la sociedad habían

⁹⁵ Decreto número 45-69, *Ley reguladora de la adjudicación y tenencia de tierras nacionales en El Petén*, aprobada por el Congreso de la República el 21 de agosto de 1969.

⁹⁶ La idea de reproducir en las tierras vírgenes del Petén el sistema latifundio/minifundio que existía en el resto del país fue concebida por el coronel Oliverio Cassasola, primer promotor del FYDEP. Se trataba, por una parte, de otorgar grandes propiedades (de 225, 450, 675 hectáreas y más) a los grandes propietarios del resto del país, comerciantes, profesionales, militares, etc.; por la otra, parcelas de 20 a 45 hectáreas a los campesinos sin tierra. Los nuevos grandes propietarios debían hacer inversiones en capital para animar el desarrollo agrícola de la región y en lo que concierne la mano de obra necesaria para la producción, no tenían ninguna dificultad para proveerse entre los pequeños campesinos minifundistas. Ahora bien, la mayor parte de aquéllos eran propietarios ausentistas que, después de haber explotado las maderas preciosas, se contentaron con alquilar pequeñas parcelas a los campesinos sin tierra que emigraban a la región. Sandoval, *op. cit.*, p. 246.

comprendido la necesidad de poner en circulación lo que consideraban un “valor muerto” . Para ello, no habían dudado en eliminar todos los obstáculos jurídicos para el libre acceso a la propiedad individual de las tierras de las comunidades indígenas y de las tierras ociosas. Con la ley de adjudicación del Petén, quedó demostrado, la trama de los gobiernos militares de turno fue realizar la última gran repartición de las tierras aún libres en el país.

Pero esto, hay que decirlo, tenía que ver también con la ideología imperante en el medio que los llevaba a considerar que los campesinos mayas no eran en ningún caso “el contingente humano que necesita el Petén para progresar”:

Hablemos claramente. No es cuestión de poblar el Petén a cualquier precio y así contaminar desde su nacimiento un organismo que debe permanecer imperativamente sano con el fin de comunicar su salud a todo el país. Un ejemplo: el analfabetismo en el Petén ha sido de los más bajos en Guatemala y de Centroamérica, pero en los últimos años ha subido al 22%. ¿Causas? Las migraciones kekchíes al municipio de San Luis, debido al fracaso económico y agrícola de Alta Verapaz... También debemos aclarar que de los 2.849 migrantes al Petén, 1908 eran indios y 941 no-indios, coeficiente de retroceso, ya que por más interés que tengamos por el problema indígena, no forman el contingente humano que necesita el Petén para progresar.⁹⁷

La “acción pacificadora” de Arana Osorio

La represión de las organizaciones sociales que tenía lugar en el contexto de los enfrentamientos del ejército y la guerrilla no terminó allí. Con el coronel Carlos Arana Osorio en el poder

⁹⁷ Casasola, Oliverio, *Grandezas y Miserias del Petén*, Indiana Ltda., Guatemala, 1968, pp. 44-46.

(1970-1974), la “acción pacificadora” de su gobierno cobraría nuevas víctimas en los centros urbanos, especialmente en la capital, donde las fuerzas represivas del ejército libraban una ofensiva contra la guerrilla. En medio de un estado de sitio casi permanente, el cual por otra parte tuvo que ser ajustado al estado de guerra civil para salvar el problema de tiempo que le planteaba al gobierno la renovación del estado de sitio cada 30 días,⁹⁸ se profundiza la autonomía del ejército y la ola de terror que golpeaba despiadadamente a la sociedad.

Pero el movimiento sindical no se detenía. Si es cierto que las organizaciones sindicales cercanas al gobierno de Méndez Montenegro o ligadas a la Democracia Cristiana tenían posiciones menos radicales que las de sus homólogas de herencia revolucionaria, también es verdad que su trabajo le daba vida al movimiento social. En efecto, en medio de la transición de dos regímenes caracterizados por su alto nivel de represión, en enero de 1970 se constituye la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, la Central de Trabajadores Federados y la Federación Nacional de Comunidades Agrícolas e Indígenas y, en agosto de ese mismo año, se celebra el IV Congreso del Movimiento Campesino Organizado a instancias de los sindicatos cristianos.

Aunque la violencia tenía como propósito destruir la infraestructura de la guerrilla en la capital, la represión selectiva contra dirigentes políticos y sociales demostraba que se trataba en realidad de una estrategia represiva mucho más generalizada. Fue entonces cuando los escuadrones de la muerte asesinaron a dos miembros de la comisión investigadora formada para revisar la concesión otorgada por el Estado a la Empresa de Exploraciones y Explotaciones Mineras de Izabal (EXMIBAL): el 26 de noviembre de 1970 fue ametrallado el profesor universitario Julio Camey Herrera, cuatro días después sufre

⁹⁸ El 11 de diciembre de 1970 el nuevo régimen militar promulgó el decreto gubernativo 4-70 por medio del cual el Estado admitía la existencia de un estado de guerra en el país.

un atentado que le deja gravemente herido el abogado y profesor universitario Alfonso Bauer Paiz y, el 13 de enero de 1971, es asesinado el diputado demócrata cristiano Adolfo Mijangos López. Ahora bien, el asesinato en octubre de 1971 del líder estudiantil Manuel Cordero Quezada motivará una enorme denuncia por parte del Frente Contra la Violencia.

La historia de esos años tiene registradas varias protestas y manifestaciones públicas en demanda de aumento salarial. En 1970, por ejemplo, una huelga de médicos y empleados administrativos del IGSS y otra de la Dirección General de Bienestar Infantil y de la Familia hacen evidente el crecimiento de la organización social. A tal punto que la huelga del seguro social adquiere dimensión nacional y cuenta con la solidaridad activa de otros sindicatos. Pero el anuncio de nuevos paros laborales hace que el gobierno declare el primer estado de sitio de la década y aumente la represión.⁹⁹ Por lo demás, el asesinato del dirigente campesino Tereso de Jesús Oliva, secretario general del Movimiento Campesino Independiente, el 20 de enero de 1971, anunciaba la ola de terror y represión que se fraguaba en las filas del ejército contra los dirigentes del movimiento social.

Por otra parte, la formación de diversos sindicatos a principios de los años setenta motivaría una serie de despidos en la pasteurizadora La Pradera y en los laboratorios Bayer, pero la actividad sindical seguía creciendo casi de la misma manera como lo hacía la represión. Ciertamente, junio de 1972 registra el fin exitoso de la huelga de la empresa Autobuses Alianza Capitalina, pero también la desaparición dos meses después de su dirigente Vicente Mérida Mendoza. No obstante el fracaso de la huelga de 77 días de los trabajadores de la Compañía Industrial del Atlántico, S.A. (CIDASA), César Enrique Morataya, su secretario general, muere una semana después en un accidente de tránsito que nunca

⁹⁹ Aunque no se cuenta todavía con estudios prolijos sobre la violencia en esos años, uno de los más completos señala 724 asesinatos y 562 secuestros o desapariciones en todo el país. Véase: Aguilera Peralta, Gabriel y Romero Imery, Jorge, *Dialéctica del terror en Guatemala*, EDUCA, San José Costa Rica, 1981.

se esclareció.¹⁰⁰

Fue en ese contexto de auge y represión del movimiento social que, en abril de 1973, se produce la huelga en demanda de aumento salarial del Frente Nacional Magisterial y de la Coordinadora Nacional de Claustros de Catedráticos de Educación Media. Efectivamente, luego de varios paros progresivos que contaron cada vez más con el apoyo de otros sindicatos, los maestros llegan a declarar en julio una huelga general en diecinueve de los veintidós departamentos de la república. La amplitud de la huelga, su duración y la solidaridad que ella despierta en la sociedad la convierten en una de las acciones laborales más importantes de la década. Pero la represión del movimiento no se hace esperar: el 21 de julio, un escuadrón de la muerte amenaza a los principales dirigentes del Frente Nacional Magisterial¹⁰¹ y, el 25, un grupo de maestros que se dirige a la capital sufre otro extraño accidente.

Así, y pese a que la policía disuelve la concentración de maestros del 27 de julio, la administración Arana cede el 3 de agosto ante las exigencias del movimiento: aunque sólo otorga la mitad de lo reivindicado, el 25% de aumento salarial concedido establece una especie de record nacional puesto que superaba en mucho a lo logrado por otro sindicato desde 1954. Pero esta conquista, nuevamente, aumentó la violencia contra las organizaciones sociales.

En mayo de 1973, ciertamente, varios comuneros de Santa María Xalapán fueron asesinados (incluido su abogado Gregorio Fuentes) y un número importante de campesinos de las comunidades indígenas de Sansirisay fueron masacrados. Es en ese contexto que se crea en 1973 la Confederación Nacional Campesina, la Federación Nacional de Obreros del Transporte (FENOT), el Consejo Nacional de Consulta Sindical integrado por la FASGUA, la CNT (la cual comienza a distanciarse

100 CEH, *Guatemala: Memoria del silencio*, Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Ciudad de Guatemala, febrero de 1999, p. 159.

101 *La Hora*, 21 de julio de 1973.

de la corriente institucional de la DC), el Frente Cristiano de Trabajadores de Guatemala (FTC) y la Federación de Sindicatos de Empleados Bancarios y de Seguros (FESEBS),¹⁰² todos de orientación socialcristiana. Se trataba, en verdad, de un fenómeno que hacía evidente el crecimiento del movimiento social.

Desarrollo del movimiento social

Aunque son muchas las razones que explican el sorprendente desarrollo del movimiento social de esos años, en esta ocasión sólo queremos subrayar que después del terremoto del 4 de febrero de 1976 que dejó alrededor de 27 mil muertos, más de 77 mil heridos y un millón de personas sin casa, los efectos socioeconómicos y políticos de esa catástrofe sumados a los problemas estructurales de la sociedad (alta concentración de la propiedad de la tierra, altos niveles de explotación de los trabajadores, existencia de una oligarquía que concentra el poder y la riqueza, pobreza, entre otros) sirvieron de factor movilizador de las organizaciones sociales que protagonizaron las más grandes y sangrientas jornadas de la historia del movimiento social guatemalteco.

Pero, ¿cómo se explica el surgimiento de nuevas organizaciones, la recomposición de las ya existentes y la progresiva radicalización del movimiento social de finales de la década del setenta?

La Iglesia Católica y la Democracia Cristiana, decíamos, venían impulsando desde los años sesenta la organización campesina y sindical desde una perspectiva socialcristiana. Ella se había traducido en la conformación de cooperativas y ligas campesinas hasta en los lugares más recónditos del país, dando como resultado la conformación de un movimiento indígena-campesino con objetivos meramente desarrollistas, pero con una estructura organizativa susceptible de articular a las diversas Comunidades de Acción Católica en un único movimiento. Algo distinto pero con

¹⁰² ODHAG, *ibid.*, p. 78.

el mismo impulso socialcristiano sucedía en las áreas urbanas, donde los principales sindicatos del país se reagrupaban en federaciones o confederaciones que les permitían persistir en la lucha por mejores condiciones de vida no obstante la represión.

A pesar de la debacle de la guerrilla de los años sesenta, a principios de los setenta comienza a configurarse un nuevo movimiento guerrillero. En efecto, marcados por la experiencia anterior pero con la voluntad de construir organizaciones guerrilleras susceptibles de superar el foquismo guevariano de sus predecesoras e involucrar a las “masas” en la Guerra Popular Revolucionaria, un grupo de guerrilleros salidos de las antiguas FAR, deciden fundar lo que en el futuro será el Ejército Guerrillero de los Pobres y la Organización del Pueblo en Armas, con el propósito de incorporar a la población indígena hasta entonces excluida del proyecto revolucionario que se libraba fundamentalmente en la capital y el oriente del país, con población predominantemente mestiza, ladina y criolla.

Ahora bien, este proyecto que en la práctica produjo la incorporación de muchos elementos indígenas del lado de las guerrillas, no puede ser comprendido si no se analiza el proceso de radicalización política vivido en el seno de la Iglesia Católica por muchos religiosos simpatizantes de la teología de la liberación. En efecto, las evoluciones ideológicas en el seno de la Iglesia latinoamericana luego de los planteamientos novedosos del Concilio Vaticano II y la reunión de Medellín (1968), habían favorecido que un grupo pionero de religiosos de la orden Maryknoll decidiera concientizar a un grupo de indígenas sobre su realidad, a la luz de las Escrituras y utilizando el marxismo como instrumento de análisis. Esto había dado lugar al primer encuentro entre guerrilleros e indígenas, a la represión del movimiento por parte del ejército y a la radicalización de los primeros religiosos del lado de la guerrilla.

Pero este primer encuentro sería en realidad el preludio de lo que sucedería diez años después. Gracias a las evoluciones

ideológicas de la Iglesia en favor de los pobres, una cantidad importante de sacerdotes y religiosas de diversas órdenes se comprometen en la lucha revolucionaria que entonces libraba el EGP, la ORPA y las FAR. Esto facilitó evidentemente la incorporación de muchos elementos indígenas a las organizaciones guerrilleras, al extremo de que en 1978, luego de varios años de trabajo clandestino, surge el Comité de Unidad Campesina (CUC) impulsado por religiosos afines al EGP, cuya acción abarcará el corredor de las migraciones temporales y de la principal zona reclutadora de mano de obra campesina, y que intentará hacer converger a los campesinos de temporada (cuadrilleros) provenientes de las comunidades indígenas, con los obreros agrícolas mestizos y ladinos, permanentes (rancheros) o jornaleros (voluntarios), de las grandes plantaciones.

Algo similar aunque a través de formas y mecanismos distintos sucederá con los dirigentes y organizaciones sindicales que durante la segunda mitad de los años setenta toman partido del lado de la guerrilla. En efecto, y aunque todavía está por hacerse un estudio profundo que analice los métodos y mecanismos de incorporación de no pocos dirigentes sindicales a las organizaciones revolucionarias, es evidente que conforme algunas de las federaciones y confederaciones de trabajadores toman distancia de la orientación socialcristiana original, empieza a darse el encuentro con las posiciones más radicales del movimiento guerrillero. Así, en medio de la represión del régimen del general Kjell Laugerud García (1974-1978) que también empujaba a muchos sindicalistas del lado de las guerrillas, comienza a darse un proceso de radicalización política de un número indeterminado de dirigentes y trabajadores.

La represión, la pobreza, la certeza de transformar las estructuras injustas de la sociedad por la vía de la revolución, pero también la actitud de buena parte de patronos que se negaban a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, hicieron que muchos de éstos se comprometieran desde sus espacios

y trabajando a distintos niveles de la acción social y política (organización, movilización, etc.) en el proceso revolucionario que comandaban militarmente las organizaciones guerrilleras. Pero este movimiento social que por otra parte hizo temblar las bases mismas del Estado, no dimensionó la crueldad de que eran capaces las fuerzas represivas. De hecho, en la medida en que las protestas sociales aumentaban, el terror contrainsurgente se aplicaba en forma cada vez más masiva y despiadada.

En 1976, año en que se sucedieron el mayor número de huelgas urbanas y rurales en la historia de Guatemala, el ejército responde ejecutando diversas acciones represivas indiscriminadas contra la población sospechosa de apoyar a la guerrilla. Esto sucedió tanto en el campo como en la ciudad: En el Quiché, por ejemplo, el 19 de marzo de 1976 el ejército secuestró al presidente de Acción Católica de Nebaj, a todos los dirigentes de Acción Católica de Cotzal y a los directivos juveniles y adultos de Acción Católica de Chajul.¹⁰³ Según la Iglesia Guatemalteca en el Exilio (IGE), por lo demás, entre febrero de 1976 y noviembre de 1977, el ejército asesinó a 68 líderes de cooperativas en Ixcán, 40 en Chajul, 28 en Cotzal y 32 en Nebaj.¹⁰⁴

Por otra parte, entre 1976 y 1980, después del despido de 154 sindicalistas de la Coca-Cola (Embotelladora Guatemalteca S.A.) y luego de la creación el 31 de marzo de 1976 del Comité de Unidad Sindical (CNUS), las fuerzas represivas asesinan y desaparecen a 12 dirigentes o miembros de base del sindicato, entre ellos los secretarios generales Pedro Quevedo y Quevedo, Manuel Francisco López Balam y Marlon Rodolfo Mendizábal.¹⁰⁵

Sin embargo, el crecimiento del movimiento social era

103 La Comisión para la Esclarecimiento Histórico reporta que entre febrero de 1976 y noviembre de 1977 el ejército asesinó a 143 directivos y catequistas en el área Ixil y del Ixcán. Véase: CEH, *op. cit.*, p. 162.

104 Iglesia Guatemalteca en el Exilio, *Guatemala, seguridad, desarrollo y democracia. Informe abierto sobre Guatemala*, Guatemala, 1989, pp. 36-39.

105 CEH, *id. ibid.*

fulgurante: en diciembre de 1976 se constituyó el Comité de Emergencia de los Trabajadores del Estado (CETE). Se formó igualmente la Coordinadora Nacional de Pobladores (CDP) y, por iniciativa de la DC, el Movimiento Nacional de Pobladores (MONAP) que representaba a los barrios más pobres y marginados de la ciudad. Adicionalmente, la Asociación de Estudiantes Universitarios se unifica con diversos grupos de estudiantes de secundaria en la Coordinadora de Estudiantes de Educación Media y el Frente Estudiantil Robín García.¹⁰⁶ Por otra parte, en marzo de 1977 se produjo la ruptura ya prevista de la CNT con la CLAT; en abril se creó el Frente Organizado de Sindicatos de Amatitlán (FOSA) y, en diciembre, el Comité de Emergencia de Trabajadores del Estado (CETE).

Tal proceso de organización y movilización popular hacía temblar las estructuras mismas del poder. Ciertamente, la historia registra entre otras huelgas y movilizaciones sociales la del ingenio Pantaleón en la costa sur y, en noviembre de 1977, la marcha de los mineros de Ixtahuacán, Huehuetenango, la cual, por lo demás, anunciaba la convergencia en la lucha social del campo y la ciudad, es decir, de campesinos, obreros, estudiantes y pobladores.

Desde el año anterior, con la asesoría de la CNT, los indígenas mames de San Ildefonso Ixtahuacán (municipio cercano a la frontera con México) se habían organizado en sindicato y el anuncio del cierre de la mina de tungsteno y antimonio por parte de la compañía Minas de Guatemala, hizo que el 11 de noviembre de 1977 setenta de ellos emprendieran una larga caminata de protesta hacia la capital, la cual contó en su recorrido con el apoyo de cientos de personas de las comunidades vecinas a la carretera panamericana que se sumaron a la protesta. La marcha, según estimaciones de la prensa, reagrupó a 150 mil personas entre sindicalistas (incluidos los trabajadores del ingenio Pantaleón), estudiantes y pobladores, lo cual obligó al gobierno a reaccionar prudentemente.

¹⁰⁶ En honor al líder estudiantil Robín García capturado y desaparecido por la policía el 29 de julio de 1977.

Sin duda para evitar el riesgo que significaba que esta enorme masa de manifestantes llegara al Palacio Nacional, el gobierno de Laugerud García acepta las demandas del sindicato antes de que aquéllos entren a la ciudad, forzando a la empresa a reabrir la mina, pagar los sueldos atrasados y negociar un contrato de trabajo. Esta marcha, que puso de manifiesto las duras condiciones de vida de los trabajadores del campo, se convirtió en un hito en la historia de las luchas del pueblo. La creciente unidad entre campesinos y obreros, buscada por las fuerzas revolucionarias que planteaban la “alianza obrero, campesina y popular”, fue evidente al año siguiente: el 1 de mayo de 1978, miles de campesinos y sindicalistas celebraron el día del trabajo con una marcha sin parangón, la cual sirvió de escenario para la presentación pública del CUC, que cohesionará de ahora en adelante a la mayor parte de movimientos rurales del país, incluyendo a las cooperativas y ligas campesinas.

Pero la represión del ejército ante el sensible crecimiento del movimiento sindical y campesino cobraría nuevas víctimas entre los líderes sociales y políticos: el 8 de junio de 1977, Mario López Larrave, abogado laboral, ex decano de la Facultad de Derecho y miembro del Consejo Superior Universitario, es asesinado; y, el 30 de junio de 1978, Hermógenes López Coarchita, párroco de San José Pinula, correría la misma suerte. La “masacre de Panzós” de mayo de 1978 en Alta Verapaz, en la cual murieron 53 campesinos q’eqchi’ que demandaban tierras y denunciaban los abusos de finqueros y autoridades locales y militares de la zona, inauguraría el comienzo de una espantosa serie de masacres contra las comunidades indígenas del altiplano occidental y noroccidental supuestamente vinculadas a las guerrillas.

Señalemos además que el movimiento social urbano tuvo también un enorme crecimiento durante el régimen de Laugerud García. “119 huelgas y paros en los que se involucraron más de 100,000 obreros” dejando un saldo desfavorable para los capitalistas de “más de un millón de días no trabajados”¹⁰⁷

¹⁰⁷ CEH, *id. ibid.*

dan cuenta de ello. Ahora bien, aun cuando la radicalización del movimiento social parecía explicarse únicamente por el resultado adverso de la mayoría de sus luchas, y aunque los informes de recuperación de la memoria histórica sean bastante discretos al señalar la influencia de las guerrillas sobre aquél,¹⁰⁸ era evidente que la convergencia con las organizaciones revolucionarias influenciaba su accionar. A tal punto que para los años más sangrientos de la represión sectores importantes del movimiento social llegaron a plantear la transformación del sistema por la vía de la revolución.

Es en ese contexto, precisamente, que el gobierno de Arana Osorio amplía el territorio de la FTN.

Extensión de la Franja Transversal del Norte

Un informe de la Organización Internacional del Trabajo, publicado en 1970,¹⁰⁹ nos ofrece el horizonte de la época. En él, efectivamente, se cuenta que el INTA contaba en esos años con “un vasto plan de colonización de toda la faja de tierras baldías, ubicadas al Sur del Petén, y que va de Livingston al Oriente (Costa del Atlántico) al río Ixcán Grande al Occidente, por un total de 900,000 hectáreas aproximadamente, de las cuales se calcula que unas 400,000 son colonizables”.

Ese importante informe se refiere además a la división en sectores de la FTN y nos provee de las estimaciones que en aquel tiempo hacía el INTA sobre el alcance de la colonización:

La faja ha sido dividida en cinco zonas de operación. De Oriente a Occidente: Livingston, Modesto Méndez, Sebol, Lechúa (sic) e Ixcán, y se calcula que, en ellas, podrán asentarse unas

¹⁰⁸ Nos referimos especialmente al del Arzobispado de Guatemala y al de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

¹⁰⁹ Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Informe al Gobierno de la República de Guatemala sobre Colonización, Transformación Agraria, Desarrollo Rural y Trabajo Agrícola. Ginebra, 1970. Confidencial. Citado en Solano, Luis, *op. cit.*, pp. 16-17.

20,000 familias de colonos, asignando a cada una de ellas una extensión de 20 hectáreas (mínimo establecido por la ley, artículo 75 del decreto 1551). Se prevé un lapso de diez años para la realización completa del proyecto.

Para entonces, afirmaba la OIT, “la planificación de este programa se encuentra todavía en su fase preliminar”, pero se prevé “una colonización de tipo casi totalmente dirigido, con un costo de 4,000 a 5,000 dólares por familia asentada; instalación de ‘núcleos poblados’ cada 100 familias; de ‘centros urbanos’ cada 10 núcleos poblados; construcción de caminos de acceso e internos; realización de cultivos de subsistencia y de mercado; cría de ganado de carne; etc.”

Los programas de colonización, lo vemos, eran ambiciosos: “unas 20,000 familias de colonos” podrían asentarse en aproximadamente 1 millón de hectáreas disponibles en el departamento del Petén y 500,000 hectáreas adicionales de tierras ociosas en la Franja Transversal del Norte:

...alrededor de 1,000,000 de hectáreas, a las cuales podrían añadirse otras 500,000 de tierras ‘ociosas’ de propiedad privada, particularmente en los sectores norteños de los departamentos de Izabal, Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango.

“Este total de 1,500,000 hectáreas, recalca la OIT, es prácticamente el patrimonio territorial de que Guatemala dispone actualmente, para poner en marcha proyectos de colonización, de tipo diferente de acuerdo con las características de cada zona”. Aunque dicho organismo se basaba en datos oficiales, no descartaba la posibilidad de que el “patrimonio territorial” de que disponía Guatemala en ese momento pudiese aumentar: “Total que podrá aumentar en el futuro, con la construcción de nuevas carreteras y consiguiente apertura de nuevas zonas”.

Consciente de que “la colonización en tierras nuevas y despobladas, es una necesidad ineludible para Guatemala”, la OIT recomienda la “elaboración y rápida promulgación de una ‘ley nacional de colonización’, que sustituya los capítulos III, IV y VII del decreto legislativo núm.1551 (creación del INTA) y del decreto legislativo núm.45-69 (ley reguladora de la tenencia de la tierra en el Petén)”. Debía tratarse, según la OIT, de una ley que “tenga jurisdicción efectiva sobre todo el territorio de la República y sobre todos los organismos, públicos y privados, que directa o indirectamente, se ocupan de colonización”.

Es en ese contexto que el gobierno de Arana Osorio aprueba el decreto 60-70¹¹⁰ sobre el establecimiento de zonas de desarrollo agrario que a la vez ensancha el territorio de la Franja Transversal del Norte. Ahora bien, el decreto 60-70 favorecerá también la constitución de nuevos latifundios.

Implicaciones del decreto 60-70

Vimos que las colonizaciones espontáneas o dirigidas por la Iglesia Católica o el gobierno hacia ciertas zonas de la FTN y el Petén, fueron las que caracterizaron el paisaje agrario de la región entre finales de los años cincuenta y mediados de los setenta. Vimos además que hasta los años sesenta la política agraria del gobierno en esa región se dirigió especialmente hacia el norte de los departamentos del Quiché, Alta Verapaz e Izabal, dando lugar al nacimiento del territorio denominado Franja Transversal de la “Zona Norte”. Esto, lo vimos también, dio lugar al nacimiento del primer mapa de la región integrado por cinco sectores ubicados en el norte de esos departamentos y colindantes con los límites del Petén y las fronteras de México y Belice. Pero la configuración definitiva de la cartografía de la FTN tendría que esperar la emisión

110 Decreto del Congreso número 60-70, que declara zonas de desarrollo agrario varios municipios de los departamentos de Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz, y la totalidad del departamento de Izabal. Aprobado el 20 de agosto de 1970.

del decreto 60-70.

En efecto, con el fin aparente de llevar a la práctica lo establecido en el decreto 354 que fijó como “meta de máxima prioridad, a lograrse en un plazo no mayor de diez años”, la colonización de las tierras del Petén y todas las que constituyan la cuenca del río Usumacinta y sus afluentes, el gobierno de Arana Osorio que con sus acciones consolidó el poderío militar y económico del ejército, estrena su mandato a través del decreto 60-70 que declara de interés público y de urgencia nacional el establecimiento de zonas de desarrollo agrario en varios municipios de los departamentos de Huehuetenango, el Quiché, Alta Verapaz y de manera un tanto confusa¹¹¹ en el departamento de Izabal.

Artículo 1º. Se declara de INTERÉS PÚBLICO y DE URGENCIA NACIONAL, el establecimiento de Zonas de Desarrollo Agrario en el área comprendida, dentro de los municipios: Santa Ana Huista, San Antonio Huista, Nentón, Jacaltenango, San Mateo Ixtatán y Santa Cruz Barillas en Huehuetenango; Chajul y San Miguel Uspantán en El Quiché; Cobán, Chisec, San Pedro Carchá, Lanquín, Senahú, Cahabón y Chahal, en Alta Verapaz; y la totalidad del de Izabal.

Así fue como el decreto 60-70 extendió el territorio de la FTN, por un lado, hacia la frontera de Guatemala con México en el noroeste de Huehuetenango y, por el otro, hacia la frontera de Guatemala con Honduras al este del departamento de Izabal.

El decreto 60-70, por otra parte, provocó la intensificación de las colonizaciones en la FTN, especialmente en las zonas de Ixcán, Lachuá y Sebol, donde el INTA trabajó hasta 1980 para

¹¹¹ Ya sea que se trate de un problema de redacción, de desconocimiento de la división político administrativa del departamento de Izabal, o peor aún, de mala fe; la ley se refiere a Izabal como si se tratara de un municipio: “Se declara de INTERÉS PÚBLICO y DE URGENCIA NACIONAL, el establecimiento de Zonas de Desarrollo Agrario en el área comprendida, dentro de los municipios: (...) y la totalidad del de Izabal”. El departamento de Izabal, debe decirse, está integrado por cinco municipios: Livingston, El Estor, Los Amates, Morales y Puerto Barrios.

establecer zonas de desarrollo agrario y realizar sus programas. Pero advertimos que la legalización a favor de la nación de los terrenos baldíos, tierras ociosas e inmuebles titulados supletoriamente que formaren parte de baldíos o terrenos nacionales, que dictaba ese decreto para destinarlos a la realización de los programas de desarrollo agrario, tuvo consecuencias inesperadas. En lugar de adjudicar las tierras recuperadas a los campesinos y pequeños y medianos agricultores —como advertía el decreto 60-70 en alusión al artículo 126 de la Constitución de la República¹¹²—, las administraciones de Arana Osorio, primero, y la de Kjell Laugerud, después, entregaron enormes propiedades a oficiales del ejército, políticos y empresarios ligados al gobierno.

De la misma forma como se hizo en el Petén, donde el FYDEP distribuyó las fincas ganaderas superiores a 450 hectáreas a empresarios y profesionales de Guatemala y Cobán, a políticos y militares de diferentes regiones, y a ganaderos medianos del oriente del país (Chiquimula, Jutiapa y Jalapa, especialmente), el INTA lo haría en la Franja Transversal del Norte, principalmente en Alta Verapaz e Izabal. Aquí, en efecto, generales cercanos a Arana Osorio, como Otto Spiegler Noriega, Fausto David Rubio Coronado, Kjell Laugerud García, su hermano Hans, y el futuro presidente Romeo Lucas García (1978-1982), se hicieron de enormes extensiones de tierra gracias a la prepotencia y corrupción de los gobiernos militares de turno.

Aunque incompleta, la información proporcionada recientemente por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)¹¹³ —antiguo CNPE— sobre el fenómeno de la ganadería extensiva en grandes fincas permite tener una idea de

112 “CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 126 de la Constitución de la República, es obligación fundamental del Estado realizar programas de transformación agraria, proporcionando a los campesinos, pequeños y medianos agricultores, los medios necesarios para elevar su nivel de vida y los que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional; y que para la realización de esos programas se hace necesario contar con todos los bienes que por virtud de la Ley pertenecen a la Nación;”. Decreto 60-70, *id. ibid.*

113 SEGEPLAN, *Diagnóstico Territorial. FTN, Franja Transversal del Norte, Un corredor de desarrollo*, Guatemala, 2011, p. 72.

ese fenómeno:

Según un informe del Banco Mundial,¹¹⁴ entre 1973 y 1978, PRODEGA (Proyecto de desarrollo ganadero) otorgó 23 préstamos ganaderos por un total de U\$545,000 en **Alta Verapaz**, la mayoría de ellos en la FTN. De acuerdo con el informe de terminación del proyecto, el tamaño promedio de las fincas de los beneficiarios era de 296 Has, y el 57% de los beneficiarios no vivían en la hacienda. El nivel de subsidio incluido en éstos préstamos era sustancial, ya que se proporcionaron a un 9% de interés durante un periodo en que la inflación promedio era del 12.4%.

A partir de los años sesenta, por lo demás, se acentúa de manera importante la influencia que desde 1954 ejercían las agencias internacionales para el desarrollo sobre los gobiernos de la contrarreforma en materia de política agraria. En efecto, por iniciativa de la administración Méndez Montenegro, pero con ayuda considerable de la USAID y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue elaborado el Plan nacional de desarrollo rural, mejor conocido con el nombre de Plan 1971-1975.

La línea directriz de este plan en relación con la distribución de tierras era siempre la ley de transformación agraria que establecía la colonización de la FTN como principal centro de interés. Esta ley, no obstante, adolecía de una insuficiencia. Aunque cuestionaba las tierras no cultivadas de las propiedades privadas, no establecía un mecanismo real de expropiación que garantizara que esas tierras podían ser recuperadas por el Estado para redistribuirse a los campesinos.

Con el propósito de atenuar esa perversión, el Plan 1971-1975 propuso algunas modificaciones a la ley bajo la forma de procedimientos para la expropiación de tierras ociosas o por la aplicación efectiva del impuesto territorial. Actualmente,

¹¹⁴ World Bank, 1978. Guatemala, proyecto de desarrollo ganadero, préstamo 722-GU, informe de terminación del proyecto, Washington. DC.

observaba la USAID en aquellos años, la legislación establece “un cuadro que permite obtener fondos de los rurales pobres, pero que dificulta el cobro, entre la élite terrateniente, del impuesto a la tierra ociosa”.¹¹⁵

Los funcionarios responsables del nuevo programa de desarrollo rural —elaborado sobre la base de las experiencias de programas agrarios precedentes— revisaron el contenido del plan y no se opusieron a los aspectos técnicos y financieros del proyecto. Pero como las medidas preconizadas para la expropiación de tierras ociosas se oponían a los intereses de los terratenientes, no dudaron en rechazar las que pudieron ser las “novedades” del Plan 1971-1975. El plan, por tanto, se limitó a aplicar las medidas que describiremos a continuación.

El plan nacional de desarrollo rural

Además de los aspectos concernientes a la asistencia técnica, el apoyo crediticio y los proyectos de irrigación,¹¹⁶ el Plan 1971-1975 fijaba cuotas de producción a los campesinos susceptibles de ser beneficiarios de los proyectos, ofrecía asistencia para la comercialización e introducía un plan de diversificación agrícola que preconizaba el crecimiento vertical de las producciones de frutas, legumbres y flores entre los pequeños y medianos agricultores.¹¹⁷

Así, ampliamente financiado por la AID y el BID, el plan preveía un esfuerzo considerable en materia de asistencia técnica y ayuda al crédito, tanto para la producción como para la comercialización.¹¹⁸

115 Hough, Richard y otros, *op. cit.*, p. 60.

116 Le Bot, *op. cit.*, 1977, p. 152. El plan proyectaba la irrigación de 21,627 hectáreas en todo el país, o sea 30 proyectos de los cuales 9 representaban 6,350 hectáreas en la región indígena del occidente.

117 *Ibid.*, p. 153.

118 *Ibid.*, p. 154. “El financiamiento externo de los programas de desarrollo agrícola y rural proveniente esencialmente de la AID y del BID (en el plan 1971-1975 el conjunto de fondos externos totalizaba 60 millones de dólares, o sea la mitad de los fondos globales previstos por esos programas) (...) El BID financia sobre todo los programas de infraestructura (irrigación, drenaje, colonización) y la AID los programas

Agreguemos que instituciones especiales como el Banco Nacional de Desarrollo Agrario (BANDESA) fueron creadas con el fin de servir de apoyo a la ejecución del programa, y que el desarrollo de ese proyecto permitió la creación de nuevas cooperativas y diversos centros de formación e información agrícola en el altiplano, donde técnicos especializados se encargaron de poner en marcha programas de asistencia a la productividad agrícola.

Aunque los objetivos eran diversos, el plan buscaba aumentar los ingresos de los pequeños productores, mejorar la dieta alimenticia de la población y eliminar las importaciones de alimentos básicos a partir de 1975. Pero los objetivos del plan chocaron rápidamente con la realidad. En 1974, las estadísticas de las importaciones agrícolas mostraron que la producción catastrófica de productos básicos hizo necesaria la importación de maíz, frijol y arroz en cantidades superiores a los años anteriores.¹¹⁹

Más que implementar una política de redistribución de tierras susceptible de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, el plan de desarrollo rural intentó introducir un modelo de desarrollo capitalista en las regiones minifundistas del altiplano. Para ello, además de los objetivos ya descritos (creación de cooperativas, diversificación de la agricultura para la promoción del mercado interno y de exportación), la política de la AID se proponía ayudar a la concentración de parcelas minifundistas para mejorar las condiciones de producción y comercialización e insertarlas en un sistema de economía de mercado. Se trataba de crear una red de pequeñas explotaciones agrícolas modernas cuya producción permitiera aumentar los ingresos familiares y por ende el nivel de vida de la población.

Ahora bien, el Plan nacional de desarrollo rural 1971-1975 aclaró un problema crucial: La pauperización creciente de las pequeñas explotaciones del altiplano indígena

de crédito, la comercialización, la asistencia técnica (tiene también bajo su cargo la orientación general de la política agrícola)".

119 *Id. Ibid.*

depende más de las causas estructurales que las oprimen, que de la ausencia de esfuerzos para modernizar la agricultura tradicional y aumentar su productividad. Si es verdad que el Plan 1971-1975 podía mejorar hasta cierto punto las condiciones económicas de un sector reducido de pequeños y medianos agricultores, la mayoría del campesinado, es decir, los propietarios de parcelas minifundistas y los campesinos sin tierra, continuaron excluidos de los beneficios de ese tipo de proyectos.

Mientras tanto, los gobiernos militares mantenían formalmente la idea de favorecer a los campesinos desprovistos otorgándoles pequeñas parcelas en las zonas de colonización.

Persistencia de la política agraria

La política dominante en materia de tierras y desarrollo de la agricultura continuaba siendo la colonización de la Franja Transversal del Norte y el Plan nacional de desarrollo rural. Se observa, sin embargo, que la distribución de tierras tuvo una disminución considerable a mediados de los años setenta. Mientras que el gobierno de Arana Osorio entregó 182,228 hectáreas entre 1971 y 1974, el de Laugerud García distribuyó únicamente 43,417 hectáreas entre 1974 y 1978.¹²⁰

En realidad, esta enorme diferencia se explica por el número importante de entregas gratuitas de fincas del Estado a las organizaciones cooperativas en la forma como lo preveía el decreto 1653 de la administración Méndez Montenegro. Así, luego de la aplicación de esta ley, 130,518 hectáreas habían sido cedidas a 26 asociaciones cooperativas en 1973.

Ahora bien, si recordamos el desvío de que fue objeto la ley que autorizaba las adjudicaciones de hasta 4,500 hectáreas de tierra a organizaciones cooperativas que declararan como mínimo 15 miembros (aun cuando se tratara de una misma familia), la cuestión que se plantea es saber si esas asociaciones cooperativas

120 Hough y otros, *op. cit.*, p. 52.

fueron realmente constituidas por campesinos.

Un problema similar tendrá lugar algunos años después.

El decreto 27-80

Durante la guerra, el régimen de Romeo Lucas García emitió el decreto 27-80¹²¹ que abroga el patrimonio familiar mixto (artículo 12 del decreto 1551) y crea un nuevo mecanismo de reposición de títulos de tierras que origina las comunidades legalizadas:

Los bienes raíces inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de persona individual o jurídica, cuya existencia o la de sus herederos legales sean imposibles demostrar y legitimar, que actualmente estén poseídos y explotados en forma comunitaria, podrán inscribirse en la misma forma comunitaria a favor de las personas individuales que la posean.¹²²

Con el argumento de que la ley de transformación agraria no contaba con “los elementos necesarios para poder desarrollar el contenido social de la misma”, y el pretexto de que “la adquisición y el otorgamiento de tierras (...) para beneficio directo del campesinado guatemalteco” planteaba la necesidad de otorgar mayores facultades al Consejo Nacional de Transformación Agraria, el decreto en referencia, basado en la disposición transitoria citada arriba, crea las condiciones legales para que “los bienes raíces inscritos (...) en forma comunitaria” puedan ser transferidos a “personas individuales”.

No se tienen datos exactos sobre los resultados de este embuste jurídico que en teoría debía favorecer a las

121 Decreto número 27-80, del Congreso de la República, emitido para reformar el decreto 1551 *Ley de transformación agraria*, el 21 de marzo de 1980, *Recopilación*, 1979-1980, t. IC, 1987, pp. 244-249.

122 Artículo 28 del decreto 27-80.

cooperativas, colectividades o familias campesinas. En la práctica, se sabe, muchos patrimonios agrarios colectivos o familiares fueron adjudicados a personas no campesinas, y muchos de ellos resultaron en nuevos latifundios, no obstante lo señalado por la ley:

La extensión superficial de la Empresa Agrícola constituida en patrimonio familiar agrario será variable y se determinará en cada caso por el Instituto, de acuerdo con la condición de cada zona o región del país fijando el mínimo y máximo en el reglamento respectivo, evitando el latifundio y minifundio.¹²³

Se ignora en realidad quienes fueron los beneficiarios de esas entregas. Sin embargo, y dada la amplitud del conflicto armado que envolvió al campo durante esos años y los desplazamientos internos y externos de miles de campesinos sometidos por la violencia, parece difícil creer que los beneficiarios hayan sido los campesinos desprovistos. Recordemos que a principios de 1980, en la Franja Transversal del Norte únicamente, se contaban 266 explotaciones de más de 450 hectáreas¹²⁴ y que el general Lucas García revendió en 1987 —es decir cinco años después de haber sido depuesto por el general Efraín Ríos Montt— un dominio de 10,000 hectáreas que había adquirido en esta región.¹²⁵

Las estadísticas agrarias del período 1979 a 1982 hablan por sí mismas. En sólo tres años de la administración Lucas García fueron adjudicadas 104,652 hectáreas en la FTN y el Petén, superando notablemente a las 43,417 otorgadas por la administración precedente.¹²⁶

Fin de las colonizaciones

Richard Hough —y otros especialistas estadounidenses

123 Artículo 75 del decreto 27-80.

124 Hough y otros, *op. cit.*, p. 29.

125 Le Bot (1995), p. 54.

126 Hough y otros, *op. cit.*, p. 52.

contratados por la USAID para evaluar el impacto de la contrarreforma agraria— provee datos interesantes sobre el último proyecto de colonización impulsado por el gobierno de Guatemala y la USAID en la Franja Transversal del Norte a principios de los años ochenta.¹²⁷

El proyecto se inspiraba de dos ejemplos precedentes¹²⁸ en los cuales “los colonos habían empezado por adaptar sus prácticas agrícolas a las diferentes condiciones agronómicas de las Tierras altas del norte”. Para lograr sus objetivos, el proyecto contaba con “\$7.3 millones para el asentamiento de 5,000 familias sobre 50,000 hectáreas de tierras del dominio público durante un período de cinco años, e incluía desarrollo de infraestructura, apoyo social y técnico y el establecimiento de cooperativas de usos múltiples”.

Pero en agosto de 1982, poco tiempo después de cumplir un año de operaciones y justo en el momento de la subida de la violencia militar y política en el área, tuvo que detenerse la iniciativa de colonización que para entonces había asentado a cerca de 2,000 familias. De hecho, las demoras y los problemas sufridos con la implementación del proyecto fueron numerosos. Muy pronto, afirman los consultores norteamericanos, se hizo evidente que el estudio agronómico y las recomendaciones de acompañamiento fueron poco satisfactorias. Como consecuencia, los tamaños de los terrenos para los colonos fueron aumentados para asegurar que las familias pudieran sostenerse a sí mismas en una parcela de extensión adecuada, aunque muchas áreas para la colonización eran pantanosas.

Por otra parte, las instituciones de gobierno responsables

¹²⁷ *Ibid.*, pp. 60-64. Las citas sin llamadas de nota en las páginas que siguen fueron tomadas de ese documento.

¹²⁸ Los autores se refieren al proyecto de colonización planificado, conducido y organizado en los años sesenta por misioneros Maryknoll al norte de los departamentos de Huehuetenango y el Quiché entre los ríos Ixcán y Xalbal, donde se establecieron las cooperativas Mayalán, Xalbal, la Resurrección, los Ángeles y Cuarto Pueblo; y a la colonización espontánea que en esa misma década tuvo lugar al otro lado de la Franja Transversal del Norte, en la región de Sebol, por colonos que se trasladaron hacia el interior del área contigua a la carretera de terracería abierta para explorar los sitios petroleros de la zona.

no dieron el soporte adecuado en las áreas de educación, salud, agricultura e infraestructura; y la asistencia técnica de los Estados Unidos fue muy limitada, especialmente en la investigación agronómica adaptativa de la agricultura tropical (cultivos, cosecha). En fin, fueron muchos los factores que contribuyeron a la deficiencia de los resultados de este proyecto. Pero el nivel de la violencia militar y política que conmovió el área en el período de diciembre de 1981 a marzo de 1982 fue determinante.

En efecto, después de que las autoridades militares ordenaran suspender las actividades en febrero de 1982, alrededor de 400 familias de dos pueblos evacuados dejaron el área del proyecto. Otro pueblo, llamado Trinitaria, fue “quemado hasta el suelo” por soldados que incursionaban en las zonas de colonización en busca de los insurgentes del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) que accionaban en el área desde su formación en 1975.

Así, la estrategia de “tierra arrasada” implementada por el ejército entre 1981 y 1983 en las regiones sospechosas de dar apoyo a la guerrilla, destruyó 440 aldeas y caseríos dejando un saldo de 35,000 muertos y casi todas las zonas de colonización devastadas.

Conclusión

Más allá de las distribuciones efectivamente realizadas a campesinos desprovistos, el balance de la colonización del Petén y el norte de los departamentos de Alta Verapaz, el Quiché, Izabal y Huehuetenango pone en evidencia las tramas de los gobiernos que se sucedieron en el poder de 1926 a 1982. Por un lado, adjudicar las tierras vírgenes implicaba distribuir la última reserva de terrenos ejidales y baldíos a individuos o grupos de guatemaltecos o extranjeros distintos a los campesinos. Por el otro, crear nuevas colonias significaba abrir un territorio inhóspito a la llegada de nuevas industrias susceptibles de explotar las riquezas naturales

de la región.

La excepción, aparentemente, fueron los programas de colonización concebidos por la administración Castillo Armas bajo la tutela del gobierno de los Estados Unidos. Condicionado por la experiencia reformista de Jacobo Arbenz y orientado por la voluntad declarada de no tocar los intereses de los grandes propietarios, Castillo Armas, ciertamente, vio en las colonizaciones del norte del país una salida a la fuerte presión campesina por la tierra. De suerte que desde muy temprano su gobierno definió una política agraria basada en programas de colonización que desde entonces serán presentados como la solución al problema de falta de tierras para el campesinado.

Pero el balance de lo sucedido contradice lo anunciado: más que adjudicar tierras a pequeños colonos para aliviar la fuerte presión campesina del altiplano y la costa sur, los gobiernos de la contrarreforma buscaron canalizar el flujo migratorio hacia las zonas destinadas a la agricultura minifundista y de separarlos de las zonas reservadas para las entregas de grandes fincas a una nueva clase de terratenientes reclutada especialmente entre militares.

Por lo demás, los desalojos muchas veces violentos de pequeños colonos asentados en tierras reclamadas posteriormente por grandes propietarios fueron el prelude de la violencia política y militar que desde 1978 afectó a la región. En 1982, en medio de la guerra interna que se había extendido por todo el país, y que por otra parte había golpeado fuertemente a las zonas de colonización hasta devastarlas casi por completo, se puso fin a una experiencia de casi veinte años de programas de colonización. El resultado, quedó demostrado, fue la repartición arbitraria de la última reserva de terrenos nacionales sin que el problema de falta de tierras para las sociedades campesinas fuera resuelto.

Utilización de Gas Licuado de Petróleo -GLP- como combustible en vehículos*

1. GAS LICUADO DE PETRÓLEO -GLP- CARBURANTE

El presente estudio tiene por objetivo brindar información sobre los principales elementos que influyen en la evolución del mercado de los combustibles tanto nacional como internacional. Los países desarrollados proponen y utilizan tecnología con nuevas alternativas de combustibles, con la finalidad de evitar el calentamiento global y evitar la contaminación ambiental.

El gas licuado de petróleo -GLP- y gas natural -GN- empezó a funcionar después de la segunda guerra mundial, cuando en Europa, Italia no podía salir hacia Alemania por efecto de que se terminó el combustible y el ejército necesitaba movilizarse a otro sitio; empezaron a utilizar gas de cocina, para vehículos; se empezó a implementar ese tipo de instalaciones, eran muy rústicas y no caminaban mucho kilometraje. Los primeros fueron los italianos, hubo muchos accidentes con este sistema de gas y actualmente ya se evitan esos inconvenientes.

1.1. Tres Tipos de Combustibles Gaseosos en el Mercado¹ .

➤ Gas natural comprimido -GNC- o Gas natural vehicular -GNV-

➤ Hidrógeno

* Elaborado por Mónica Floridalma Hidalgo Motta, Economista investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.

1 Por https://www.youtube.com/watch?v=E5Qhm2d_VCk

➤ Gas licuado de petróleo -GLP-

Gas natural comprimido -GNC-: Es una simple mezcla de gases. Es un combustible para uso vehicular que por ser económico y ambientalmente limpio, es considerado una alternativa sustentable para la sustitución de combustibles líquidos. Se utilizan indistintamente los términos gas natural comprimido y gas natural vehicular -GNV-. El gas natural comprimido -GNC- tiene las características de ser gas natural almacenado a altas presiones, según la normativa de cada país. Es principalmente metano, que al tener un alto índice de hidrógeno por carbono produce menos dióxido de carbono (CO₂) por unidad de energía entregada. Su composición varía en función del yacimiento de donde se extrae. El gas natural es hidrocarburo que se encuentra en estado gaseoso a la temperatura de 15 grados con 56 centésimos de grados centígrados (15.56°C), equivalente a 60 grados Fahrenheit (60°F), y a la presión normal atmosférica a nivel del mar.

Hidrógeno: Es un combustible que se está introduciendo muy fuerte en el mercado pero es muy difícil el poder almacenarlo, es peligroso, es un proceso muy grande que aún está en desarrollo y en Europa lo están promoviendo mucho.

Gas licuado de petróleo -GLP-: A nivel internacional, se utiliza la sigla LPG; es un producto de la refinación del crudo y es un gas natural también, proveniente de los yacimientos de petróleo. Es un hidrocarburo de composición muy compleja, pero principalmente constituido por gas propano y butano. El gas licuado de petróleo, es la primera destilación de petróleo, este se almacena entre más caliente más presión entre más frío baja la presión, este gas sale de desechos fósiles y se extrae a muy baja presión, pero está comprimido. Cuando se extrae para que funcione en el vehículo tiene que almacenarse a más de 300 bar, entonces los tanques, el sistema es totalmente

distinto. Se le conoce también al gas licuado de petróleo -GLP- como autogas, está hecho a fin de ser un combustible utilizable en automóviles como la gasolina común.

El gas licuado de petróleo -GLP- es una mezcla de hidrocarburos volátiles, formados por compuestos como el propano, su componente principal, también butano, que sometidos a presiones moderadas, cambian su estado de gaseoso a líquido, contiene más hidrógeno y menos carbono.² El gas licuado de petróleo se utiliza como un sistema de combustible alternativo y consiste en utilizar un equipo de conversión anexado de forma paralela que permite el trabajo de forma dual, para que mediante un interruptor se pueda usar gasolina o gas (bifuel). Al uso del gas licuado de petróleo -GLP- se le conoce como “Energía que no contamina”.

El consumo mundial de Gas Auto se ha incrementado rápidamente en los últimos años superando los 23 mil millones de toneladas en el 2011, con crecimiento desde el año 2000 en más de un 60% el cual sigue aumentando año con año. A continuación se presenta gráfica del año 2012.

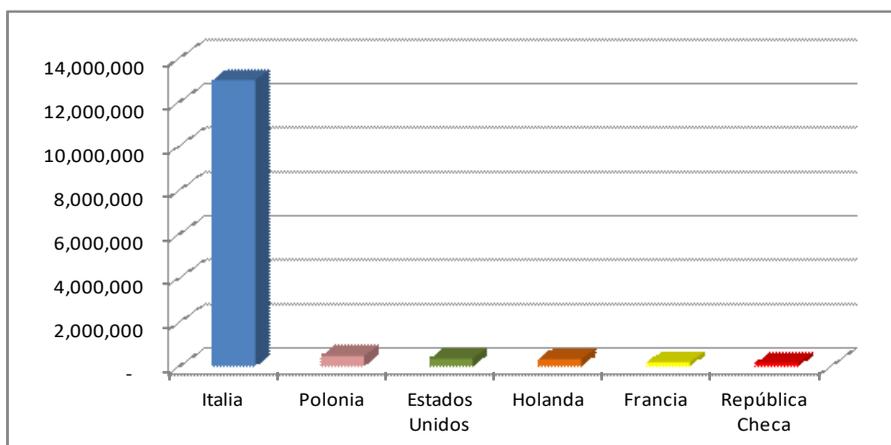
2 Por https://www.youtube.com/watch?v=E5Qhm2d_VCk

Países que utilizan en Vehículos Gas Licuado de Petróleo

Año 2012

-Cifras en Millones-

PAÍS	2012
Italia	13,000,000
Polonia	470,000
Estados Unidos	350,000
Holanda	325,000
Francia	180,000
República Checa	145,000
TOTAL	14,472,012



Fuente: Dirección de Autogas 2013.

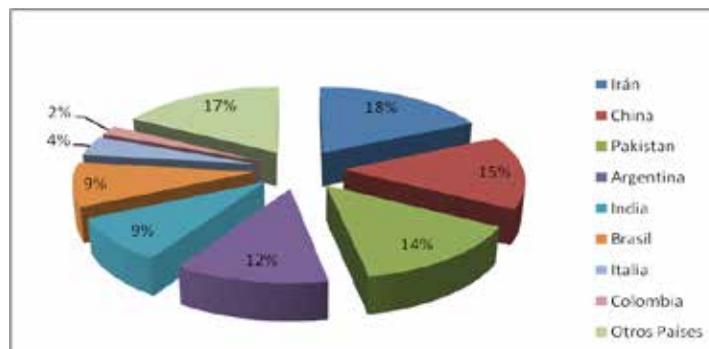
En la gráfica anterior se observa el incremento del uso de combustibles con gas licuado de petróleo -GLP- vehicular y el país de Italia se encontraba en los primeros lugares. Se observa que en el año 2012 el total de vehículos era de 14,472,012 millones que utilizaban gas licuado de petróleo -GLP-.

En la siguiente gráfica se observa información porcentual de los principales países que utilizan el sistema de gas licuado de petróleo -GLP- del año 2014. Según la Asociación de la industria de gas natural, se cuenta con aproximadamente 19.8 millones de vehículos que utilizan este sistema.

**Países que utilizan en Vehículos
Gas Licuado de Petróleo
Año 2014**

-Cifras en Porcentajes-

PAÍS	%
Irán	18%
China	15%
Pakistán	14%
Argentina	12%
India	9%
Brasil	9%
Italia	4%
Colombia	2%
Otros Países	17%
TOTAL	100%



Fuente: Asociación de la Industria de gas natural. Firma NGV Statistic. Total 19.8 millones.

Utilización de gas licuado de petróleo -GLP- como combustible en vehículos

En relación a los datos de la gráfica del año 2012 y del año 2014 se evidencia un incremento en 5,327,988 millones lo que da un total de 19.8 millones de vehículos; el primer lugar corresponde a Irán con el 18%, segundo lugar China con 15%, tercer lugar Pakistán con 14%, compartiendo el cuarto lugar Brasil e India y los últimos lugares Italia y Colombia.

2. ASPECTOS LEGALES ³

“Las autoridades que se identifican en Guatemala: a) Autoridades en materia de hidrocarburos: Ministerio de Energía y Minas (MEM) y su Dirección General de Hidrocarburos (DGH) y MEM. b) Otras autoridades relacionadas: Ministerio de Economía, Dirección de Competencia y Dirección de Asistencia al Consumidor”. La Ley de Comercialización de Hidrocarburos de 1997 avala el uso de hidrocarburo.

Normalmente la tendencia de los consumidores de combustibles para sus vehículos en su mayoría, es la gasolina y el diesel. Recientemente se observa el incremento de estaciones de servicio que ofrecen gas licuado de petróleo -GLP- a carburación, y se utiliza en los vehículos después de realizarse la instalación del equipo requerido para el funcionamiento con este producto, y puede ser alternado con el sistema de combustión que el vehículo trae de fábrica, es principalmente utilizado en los vehículos a gasolina.

En Guatemala la empresa Zeta Gas Autogas y Tropigas gas vehicular, utiliza el gas licuado de petróleo -GLP- el cual está hecho a fin de ser un combustible utilizable en automóviles que se movilizan a través de la gasolina común. Debido al precio económico del gas licuado del petróleo -GLP- se utiliza en

³ Dirección Sectorial de Energía. DSE “Situación del Gas Licuado de Petróleo en Costa Rica”. Año 2003. Documento 75 páginas.

vehículos a gasolina y poco en los vehículos a diésel.

Con el fin de contribuir, por medio de la investigación en la resolución de los problemas y conflictos que existen sobre el uso de diversos combustibles y sus componentes y el impacto para el medio ambiente, a continuación se describe la utilización de Gas Licuado de Petróleo GLP a carburación en Guatemala durante los últimos años.

3. GAS LICUADO DE PETRÓLEO CARBURANTE. DISTRIBUIDO POR ZETA GAS AUTOGAS Y GRUPO TOMZA TROPIGAS GAS VEHICULAR.

Nuestro país consume combustibles a base de gas o también llamado gas licuado de petróleo -GLP- los consumidores se encuentran localizados dentro de la ciudad de Guatemala y en el interior del país. En Guatemala existen dos distribuidores del Gas Licuado de Petróleo: a) Zeta GasAutogas, que se distingue por su color verde y la frase “Energía que no contamina” y b) Grupo Tomza, Tropigas que se distingue con el color anaranjado y con la frase “Gas vehicular económico-seguro-ecológico”.

Gas auto⁴ (Energía que no contamina) es la utilización de gas en los automotores en Guatemala y pertenece a la empresa Zeta Gas y significa implementación del sistema de combustible alternativo que se basa en remplazar el consumo de gasolina por gas licuado del petróleo -GLP-. Es gas propano conocido como LPG o GLP, es un carburante que se quema más limpio que la gasolina, debido a que tiene eliminación total de evaporación y mejor oxidación lo que significa un menor impacto para el ambiente.

4 Por https://www.youtube.com/watch?v=E5Qhm2d_VCk <https://www.youtube.com/watch?v=UPWxIPhpCho> <https://www.youtube.com/watch?v=keVznLcvoVc>

El Grupo Tomza⁵ gas vehicular económico-seguro-ecológico, pretende incrementar y reactivar proyectos de Gas Licuado de Petróleo, tanto en la ciudad Guatemala como en el interior del país. Se observa su capacidad instalada y experiencia, no solamente para establecer consumo individual, sino también para despertar interés en algunos grupos de personas o flotillas de vehículos.

Grupo TOMZA es un grupo que se ha dedicado desde hace más de 50 años a la comercialización, importación, distribución, almacenamiento y transporte de gas propano a través de 90 plantas de almacenamiento, 5 terminales terrestres y 3 terminales marítimas para gas de importación; todo esto distribuido en 15 estados del territorio mexicano y 6 países centroamericanos, y con una fuente de trabajo de más de 12,000 empleados.

Grupo Tomza Internacional es líder en México, Centro América y Belize en lo relacionado a transportación, distribución, comercialización y exportación de Gas Propano y Gas GLP.

En el año 2012 en Honduras y resto de Centro América se da a conocer el gas licuado de petróleo -GLP- implementando la instalación de Kit. En Guatemala en el año 2013 el Grupo Tomza lanzó su proyecto para la utilización de gas propano en los vehículos, la empresa a futuro considera el incremento de unas 100 estaciones para que los consumidores del gas licuado de petróleo -GLP- puedan abastecer los vehículos; además, serán creados talleres para instalar los sistemas Gas del Istmo, S.A., entre otras.

Actualmente, atienden una flotilla aproximada de 424 vehículos de la Corporación Amarilla (taxis amarillos) que consumen diariamente el gas -GLP-. También hay taxis blancos y verdes

5 Por https://www.youtube.com/watch?v=E5Qhm2d_VCk
<https://www.youtube.com/watch?v=UPWxiPhpCho>
<https://www.youtube.com/watch?v=keVznLcvoVc>

que consumen el -GLP-.

Las empresas que conforman Grupo Tomza Guatemala son: Tropigas de Guatemala, S.A., Gas Metropolitano, S.A., Empresa Guatemalteca Importadora y Exportadora de Gas, S.A. (GUATEGAS), Transportadora de Gas, S.A. (TRANSGAS), Gas del Pacífico, S.A. y Gas del Istmo, S.A., entre otras.⁶

En Guatemala Zeta gas gasauto y Grupo Tomza gas vehicular económico-seguro-ecológico, informan que al momento de adquirir un kit de conversión, el vehículo se convierte en bifuel ya que estarán equipados con dos depósitos: uno para gasolina y otro para gas licuado de petróleo.

4. CONTENIDO DEL KIT A INSTALAR EN LOS VEHÍCULOS A GASOLINA

- Equipo GLP con tanque cilíndrico o toroidal (llanta de repuesto de los vehículos) El material es metal blindado.
- Una computadora de 15 por 20 centímetros.
- Conmutador indicador de nivel (Botón de cambio gas a gasolina)
- Riel de inyectores (instalación de inyectores de gas de acuerdo al cilindraje)
- Filtro de gas y convertidor de gas.
- Reductor (vaporizador).
- Boca de carga (lugar en donde ingresa el gas -GLP-)

6 GasAuto.info@gasautoca.com Tomza Tropigas

La empresa Zeta Gas (gas auto), distribuye sistemas para -GLP- y se exportan a todo el mundo y cumplen con los más altos estándares de calidad, son diseñados, proyectados y fabricados con sistemas automatizados de última generación que son sinónimo de tecnología, calidad y seguridad. Dichos sistemas están respaldados por la marca italiana ROMANO, fabricante del kit completo. Se brinda un año de garantía.

La empresa Tomza Tropigas gas vehicular económico-seguro-ecológico, garantiza su servicio con la casa LANDI RENZO o LANDIRENZO, con equipo LOVATO, preserva su garantía original del fabricante, preservando sus características originales y ofrecen garantía de dos años en el equipo.

5. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO (KIT GLP) O SISTEMA DE CONVERSIÓN A GLP EN EL VEHÍCULO.

El vehículo arranca siempre a gasolina y un vaporizador se encarga de traer gas en estado líquido del tanque hacia la parte delantera del motor, no pasa gas mientras el motor no calienta, es automática la forma de realizar el cambio.

Únicamente 15 segundos necesita para arrancar con gasolina y luego funcionar a base de gas. Es indispensable que los vehículos tengan medio tanque de gasolina como mínimo, debido a que si no posee gasolina no es recomendable arrancar el vehículo con gas.

EL gas es comprimido y almacenado en el tanque GLP en forma de dona o cilindro. Al momento de arrancar el vehículo el gas fluye a través de la tubería y llega en estado líquido hasta el regulador de presión (vaporizador) para luego llegar al riel de inyectores en estado gaseoso y ser inyectado directamente al motor realizándose así una combustión similar al sistema de gasolina.



Sistema de Conversión a gas licuado de petróleo -GLP-

1. Toma de carga: se realiza desde el exterior a través de una válvula anti-retorno que permite el llenado del tanque de combustible.
2. Depósito de Gas: tanque encargado de almacenar en estado líquido el combustible -GLP- a baja presión, el cual por sus características de construcción es mucho más resistente a los golpes, cuenta con válvulas de seguridad y de sobremanera mucho más seguro que los tanques de gasolina.
3. Reductores de presión: baja la presión del -GLP- que viene desde el tanque, realizando el cambio de fase líquida a fase gaseosa permitiendo el ingreso de -GLP- al motor. El reductor de presión cuenta con una electroválvula de corte, la que contiene un filtro de impurezas.
4. Filtro de Gas: filtra partículas e impurezas, evitando que ingresen al interior del motor.

Utilización de gas licuado de petróleo -GLP- como combustible en vehículos

5. Inyectores: dosifica la cantidad de combustible que ingresa al motor según los cálculos realizado por la unidad de control.
6. Conmutador a Gas Licuado/Gasolina: permite realizar la selección del combustible que usted desea utilizar para el funcionamiento de su vehículo, además visualizar el nivel de -GLP- en el tanque.
7. Unidad de control eléctrico (ECU): calcula los tiempos de inyección de gas, usando los tiempos de inyección de gasolina, sensores de presión y temperatura, comandando el tiempo de apertura de los inyectores de -GLP-

Contiene un sistema anti-incendio, válvula eléctrica, el sistema puede detectar si se baja la presión y si hay fuego por algún motivo, tiene un sello que protege al vehículo y nunca explota el tanque. Dicho tanque dentro del vehículo lleva un sello y cualquier fuga o calentamiento, no permite un incendio.

La marca y modelo del vehículo es indiferente para la instalación del kit y además no suelta olor a gas al vehículo que se le instala el kit. El vehículo al utilizar -GLP- no pierde potencia, pero no es para correr en las carreteras. Al terminarse el gas y se va conduciendo en autopista, no hay ningún problema, empieza a sonar una alarma y se le enciende una luz roja y automáticamente pasa a funcionar con gasolina.

En los años ochenta en Guatemala se instalaban los cilindros de gas propano en vehículos de ocho cilindros en adelante y se realizaba una pequeña instalación sencilla, por lo que se atrancaba el carro, perdía potencia, el tanque era muy grande, el olor se podía sentir, ahora ya no es así.

Actualmente en Guatemala se realiza instalación de kit y el usuario tiene un retorno de su inversión, es un gasto que se

puede recuperar por medio del ahorro en el precio del gas licuado de petróleo, en comparación del precio de la gasolina, en un período de hasta seis meses.

Las recargas en las estaciones de gas licuado de petróleo, al terminar sus galones de -GLP- en el cilindro, se realizan de la misma forma que se abastece gasolina, y al utilizar el GLP es una combinación de propano y butano, es líquido y debe estar bajo una presión determinada. Entra líquido al vehículo por medio de manguera y no hay riesgo de mezclar gas con gasolina. (Es un tanque totalmente independiente al de la gasolina y se introduce el combustible de la misma forma en que se abastece de gasolina, se le instala un agujero a la par de donde se introduce también la gasolina)

En cuanto al funcionamiento del Kit y sus servicios es controlado por la computadora que se le instaló al sistema del vehículo y aún si se maneje en carretera o terracería, todo lo instalado permanece bien asegurado, ni se mueve el tambo cilíndrico o dona con gas.

No afecta el funcionamiento del sistema a pesar del movimiento ya que el gas ingresa en forma líquida por una manguera, toma agua del motor, calienta una pieza y se vuelve en estado gaseoso, va hacia los inyectores. (Se tienen 4 inyectores de gasolina originalmente y se instalan 4 inyectores de gas.) Al momento de arrancar el vehículo con gasolina, presiona el botón y el usuario elige conducir con gas y si se llega a terminar el gas, el vehículo realiza el cambio automático a gasolina durante el desplazamiento del vehículo en carretera.

Los filtros se cambian cada dos años o depende del uso del vehículo, cada dos años. Los distribuidores Gasauto Zeta gas y Grupo Tomza Tropigas, recomiendan consumir el gas en sus estaciones y con ello respaldan la garantía. Cada estación tiene un control de calidad, pasa por tuberías, revisan que el gas pase limpio y

conecten la computadora en donde reportan las veces que ha utilizado recarga de GLP y los servicios a los cuales ha asistido.

6. TIEMPO APROXIMADO DE INSTALACIÓN Y PRECIOS DE LOS KIT

La instalación del kit aproximadamente es entre uno y un día y medio, no importa el tipo de tanque (cilíndrico y el que se coloca en la llanta de repuesto).

El tamaño del tanque puede ser de acuerdo a la cantidad de gas que requiera utilizar, existen a la venta de 14,16,19,21,26 y 32 galones para los vehículos más grandes, al instalarle el kit se hace la recomendación de cuál debería usar.

No hay problema para los fumadores, pues todo está bien instalado. Incluso estar cerca de la quema de cohetillos, no existe peligro de explosión.

Los precios varían de acuerdo al lugar en donde se adquiera el kit, debido a que las dos empresas que lo ofrecen son Zeta Gas y Tomza (Tropigas). Si lo adquiere en forma individual tiene un precio más alto. Y se lo adquiere por flotilla (más de 10 vehículos) existen más beneficios en cuanto al precio y servicios de los vehículos.

El costo inicial para convertir un vehículo se encuentra entre los US\$600 hasta los US\$1,000. Ya que incide el tamaño del vehículo, el motor y la capacidad del tanque en galones a adquirir.

La forma de pago de la instalación del kit, en los talleres establecidos y autorizados puede ser a través de tarjetas de crédito hasta con doce cuotas.

Y para abastecimiento de gas licuado de petróleo -GLP- se deben

buscar las estaciones de Zeta gas y Grupo Tomza (Tropigas) para comprar y abastecer por galón su tanque y se acepta tarjeta de debito, crédito y efectivo. El precio del galón de gas licuado -GLP- es de Q11.00 al mes de marzo del presente año.

A continuación se muestran los precios de Kit, para vehículos de cuatro (4) cilindros, seis (6) cilindros, ocho (8) cilindros y aspirados o modelos de vehículos más antiguos. (Carburados).

**VEHÍCULOS CUATRO (4) CILINDROS
TIPO DE TANQUE TOROIDAL INTERNO**

NÚMERO DE GALONES	PRECIO	
	NORMAL	FLOTILLA
10 a 12 galones	Q6,325.00	Q4,744.00
15 galones	Q6,490.00	Q4,867.00
18 galones	Q6,820.00	Q5,115.00
24 galones	Q6,923.00	Q5,192.00
26 galones	Q7,263.00	Q5,447.00

FUENTE: Entrevista al personal de Zeta Gas (Gas Auto) marzo 2016.

**VEHÍCULOS CUATRO (4) CILINDROS
TIPO DE TANQUE CILÍNDRICO INTERNO**

NÚMERO DE GALONES	PRECIO	
	NORMAL	FLOTILLA
10 a 21 galones	Q5,995.00	Q4,496.00
24 galones	Q6,160.00	Q4,620.00
26 galones	Q6,325.00	Q4,744.00

Fuente: Entrevista al personal de Zeta Gax (Gas Auto) marzo 2016

**VEHÍCULOS SEIS (6) CILINDROS
TIPO DE TANQUE TOROIDAL INTERNO**

NÚMERO DE GALONES	PRECIO	
	NORMAL	FLOTILLA
10 a 12 galones	Q9,096.00	Q6,822.00
15 galones	Q9,261.00	Q6,946.00
18 galones	Q9,591.00	Q7,193.00
24 galones	Q9,694.00	Q7,270.00
26 galones	Q10,034.00	Q7,526.00

FUENTE: Entrevista al personal de Zeta Gas (Gas Auto) marzo 2016

**VEHÍCULOS SEIS (6) CILINDROS
TIPO DE TANQUE CILÍNDRICO INTERNO**

NÚMERO DE GALONES	PRECIO	
	NORMAL	FLOTILLA
10 a 21 galones	Q8,776.00	Q6,575.00
24 galones	Q8,931.00	Q6,698.00
26 galones	Q9,096.00	Q6,822.00

Fuente: Entrevista al personal de Zeta Gax (Gas Auto) marzo 2016

**VEHÍCULOS OCHO (8) CILINDROS
TIPO DE TANQUE TOROIDAL INTERNO**

NÚMERO DE GALONES	PRECIO	
	NORMAL	FLOTILLA
10 a 12 galones	Q9,970.00	Q7,478.00
15 galones	Q10,135.00	Q7,601.00
18 galones	Q10,465.00	Q7,849.00
24 galones	Q10,568.00	Q7,926.00
26 galones	Q10,908.00	Q8,181.00

FUENTE: Entrevista al personal de Zeta Gas (Gas Auto) marzo 2016

**VEHÍCULOS OCHO (8) CILINDROS
TIPO DE TANQUE CILÍNDRICO INTERNO**

NÚMERO DE GALONES	PRECIO	
	NORMAL	FLOTILLA
10 a 21 galones	Q9,640.00	Q7,230.00
24 galones	Q9,805.00	Q7,354.00
26 galones	Q9,970.00	Q7,478.00

Fuente: Entrevista al personal de Zeta Gax (Gas Auto) marzo 2016

**VEHÍCULOS ASPIRADOS O CARBURADOS
TIPO DE TANQUE TOROIDAL INTERNO**

NÚMERO DE GALONES	PRECIO	
	NORMAL	FLOTILLA
10 a 12 galones	Q3,933.00	Q2,950.00
15 galones	Q4,098.00	Q3,074.00
18 galones	Q4,428.00	Q3,321.00
24 galones	Q4,531.00	Q3,398.00
26 galones	Q4,871.00	Q3,654.00

FUENTE: Entrevista al personal de Zeta Gas (Gas Auto) marzo 2016

7. ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS AUTO

En la ciudad:

- 5 Avenida 29-18 zona 3 por los Multifamiliares.
- Roosevelt por Molino de las Flores.
- Calzada San Juan 30-80 zona 7cuchilla San Juan / Mateo Flores.
- Zona 12 Avenida Petapa 49-44 y ciudad Villa Nueva km.19 carretera al pacifico Villa Nueva a un costado de Planta Zeta Gas.

Utilización de gas licuado de petróleo -GLP- como combustible en vehículos

- San Cristóbal 3 calle 13-12 San Cristóbal zona 8 de Mixco.
- Próximamente en Boulevard Los Próceres zona 10 y en Boca del Monte.

En el Interior del país:

- Cobán Planta Zeta Gas Km. 2035 Aldea Tótem Alta Verapaz.
- Escuintla Planta Zeta Gas calle principal Km. 615. Escuintla.
- Retalhuleu Planta Zeta Gas Km. 179 carretera al pacífico. Cantón Ocosito.
- Salcajá Planta Zeta Gas Km. 193 carretera a Quetzaltenango San Antonio las Royas.
- Zacapa Planta Zeta Gas Km 142 carretera a Esquipulas, Estanzuela Zacapa.
- Próxima Chimaltenango Planta Zeta Gas km 525 Carretera antigua al tejar.

Los horarios para despacho de combustible son similares a los de oficina de ocho horas a diecisiete horas, de lunes a viernes y sábado medio día. Hay algunas en la capital que funcionan las veinticuatro horas entre ellas la de Villa nueva.

8. BENEFICIOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS, Y SOCIALES⁷

7 Datos de lateral/gasauto/beneficios.html

Económico:

- El gas licuado de petróleo -GLP- es el carburante más económico del mercado con un ahorro de un 40% contra la gasolina. (Ahorro en gasto de Combustibles).
- Se logra un 20% de ahorro en el costo de aceites y filtros.
- Prolonga la vida de las bujías porque no produce carbón y otras impurezas.
- Equipo de última tecnología.
- Nuevas oportunidades de negocio.

Seguridad:

- En caso de Flotillas se reduce a cero “0” el robo de combustible.
- Tanque Seguro de Acero con sistema de seguridad.
- El sistema se lo puede quitar y colocar a un nuevo vehículo.
- Puede permanecer junto a quema de cohetillos o con personas fumadoras.

Técnico:

- El vehículo dispone mayor autonomía, hasta 500 km con GLP a los que se sumará la autonomía con el depósito de gasolina.
- La combustión del GLP no deja residuos, confiriendo al lubricante y al motor una gran longevidad.

Utilización de gas licuado de petróleo -GLP- como combustible en vehículos

- Previene el prematuro desgaste del motor.
- Prolonga la duración de las bujías, de las válvulas y de los pistones.
- Mantiene las mismas propiedades del aceite del motor por más tiempo.
- El uso y consumo del aire acondicionado dentro de los vehículos, funciona igual que utilizar un vehículo de gasolina.

Ecológico:

- No produce plomo, barniz, o depósitos de carbón que causen desgaste prematuro de los pistones, cilindros, anillos válvulas y bujías.
- No requiere aditivos.
- No produce ningún tipo de residuos contaminantes.
- Disminución de la emisión de gases contaminantes al ambiente.
- No diluye el aceite.
- No contiene plomo ni azufre.
- Quince por ciento menos de dióxido de carbono.
- Veinte por ciento menos de hidrocarburos.
- Ochenta por ciento menos de monóxido de carbono.
- No emite material particulado.

Gas auto y Tropigas Vehicular, puede ser usado en todo tipo de vehículos:

- Flotillas gubernamentales: (patrullas, camiones).
- Flotillas de transporte público: (microbuses, taxis, camiones de pasajeros).
- Flotillas privadas: (distribución general, refresqueras, servicios de mensajería y otros).
- Vehículos y camionetas particulares.

9. PROBLEMAS COMUNES QUE PUEDEN PRESENTARSE EN EL USO DE GLP Y QUE PUEDEN SOLUCIONARSE.⁸

Pérdida de potencia

Es ocasionada en la mayoría de casos por una mala combinación de gas y aire (mezcla), debido a que no se tiene en consideración la parte más importante de una instalación que es el utilizar un mezclador adecuado al flujo del vaporizador (o reductor) y al desplazamiento del motor, con un diseño que aproveche, entre otros, el efecto Venturi. Para compensar el uso de un mezclador genérico se acude al avance de encendido de manera desmesurada afectando la potencia y vida útil del motor que, traducido a la práctica, significan reparación del motor debido a la destrucción de sus componentes internos, tales como culata, válvulas y pistones.

⁸ Servicio. mercadolibre.com <https://es.scribd.com> <https://es.wikipedia.org/wiki/Efecto-Venturi> Efecto Venturi: Consiste en que un fluido en movimiento dentro de un conducto cerrado disminuye su presión cuando aumenta la velocidad al pasar por una zona de sección menor.

No acelera bien en salidas

La mayoría de casos se debe por una mala combinación de gas y aire (mezcla), debido a que no se tiene en consideración la parte más importante de una instalación que es el utilizar un mezclador adecuado al flujo del vaporizador (o reductor) y al desplazamiento del motor, con un diseño que aproveche, entre otros, el efecto Venturi, sin restringir su funcionamiento en gasolina ni en gas. Para compensar el uso de un mezclador genérico se acude al avance de encendido de manera desmesurada afectando la potencia y vida útil del motor.

No llega a su máxima velocidad

Similar al problema anterior, al tratar de pasar los 80 o 100 km/h se nota que el auto no tiene más potencia ni velocidad y no responde a la aceleración del pedal. Este problema se origina por falta o exceso de gas, ya que al no tener una mezcla estequiométrica (cálculo de las cantidades de reactivos y productos de una reacción química) correcta el auto sufre para llegar a la velocidad final requerida. Por ello es necesario tener una buena regulación en alta así como un mezclador adecuado a la motorización que permitirá que el vehículo llegue a la misma velocidad final que en gasolina.

Mínimo inestable

Típicamente originada por problemas de regulación y filtro de aire sucio. Cuando se convierte un vehículo a gas, la mínima velocidad o flujo del Ralentí, tiene que ser la misma que a gasolina y no tiene que variar por ningún motivo, es decir no debe estar acelerado, ni por debajo de lo normal, ni oscilando. Es común también que al avanzar el vehículo, debido a la falla de mínima, el auto se apague por inestabilidad.

Contra explosiones

Éstas son producidas por deficiencias en la mezcla y pueden darse por mezcla pobre o rica. También son originados por problemas eléctricos en el sistema de encendido (alternador, bobina, corriente, bujías) que no se perciben en gasolina pero que al utilizar gas como combustible que requiere un tipo de regulación más exacta se hacen evidentes. Se han inventado productos variados (tipo salvadébímetros) para evitar que cuando se produzca la contra explosión se afecte algún sistema electrónico o se malogre algún componente de plástico. La tecnología que se utiliza debe ser adaptable a todo tipo de reductores y vehículos, poseer flujo de gas variable y venturi intercambiable que evita las contra explosiones así como el uso de productos innecesarios que no deberían utilizarse, al poderse regular el gas dentro de los rangos de funcionamiento del motor.

Consumo excesivo

Producto de una mala combustión, aunado a un mezclador incorrecto, genera un problema que en la mayoría de casos un mal instalador soluciona tratando de variar las configuraciones originales del motor, tales como aumentando la mínima, con un exceso de gas en bajas y altas revoluciones ya que al no contar con una relación correcta entre motorización, mezclador y reductor (vaporizador) no es posible mantener la mezcla adecuada en todo el rango de revoluciones por minutos -RPM- por lo que es importante conocer estos elementos y saberlos configurar de acuerdo a cada tipo de auto.

Aumento de temperatura

Adelantar el punto de encendido genera mayor temperatura en la cámara. Esta información ampliamente conocida por cualquier mecánico es ignorada por el instalador típico que no puede

conseguir que el vehículo mantenga su potencia por exceso o falta de gas, recurriendo a malas prácticas que no resuelven la causa sino el efecto, tales como adelantar el punto de encendido o la utilización de variadores de avance, que están entre los principales causantes de que los autos acorten su tiempo de vida útil. Debido a ello es común escuchar en los talleres mecánicos que el gas malogra la culata y las válvulas cuando son los instaladores que no utilizan los elementos correctos los responsables del malfuncionamiento y reparaciones del motor en el corto plazo.

Se apaga al frenar

Conocido también como “efecto peaje” es la situación en que estando el auto a una velocidad constante y se suelta el acelerador en neutro, el motor del vehículo se apaga por falta de estabilidad en mínima, originando en algunos casos que se pierda el control de frenado y de timón.

10. ANÁLISIS ECONÓMICO Y SOCIAL DEL USO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y EL USO DE LA GASOLINA EN LOS VEHÍCULOS.⁹

Se recopiló información, sobre el comportamiento de algunos vehículos que utilizan el gas licuado de petróleo y la gasolina.

Vehículo, con motor 1.4 litros con 16 válvulas y con motor a gasolina.

Luego el mismo vehículo con cambio a GPL y se notó lo siguiente:

Consumo en km/l usando gasolina y su autonomía: 12.5 y 625 kilómetros.

Consumo en km/l usando GPL y su autonomía: 10.1 y 455 kilómetros.

9 gasauto/beneficios.html Entrevistas a taxistas.

Se observa que sí hay diferencia en cuanto a rendimiento y relación a la potencia del vehículo y el kilometraje que este pueda recorrer. Al usar gasolina el vehículo puede desarrollar más potencia y velocidad; contrario si utilizamos gas licuado de petróleo -GLP-.

COMPARACIÓN ECOLÓGICA GAS LICUADO DE PETRÓLEO VRS. GASOLINA

CONTAMINANTES	GAS LICUADO DE PETRÓLEO -GLP-	GASOLINA	UNIDAD
Hidrocarburos sin quemar (HC)	53	700	PPM
Monóxido de carbono (CO)	1.35	6	%
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	292	1200	PPM

Fuente: Entrevista a personal de Zeta Gas marzo 2016.

La gasolina por sus componentes contamina más que el gas licuado de petróleo -GLP-, tomando en cuenta que también desgasta de una forma considerable algunas partes del vehículo como por ejemplo las bujías; contrario al -GLP- que ayuda a preservarlas por más tiempo.

Si lo vemos desde el punto ecológico obtenemos menos contaminación al utilizar-GLP- ya que no contiene plomo ni azufre contribuyendo así con el medio ambiente. La utilización de gasolina tiene 700 parte por millón PPM mientras que al utilizar -GLP- se muestra 53 PPM y en el óxido de nitrógeno también disminuye al utilizar el -GLP- con 292 PPM. El impacto de monóxido de carbono es menor en relación a la utilización de gasolina y el gas no produce desechos sólidos.

Utilización de gas licuado de petróleo -GLP- como combustible en vehículos

COMPARACIÓN ECOLÓGICA GAS LICUADO DE PETRÓLEO VRS GASOLINA Y DIESEL

CONTAMINANTES	GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP	GASOLINA	DIESEL	OBSERVACIÓN	AFECTA AL MEDIO AMBIENTE Y AL SER HUMANO.
Hidrocarburos sin quemar (HC)	MENOR	0.4	0.04	Los hidrocarburos reaccionan en presencia de los óxidos de nitrógeno y la luz solar para formar ozono a nivel del suelo, que es uno de los componentes del smog.	La gasolina como carburante emite principalmente monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno e hidrocarburos sin quemar. El utilizar vehículos conlleva al tema efecto invernadero, provocado por las emisiones a la atmósfera tales como : CO2, metano, óxido nítrico y cloro-fluorocarbonatos También se evidencia que se debe tomar acciones para mitigar los efectos del calentamiento global.
Monóxido de carbono (CO)	MENOR	2.488	0.576	Monóxido de carbono se produce como consecuencia de la combustión incompleta de combustibles a base de carbono. tales como la gasolina, el petróleo y la leña, también productos sintéticos como el humo de cigarrillos.	
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	MENOR	0.45	0.35	El smog se produce por la reacción de los óxidos de nitrógeno con compuestos orgánicos volátiles. Problemas en sistema respiratorio y dificultad para personas con asma.	
Dióxido de carbono (CO2)	MENOR	6	0.04	Investigaciones científicas indican que la cantidad de CO2 atmosférico había permanecido estable durante siglos, en unas 260ppm (partes por millón). En los últimos cien años se ha incrementado a 350ppm a causa del uso indiscriminado de los combustibles fósiles (carbón, petróleo y sus derivados)	Es el principal gas causante del "efecto invernadero" atrapa el calor de la tierra y contribuye potencialmente al calentamiento global.
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	MENOR	0.45	0.35	El smog se produce por la reacción de los óxidos de nitrógeno con compuestos orgánicos volátiles. Problemas en sistema respiratorio y dificultad para personas con asma.	Es dañino para el ser humano al ser causante del smog y la lluvia ácida.
Emisión de Partículas sólidas	NO EMITE	0.05	0.3	Materia sólida en suspensión en forma de humo y polvo. (Hollín y humo negro).	Causa diversas enfermedades respiratorias.
Dióxido de Azufre	MENOR	0.069	0.414	Los vehículos con motores de combustión interna (MCI) usan combustibles líquido que contiene: Carbono, hidrógeno, oxígeno y azufre (mínimo).	Los vehículos producen vapores del combustible, gases del cárter y gases de escape
Niveles de ruido	MENOR	8-9DB	Sin dato	Es poco el ruido que escucha al utilizar gas licuado de petróleo. Mayor en vehículos de diesel y gasolina.	Los vehículos con GLP no contienen plomo, no tienen tolueno ni benceno, no emite material particulado.

Fuente: Repsol Butano, S.A Noviembre 2013. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos -EPA- Aire- Las Emisiones de los Automóviles: Sinopsis, 2002 <http://www.ecured.cu/Di%C3%B3xido-de-carbono>

Los niveles de emisión de gases contaminantes al utilizar el gas licuado de petróleo -GLP-, son menores en comparación a gasolina y diesel, por lo cual disminuye los gases que afectan el efecto invernadero provocado por la emanación de dióxido de carbono. En cuanto al ruido al encender el vehículo es menos contaminante el usar gas con 3-8 Db. (Decibelio: niveles de sonido y el número de ciclos de una onda de sonidos) en comparación al ruido de gasolina de 8-9Db. El consumo de combustible gasolina genera vibración en el vehículo y al utilizar el -GLP- este aspecto se ve reducido.

Es una buena opción para los guatemaltecos y personas alrededor del mundo que pretenden contribuir a que el calentamiento global no aumente. El GLP por ser un producto derivado del petróleo, se esperaría guarde elementos contaminantes al ambiente, más sin embargo en el proceso de producción de GLP se eliminan estas características, lo que lo hace amigable con el medio ambiente al no generar estos agente contaminantes, siendo más rentable esta alternativa para disminuir los daños al medio ambiente en lo que a combustibles se refiere.

En cuanto a los beneficios ambientales de utilizar gasolina o bien el GLP es importante considerar que la gasolina es una mezcla de hidrocarburos alifáticos obtenida del petróleo por destilación fraccionada, que se utiliza como combustible en motores de combustión interna con encendido por chispa convencional o por compresión, así como en estufas, lámparas, limpieza con solventes y otras aplicaciones. Se obtiene a partir de la gasolina de destilación directa, que es la fracción líquida más ligera del petróleo (exceptuando los gases).

Mientras que el gas licuado del petróleo -GLP- es la mezcla de gases licuados presentes en el gas natural disuelto en el petróleo. Los componentes del GLP, aunque a temperatura y presión ambientales son gases, son fáciles de licuar, de ahí

su nombre. En la práctica, se puede decir que los GLP son una mezcla de gas propano y butano. El gas propano y butano están presentes en el petróleo crudo y el gas natural, aunque una parte se obtiene durante el refinado de petróleo, sobre todo como subproducto de la fraccionada catalítica.

En los países desarrollados en los últimos años, se observa como se ha hecho frecuente el uso de GLP, tanto que las empresas más reconocidas en su ramo fabrican vehículos especialmente para este tipo de combustible y en la actualidad más consumidores optan cambiarse a esta opción adquiriendo kit.

Se obtiene una combustión más limpia y reduce las emisiones de dióxido de carbono CO₂, incluso por eso mismo ciudades como México, Italia, Brasil, Colombia ya tienen su kit de conversión. En España hasta dan un incentivo a los vehículos que están con GLP pagando una tasa menor de impuestos de circulación.

COMPARACIÓN ECONÓMICA GAS LICUADO DE PETRÓLEO VRS. GASOLINA

COMBUSTIBLE	PRECIO
Gasolina	Q. 21.49
Gas licuado de petróleo GLP	Q. 11.00

Fuente: Precios estaciones de abastecimiento de GLP y gasolineras abril 2016.

En cuanto a la economía, podemos observar que los precios de estos dos combustibles varían notoriamente y se muestra un ahorro significativo para el consumidor.

Los interesados en Gas Auto y Gas vehicular pueden ser cualquier persona individual, y es demayor utilidad para aquellas personas que se dedican al negocio de taxis. Un Taxi

blanco, amarillo y verde puede ahorrar Q2,300 al mes, ya que utiliza entre 7 a 12 galones por día de gas licuado de petróleo. -GLP-.

En cuanto al precio del GLP, se compra el gas el día de hoy y lo almacenan. Pueden mantener el precio más bajo a pesar que también dependen del precio del petróleo, sin embargo debido a que lo almacenan y que hay pocos consumidores logran por lo regular el precio de gas a la mitad del precio actual de la gasolina.

Es una buena opción para flotillas, ya empresas grandes con muchos vehículos lo utilizan.

Un carro nuevo recorre 40 km por galón y con gas 38 km por galón, la diferencia está en el precio y el medio ambiente. Un vehículo usado con 70 mil kilómetros y con inyectores sucios, gasta más gasolina y le conviene más con gas ya que se le instala equipo nuevo.

Para modelos más viejos de vehículos es conveniente ya que garantiza un 98 por ciento, se quema aceite limpio, hollín no produce. No produce carbonilla. No daña pistones, tejas. Todo lo controla la computadora y va dosificado el gas. Antes se le introducía el gas a libre demanda. Se le puede aplicar el cambio de kit a los carros carburados de 1960 hasta los recientes.

Es económico en cuanto a los servicios, al instalar el kit nuevo al vehículo se obtiene un año de garantía para el sistema y si se pasan del año y le falla un inyector, o vaporizador todo se le cambia.

Los precios de los servicios no tienen costo, se le brinda mantenimiento y una vez sea cliente de gas auto o gas vehicular, no tiene costo. Cambio de aceite, candelas y demás servicios de vehículos según el kilometraje es igual que un vehículo de gasolina.

10. 1 SITUACIÓN DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO -GLP- EN GUATEMALA¹⁰

Fortalezas

- Marco legal estable.
- Guatemala lo utiliza mayormente en los vehículos dedicados a transportar personas (taxis amarillos, verdes y blancos).
- Los consumidores del GLP reconocen un ahorro en la factura del combustible.
- Los consumidores del GLP observan que aumenta la vida del motor, bujías, filtro, cilindros, válvulas y aceite.
- Las personas que realizan instalación y mantenimiento a vehículos, son personas que han sido capacitadas por personal italiano que cumple normas de Europa de seguridad y calidad.
- Ofrece un mayor rendimiento por el mismo recorrido.
- Aumenta el tiempo en cambios de aceite.
- Menos soportes técnicos.
- Incremento de la durabilidad de motor hasta de un 170%.
- Los consumidores del GLP pueden abastecer en Gas Auto de Zeta Gas o bien en Grupo TomzaTropigas, debido a que ambas empresas conocen el funcionamiento correcto de los kit.

¹⁰ <http://economia.el país.com/economía/2015> <http://www.opec.org/opec-web/en/EmpresaTomzaTropigas y Zeta Gas Autogas>.

Oportunidades

- Se busca ser respetuosos con el entorno ambiental, el gas licuado de petróleo -GLP- mejora la calidad del aire urbano.
- Menor costo en el mercado respecto de otros combustibles.
- En Guatemala se evidencia la preocupación de varias instituciones (Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA) y de la Municipalidad capitalina) en proteger el medio ambiente, prueba de ello es que recientemente se realizó un plan piloto que recicló aceite de cocina para convertirlo en biodiesel, lo realizaron en cinco vehículos, utilizan aceite usado de comedores y los resultados fueron positivos.
- Actualmente las petroleras intentan no quedarse fuera del pacto sobre cambio climático y analizan la lucha contra el cambio climático ya que devalúa inversiones en las energías fósiles.
- Los 12 miembros de la OPEP, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, apuestan por los mecanismos de captura y almacenaje de dióxido de carbono (CO₂) “como una herramienta importante para combatir el cambio climático”. En su último boletín mensual, esta asociación sostiene que esta tecnología, que está en una fase muy inmadura, podría “desempeñar un papel central para facilitar la transición a una economía libre de carbono”.
- La OPEP se pronuncia así ante la inminente celebración en París de la cumbre del clima, donde la principal preocupación es reducir los gases de efecto invernadero. Y la industria de la energía genera alrededor del 40% de las emisiones de captura y almacenaje de dióxido de carbono CO₂ del mundo. El petróleo, el gas y el carbón están en el punto de mira.

Utilización de gas licuado de petróleo -GLP- como combustible en vehículos

- Incremento de interés en empresas que se dediquen a transportar mercadería y desean conocer el sistema de GLP en cuanto a experimentar economía en la factura de gasolina.
- Debido a la importancia del medio de ambiente a nivel nacional, se fomenta la responsabilidad ambiental.
- La combustión de gas es más pura que de combustibles líquidos.
- Disminuye los niveles de gases contaminantes como hidrocarburo, no quemado y monóxido de carbono.
- Emite 40% menos dióxido de carbono (No emite hollín).
- No contiene compuestos como azufre o plomo.
- Reduce en un 95% los óxidos de nitrógeno (N_xO_y).
- Baja los gases de escape exentos de compuestos como el azufre y el plomo.
- Reducción del 15% de emisiones de CO₂ (Causante del efecto invernadero).
- Baja hasta el 99% las emisiones de partículas comparado con vehículos diesel.
- Menor polución.

Debilidades

- Poca capacidad instalada de estaciones de abastecimiento de gas licuado de petróleo -GLP- dentro de la ciudad de Guatemala y en el interior de la República.

- Rutas mal señalizadas en cuanto a la ubicación fácil de las estaciones de abastecimiento de gas licuado de petróleo -GLP-.
- Oposición al cambio por temor y desconocimiento.
- Tecnología demasiado cara para el bolsillo de algunos posibles consumidores.
- Falta de información sobre el combustible GLP de forma más sencilla para los posibles consumidores.
- Por el momento los usuarios del kit GLP son pocos, los servicios son gratuitos, a futuro difícil predecir costo de mantenimiento por incremento de usuarios.

Amenazas

- Poco interés en las personas individuales a instalar un kit de GLP en sus vehículos particulares.
- Indiferencia de la sociedad en cuanto al tema medio ambiente.
- La diferencia entre un vehículo a diesel es mínima, en relación a precios del galón de gas licuado de petróleo y el galón de diesel.
- El interés por un vehículo con kit de GLP es poco demandado en el mercado y se tiene más experiencia en transformar vehículos a gasolina.
- Al asegurar un vehículo es mejor en flotillas y en particular lo aseguran pero sube la póliza. Seguros el Roble brinda el servicio, pero sus precios son altos para los taxis.

11. VENTAJAS DEL SISTEMA DE AUTO GAS Y TROPIGAS VEHICULAR:

1. Para el medio ambiente el usar gas licuado de petróleo -GLP- significa mucho, alarga la vida del motor, alarga los servicios por el tipo de combustión, ya que el gas se quema en un 99.9%, un ejemplo es en la cocina, la comida no sabe a gas porque este se quema y de la misma manera funciona en un vehículo, por lo que el motor puede estar intacto.
2. Los vehículos que funcionan con gas licuado de petróleo -GLP- tienen menores costos de mantenimiento, es un gas barato e impulsa la protección del medio ambiente proporcionando energía limpia, económica flexible y sostenible, debido a que se compone de 70% butano y 30% propano, según Repsol Butano, de la Dirección Territorial de Castilla y León.
3. El uso del gas licuado de petróleo, se evidencia lo ecológico al reducir la contaminación ambiental en las ciudades, pues prácticamente no emiten partículas dañinas al entorno. Reduce además los niveles de ruido. (Altas tasas de monóxido de carbono con el uso de gasolina, este gas LPG no contiene plomo, ni barniz, ni azufre).
4. Actualmente en otros países los vehículos ya traen un sistema computarizado con el cual la combustión es exacta a la que necesita el vehículo. Y al momento de la instalación los vehículos quedan bien afinados, y mientras se acopla el motor se hacen un par de calibraciones, pero no se toca nada interno del motor, únicamente lo que se instala adicional para que funcione el vehículo.
5. Ahorro de un 40% de gasto fijo mensual en combustible con relación a la gasolina actual.

6. Reducción de emisiones de gases que afectan a la contaminación (Dióxido de carbono CO₂.)
7. Es una fuente diversificada de energía y fácil de usar al ser un combustible versátil y de fácil abastecimiento.
8. Variedad de vehículos y modelos antiguos y nuevos pueden utilizar este sistema de GLP.
9. Combustible y tecnología ya probada y madurada con soporte técnico calificado.
10. Respaldo y servicio de calidad en base a experiencia.

12 DESVENTAJAS DEL SISTEMA DE AUTO GAS Y TROPIGAS VEHICULAR:

1. Si por olvido o consumo de gasolina se queda el usuario del vehículo, sin gasolina, no se recomienda arrancar con gas, pero debido a la emergencia, si se puede arrancar, aún sin nada de gasolina, no es recomendable porque a futuro puede arruinar las piezas y debe reportar el incidente de inmediato a su proveedor de gas GLP.
2. Si el usuario escogió colocar un tanque en forma de dona, se pierde el espacio de la llanta de repuesto, pero depende del espacio disponible y tipo del vehículo.
3. Las estaciones GLP, no se encuentran en todos los departamentos del país por lo que no es tan fácil poder llegar a una de ellas en comparación con las gasolineras comunes.
4. Los depósitos llevados en un auto común no son suficientes para poder recorrer grandes distancias y a medida que este se agota en un camino largo peligra el no tener cerca una estación para poder recargar el auto del GLP.

5. Cabe mencionar la pérdida de espacio útil y el aumento del peso; la alternativa es colocarlo directamente en el maletero, donde la pérdida de espacio útil puede ser considerable.
6. Dependiendo del tipo de uso que hagamos del vehículo esto puede ser irrelevante o un grave problema. Si no rodamos con rueda de repuesto, deberíamos llevar un kit de reparación de pinchazos.

CONCLUSIONES

1. En Guatemala, existe interés en el estudio y protección del medio ambiente, la Universidad de San Carlos de Guatemala, recientemente en la publicación interna de fecha 31 de octubre del año 2014, dio a conocer a la comunidad universitaria la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobada por el Consejo Superior Universitario, cuyo objetivo de la Política Ambiental es identificar y evaluar el impacto ambiental de las actividades que realiza la USAC así como prevenir, mitigar, controlar y compensar los efectos ambientales negativos. Y dentro de la política se incluye la incentivación de proyectos de investigación, interdisciplinaria y multidisciplinaria buscando integrar las unidades académicas e incorporar el componente ambiental, gestión de riesgo, recursos naturales, diversidad biológica y cultural, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, como eje transversal, en las investigaciones a todo nivel. Razón por la cual el presente estudio contribuye a las investigaciones en beneficio del medio ambiente.

2. Frecuentemente el tema uso de combustibles en los vehículos, es analizado desde el punto de vista económico, social y ambiental entre otros y a nivel internacional Gas Auto, es el combustible alterno más usado en el mundo, con más de 21 millones de vehículos que circulan y más de 57 mil puntos de abastecimiento.
3. El uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para uso de vehículos está siendo una revolución para dejar de contaminar el medio ambiente y bajar las altas tasas de Monóxido de carbono. Esta nueva alternativa de combustible, se considera que es mucho más seguro y ya aprobado por otros países. Es un sistema de combustible alterno que consiste en una mezcla de hidrocarburos volátiles compuesto por gas propano y butano.
4. La gasolina ha sido utilizada por muchos años y esto ha afectado al planeta por lo que se buscan combustibles que no afecten, derivado a que cada día se suman más automotores y es más grande la contaminación. Se han buscado otras alternativas sobre como el hombre puede transportarse, disminuyendo la contaminación y pensar en los demás. Recientemente Guatemala realiza estudios sobre la utilización de combustibles para vehículos, que sean amigables al medio ambiente, tal es el caso de Etanol 5% hasta 10% mezclado en las gasolinas y el uso de aceite quemado de algunos mercados y luego de sufrir una preparación es utilizado como biodiesel. (Combinado con diésel).
5. La conversión de vehículos a gasolina a gas licuado de petróleo -GLP- es factible tecnológicamente, poco a poco va incrementando su infraestructura, lo cual lo hará rentable.

6. Existe gran mercado para el combustible -GLP-, en el servicio de taxi y vehículos internos en las empresas que los distribuyen. (Zeta Gas y Tropigas).
7. El uso de gas licuado de petróleo -GLP- está siendo aceptado por las personas ya que su uso para el vehículo consiste en instalar un Kit que no lleva mucho tiempo en su instalación, ahorra un 40% en lo que se gastaría en utilizar gasolina. El uso de este nuevo producto es que es utilizado al 100% no tiene que combinarse con gasolina y no hay que cambiar de motor.
8. El -GLP- se está dando a conocer y puede tener auge en un mercado que desea cambiar y conservar el medio ambiente, en otros países han rebajado impuestos a los vehículos que utilicen -GLP- esto para incentivar el uso y concientizar a las personas sobre el medio ambiente.
9. Gas Auto de Zeta Gas S.A., ofrece el kit de conversión traído desde Europa para instalar en los vehículos de gasolina, fácil de instalar, seguro y confiable, que incluye una computadora, vaporizador, válvulas de seguridad, tanque y ofrece un equipo completo que se instala en el vehículo sin dañarlo, ni tocar nada de lo que ya tiene.
10. La implementación de auto gas en diferentes países especialmente en Europa ha sido un éxito y por eso cada vez más países como el nuestro lo están tomando como una opción y estudiando a grandes rasgos ya que hemos encontrado muchas ventajas, mejoras para nuestra economía y estilo de vida.

11. Con la implementación de este producto podemos obtener varios resultados positivos principalmente en las flotillas de taxis, ya que este puede llegar a ser un producto muy rentable y lograr un cambio en nuestra sociedad.
12. Al analizar aspectos de economía, los precios de la gasolina son mucho más altos en relación al gas licuado de petróleo -GLP- mostrando así un ahorro significativo a los consumidores. El -GLP- es una buena opción para los guatemaltecos, una buena contribución al medio ambiente y con ello disminuir el problema que es el calentamiento global. Se logra una mejor calidad de vida para nuestras familias. Se pueden obtener resultados positivos y opiniones adversas entre ellas que el producto es nuevo y una resistencia al cambio solicitando más estudios específicos y de seguridad.
13. Los resultados de la investigación de mercado y análisis en nuestro país nos dan resultados positivos con una serie de ventajas específicas al ser un producto medioambiental y energético ofreciendo a sus consumidores mantener un equilibrio imperativo de la seguridad, sostenibilidad y mejor calidad de vida.

RECOMENDACIONES

- En Guatemala se evidencia la preocupación de varias instituciones (Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA) y de la Municipalidad capitalina) en proteger el medio ambiente, prueba de ello es que recientemente se realizó un plan piloto que recicló aceite de cocina para convertirlo en biodiesel, lo realizaron en cinco vehículos, utilizan aceite usado de comedores y los resultados fueron positivos. Razón por la cual se recomienda dar a conocer también los beneficios con el gas licuado de petróleo -GLP-.
- Desarrollar estrategias de comunicación y educación sobre la cultura del gas licuado de petróleo carburante.
- Al adquirir el kit de gas licuado de petróleo -GLP- no dejar pasar el tiempo de mantenimiento programado.
- Las instituciones encargadas de generar leyes ambientales, deben incluir algunas leyes que incentiven el uso de gas licuado de petróleo -GLP- con la finalidad que los usuarios de este tipo de alternativa de combustible obtengan menores multas e impuestos y mayores beneficios.
- Proporcionar mejores fuentes de financiamiento para las personas de pocos recursos que desean convertir su vehículo a gas licuado de petróleo -GLP-.

- Las entidades de gobierno y las diversas instituciones son quienes deben marcar la historia del país, en cuanto a volver a retomar el tema cuidado del medio ambiente.

- Los doce miembros de la OPEP, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, apuestan por los mecanismos de captura y almacenaje de dióxido de carbono (CO₂) “como una herramienta importante para combatir el cambio climático”. En su último boletín mensual, esta asociación sostiene que esta tecnología, que está en una fase muy inmadura, podría “desempeñar un papel central para facilitar la transición a una economía libre de carbono”. Se recomienda continuar en la lucha por demostrar que es necesario concientizar al pueblo de Guatemala en cuanto a evitar contaminar nuestro medio ambiente.

EGRAFÍA

https://www.youtube.com/watch?v=E5Qhm2d_VCk

<https://www.youtube.com/watch?v=UPWxIPhpCho>

<https://www.youtube.com/watch?v=keVznLcvoVc>

https://www.youtube.com/watch?v=B8CfO_IHkM0

<https://www.youtube.com/watch?v=4QvLhKwoFQo>

<http://www.elgreentimes.com/i/?p=10923>

http://www.grupozeta.com/pagina_internet/index.m?html=menu_lateral/gasauto/beneficios.html

Agroecología como alternativa para la seguridad alimentaria

(Segunda Parte)

*Por: Carlos Morales López**

En la primera parte de este intento por sensibilizar sobre la urgencia de un nuevo paradigma para interactuar con la naturaleza y garantizar la alimentación, se describieron las estrategias que fueron esenciales para deteriorar las prácticas agronómicas en el país. Aspectos que también permiten afirmar que el desarrollo de ese paradigma llamado la agroecología es posible. El presente documento es un esfuerzo por integrar algunas ideas sobre la crisis productiva reflejada en los resultados de la agricultura convencional. En este ejercicio se considera conveniente referir aspectos claves presentes en la Ley y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, también se consideran positivamente las reflexiones compartidas por distinguidos profesionales vinculados a esta casa de estudios. La crisis productiva ha sido analizada en otros momentos y es enriquecedor que parte del sector docente esté convencido de que el tema debe analizarse desde diferentes ópticas. Sin dudar, se valoran positivamente los criterios sobre el análisis de la crisis alimentaria y preocupa la ausencia de dicho contenido en la formación de los egresados de esta facultad.

Otro elemento que debe revisarse es la reproducción en los centros de enseñanza media y superior del concepto *agricultura*¹ que actualmente es revisado minuciosamente en el primer mundo, y

* Economista, Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.

1 Según la RAE del Latín agricultura. 1. Cultivo o labranza de la tierra. 2. Conjunto de técnicas o conocimientos relativos al cultivo de la tierra.

por su relevancia en el país, el ejercicio también es válido para Guatemala. Es más, se comparte la necesidad de utilizar un lente más amplio, por decirlo sin tanto tecnicismo, para poder explicar las complejidades existentes en las zonas de producción. Sin olvidar que ese discurso de la agricultura convencional que hoy se debate es parte estratégica en el marco cognitivo e institucional presentado en la primera parte. Su permanencia se puede observar claramente en el discurso académico y político en situaciones de crisis e inseguridad alimentaria.

Es importante recordar a la Economía como ciencias social que estudia a los grupos en la transformación de los recursos existentes para satisfacer sus necesidades; surge entonces la necesidad de analizar la crisis alimentaria desde una perspectiva más holística. ¿Cuál es la importancia del análisis económico de la “productividad agrícola” de hoy?, pues es bien simple; desde la ciencia económica siguen vigentes las interrogantes que le dan sentido como ciencia: ¿Qué producir?, ¿cómo producir?, ¿cuánto producir? y ¿para quién producir?. En la agricultura campesina de hoy, con activos mínimos y agotados, resalta ¿cómo producir?, es la que da sentido a esta insistencia. Expresa la necesidad de recodificar la transmisión de las prácticas agrícolas y cuestionar la ciencia positivista como alternativa a una agricultura más integral, de la mano con otras disciplinas para el fortalecimiento de los grupos campesinos y su seguridad alimentaria. Previo a profundizar más sobre la propuesta es necesario revisar otros aspectos entorno al tratamiento de la “seguridad alimentaria” en el país.

El Marco jurídico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y otros programas

Con aprobación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria (POLSAN) se da un paso significativo en contra del hambre y la desnutrición, porque desde el Estado se reconoce y se adquiere

el “compromiso” de combatir este flagelo. En la presentación de la misma, esta reconoce que los esfuerzos realizados desde la década de los 70s han fracasado. De dicha política cabe resaltar, por su relación con el presente tema y sin desvalorizar la importancia del resto, 5 principios rectores de la misma: **Soberanía Alimentaria**, el Estado define soberanamente² la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca. **Integralidad**, La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso (físico, económico y social) consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. **Sostenibilidad**, la seguridad alimentaria y nutricional debe basarse en modelos productivos sostenibles, que respeten la diversidad cultural y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones necesarias y se les dotará de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios. **Precaución**, la importación de alimentos genéticamente modificados estará sujeta a las regulaciones que la ley establezca debiéndose garantizar su inocuidad. Para proteger el germoplasma nativo se prohibirá la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de leyes respectivas.

Además de sus principios rectores es importante la relación con temas, de aplicación intrínseca, integral o apropiada (ejes transversales) como: **Ambiente**, actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones

2 El subrayado busca resaltar uno de los grandes obstáculos en la lucha contra el hambre y la desnutrición dentro del paradigma de la Soberanía Alimentaria, el cual se desarrollará en el documento.

futuras. Así como la priorización de la población vulnerable.

De los **objetivos** de la misma es complicado determinar con claridad su vinculación con la producción de alimentos en el sector rural y sigue teniendo mucho peso la ayuda alimentaria. De las **estrategias** resaltar la Promoción de Sistemas de Producción Sostenible, fortaleciendo las diversas formas productivas, en el marco de interculturalidad, fortaleciendo las cadenas productivas y disminuyendo los niveles de intermediación comercial entre productores y consumidores. De sus **ejes programáticos** es importante el de mejorar la productividad en el cultivo y manejo de los granos básicos en los estratos de los productores de infra y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.

Interesante, la formulación de dicha política pero desafortunadamente los indicadores de hambre y desnutrición no se han reducido en el país, es mas se han incrementado en el presente año; hecho lamentable que expresa nuevamente el fallo en el logro de los objetivos en las instituciones creadas. Según el Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el apartado situación de la Desnutrición Aguda del período marzo, abril y mayo de 2016, señala que durante la semana del 3 al 9 de abril el Ministerio de Salud reportó 2546 casos acumulados de desnutrición aguda total (moderada y severa) en niños y niñas menores de 5 años. De las razones en el incremento de los casos de desnutrición se pondera altamente la variación climática, aspecto que se considera válido, pero no único. También es necesario reflexionar sobre las medidas tomadas para reducir las tasas de desnutrición, las cuales se comentan más adelante.

Otro referente es el Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN 2012-2016) presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que tiene como

objetivo fundamental ser la principal herramienta de planificación para implementar los ejes estratégicos de la POLSAN a través de programas integrales que contienen el conjunto de componentes, áreas y acciones estratégicas. A través de la implementación del PESAN se pretende establecer las bases técnico-políticas para la planificación en coherencia con las orientaciones que se generan en el ámbito internacional y con los lineamientos metodológicos que emanan del Sistema de Planificación del país y al mismo tiempo se integran nuevos enfoques tales como: *el derecho humano a la alimentación con énfasis en el respeto a la multiculturalidad y a la equidad de género para mejorar la efectividad de las intervenciones con base al derecho que asiste a la población para garantizar su propio desarrollo.*

Debe resaltarse las **corresponsabilidades institucionales** presentes en el PESAN, específicamente sobre disponibilidad de alimentos que recae sobre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, cuya responsabilidad sectorial es impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población ya sea por producción local o vía importaciones. Para el PESAN la desnutrición aumenta de manera significativa ante tres fenómenos:

1. De manera estructural, el rezago en el desarrollo rural. La falta de respuestas al problema de la tierra, la exigua modernización de la producción agropecuaria entre otras.
2. La baja cobertura y la poca pertinencia cultural de los servicios de salud que permitan garantizar tanto el control pre y post natal, un manejo integral de la salud sexual y reproductiva a lo largo de la vida.
3. Falta de acceso a servicios como agua, drenaje y extracción de basura y el incremento sustancial de enfermedades respiratorias y diarreicas.

Otros datos interesantes que toma en consideración el PESAN para ese año son la tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años es del 49.8%, la más alta de América Latina y el Caribe. El 12% de los niños nace con bajo peso, la mortalidad materna es de 1396.6/100,000; y la mortalidad infantil es de 34/1000. Refleja además, datos sobre la variación en la tenencia de la tierra. Por ejemplo, la proporción de hogares con tierra propia bajó de 65% a 52% del año 1979 al 2000, el arrendamiento de tierras aumentó de 12% a 19% y los hogares sin tierra aumentaron del 23% al 29%.

La ENCOVI 2014 complementa el panorama necesario para insistir nuevamente sobre la agroecología. Los indicadores de Pobreza total por etnicidad reflejan que hubo un incremento de la pobreza en la población indígena de 1.9 % durante el período 2000-2014, pero dicho indicador bajó a 2.3% en el periodo 2000-2006 en dicho grupo y se incrementa de 2006-2014 en un 4.2%. La misma tendencia tuvo la pobreza no indígena, durante el período 2000-2014 manifiesta un incremento de 4.7% pero dicho indicador tuvo una tendencia a la baja 5.6% en el período 2000- 2006, pero se incrementa en 10.3% para el 2014.

No es coincidencia entonces que los departamentos identificados con más altas tasas de pobreza Huehuetenango (71.3%), Quiché (81.0%), Totonicapán (71.9%), Alta Verapaz (78.8%), Sololá (74.6%) y Chimaltenango (60.5%) coincidan con las zonas identificadas como las zonas medio, alta y muy alta en porcentajes de desnutrición crónica en niños. Sobre el impacto de la pobreza, resulta que esta es mucho más alta en los grupos indígenas, según la ENCOVI 2014, 39.8% de la población indígena vive en extrema pobreza. Esta se incrementó en 12.7% de 2006 a 2014.

La pobreza por área de residencia es más ilustrativa. La pobreza en el área urbana aumentó en 14.8% para el período 2000-2014, solo del 2006 a 2014 se incrementa en 11.9%. Ésta

puede expresar con más detalle el éxodo rural provocado por el deterioro de los recursos naturales y el abandono de la actividad agrícola.

Ante este escenario las medidas adoptadas por el PESAN en los últimos meses son las donaciones de alimentos de manera temporal, entre ellas la donación de 2,498.75 toneladas métricas de alimentos a 76,035 familias afectadas por la canícula prolongada durante el primer semestre del presente año. Las raciones contenían 100 libras de maíz, 30 de frijol y 17.6 de harina fortificada. Los componentes de las raciones ciertamente expresan pertinencia cultural en la ayuda, pero también son componentes que con otra visión pueden ser producidos por las familias rurales dentro de los pequeños predios.

La Agroecología como alternativa a los fracasos en la lucha contra el hambre y la desnutrición

El fallo de los programas creados para reducir la inseguridad alimentaria demuestra que no es por esa vía donde hay que buscar las alternativas de solución. Prácticamente se continúa con lo mismo, el paquete tecnológico y las donaciones de alimentos, por tanto las soluciones resultan dando los mismos resultados. Habrá que sumar el deterioro de los recursos naturales. Lo planteado como Soberanía Alimentaria en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria otorga la titularidad al Estado de Guatemala para determinar el tipo de alimentos a utilizar en los distintos programas.

Surge entonces la necesidad de plantear la agroecología y sus principios como alternativa a la crisis productiva nacional. Para Altieri y Toledo (2011) “la agroecología es tanto una ciencia como un conjunto de prácticas. La idea principal es ir más allá de las prácticas agrícolas alternativas y desarrollara agrosistemas con una mínima dependencia de agroquímicos e insumos de energía. Se basa en la aplicación de la ciencia ecológica al estudio, diseño y manejo

de agroecosistemas³ sustentables. Conlleva la diversificación agrícola intencionalmente dirigida a promover interacciones biológicas y sinergias benéficas entre los componentes del agroecosistema, de tal manera que permitan la fertilidad del suelo y el mantenimiento de la productividad y la protección de los cultivos. Los principios básicos de la agroecología incluyen: el reciclaje de nutrientes y energía, la sustitución de insumos externos; el mejoramiento de la materia orgánica y la actividad biológica del suelo; la diversificación de especies de plantas y los recursos genéticos de los agroecosistemas en el tiempo y espacio. La sustentabilidad y resiliencia se logran por medio de la diversidad y la complejidad de los sistemas agrícolas a través de los policultivos, rotaciones, agrosilvicultura, uso de semillas nativas y de razas locales de ganado, control natural de plagas, uso de composta y abono verde y un aumento de la materia orgánica del suelo, lo que mejora la actividad biológica y la capacidad de retención de agua.” La agroecología puede ser definida, de acuerdo con Sevilla en (Monje, 2011), como el manejo de los recursos naturales a través de formas de acción social colectiva que presentan alternativas a la actual crisis de la modernidad, mediante propuestas de desarrollo participativo, desde los ámbitos de la producción y la circulación alternativa de sus productos, pretendiendo establecer formas de producción y consumo que contribuyan a encarar la crisis ecológica y social, y con ello alterar el curso alterado de la ecoevolución social y ecológica. Es un referente teórico que sirve de orientación general para las experiencias de agriculturas ecológicas desde el ámbito local, para el fortalecimiento de los sistemas de producción, con

3 Es la unidad ecológica principal. Contiene componentes abióticos (sin vida) y bióticos (con vida) que interactúan entre sí, por medio de los cuales se procesan los elementos (nutrientes de las plantas) y el flujo de energía a través de las cadenas tróficas. La función de los agroecosistemas se relaciona con el flujo de energía y con el ciclaje de los nutrientes que pueden sufrir modificaciones mediante en manejo de los insumos que se introducen. El flujo energético se refiere a la fijación inicial a través del agroecosistema por las cadenas tróficas y su dispersión final por la respiración. El ciclaje de nutrientes se refiere a la circulación continua de elementos desde una forma inorgánica a una orgánica y viceversa.

un respeto por las estructuras ecológicas y sociales. Para Sevilla (2000) la agroecología tiene una dimensión integral en la que las variables sociales ocupan un papel relevante y su primer nivel de análisis sea la finca. Desde ella se pretende entender múltiples formas de dependencia que el funcionamiento actual de la política y de la economía genera sobre los agricultores. El resto de niveles de análisis de la agroecología consideran como central la matriz comunitaria en la que se inserta el agricultor; es decir la matriz sociocultural que dota de una praxis intelectual y política a su identidad local y a su red de relaciones sociales. La agroecología, según Restrepo (2000), se refiere al estudio netamente ecológico dentro del campo de cultivo, tales como relaciones depredador/presa, o competencia cultivo/maleza. Es holística mientras que las ciencias convencionales son atomistas. Los sistemas sociales y agroecológicos se reflejan mutuamente pues han evolucionado juntos. La investigación de la ciencia natural y de la ciencia social, lo mismo que sus prescripciones, no se pueden separar.

Entonces ¿cuál es la importancia de la agroecología en un escenario de inseguridad alimentaria?

Para Altieri (op.cit.) la nueva crisis es solo la nueva cara de las viejas crisis rurales derivadas del control casi total del sistema alimentario por el capital transnacional, con la ayuda de programas neoliberales implementados por algunos gobiernos. La amenaza a la seguridad alimentaria es el resultado directo del modelo agroindustrial que se caracteriza por los monocultivos a gran escala y los cultivos transgénicos, mientras los agrocombustibles ejercen mayor presión sobre los ecosistemas degradados, socavando con ello aún más la capacidad de estos para el suministro de alimentos, fibra y energía a una población en crecimiento. La tragedia de la agricultura industrial es que la población humana depende de los servicios ecológicos proporcionados por la naturaleza, pero ésta los está empujando más allá de su punto de quiebra. La mayoría de agroecólogos reconocen que los agroecosistemas

tradicionales tienen el potencial de brindar soluciones a muchas incertidumbres que enfrenta la humanidad en la era del petróleo, del cambio climático. Estos agroecosistemas presentan cinco características similares:

1. Altos niveles de diversidad biológica, que desempeñan un papel clave en la regulación del funcionamiento de los ecosistemas y en la prestación de servicios ecosistémicos de importancia local y mundial.
2. Ampliación de ingeniosos sistemas y tecnología para el manejo y conservación del paisaje y la tierra, así como para la gestión de los recursos hídricos.
3. Sistemas agrícolas diversificados que contribuyen a la alimentación local y nacional.
4. Agroecosistemas que presentan resistencia y solidez para hacer frente a perturbaciones y el cambio (humanos y medio ambiente minimizando el riesgo en medio de la variabilidad; agroecosistemas que se nutren de los sistemas de los conocimientos tradicionales y las innovaciones de los agricultores y las tecnologías.
5. Instituciones socio-culturales reguladas por fuertes valores culturales y formas colectivas de organización social, incluidas la normatividad y reglas de acceso a los recursos y distribución de beneficios, los sistemas de valores, rituales, etc.

Los agroecólogos también han demostrado que los esquemas agrícolas de baja escala son mucho más productivos que los grandes, si se considera la producción total y eficiencia energética, en lugar del rendimiento de un solo cultivo. Los sistemas campesinos integran la producción de diferentes productos como los granos, frutas, hortalizas, forrajes y productos de origen animal.

Por dónde empezar?

En principio es difícil abandonar las prácticas de la revolución verde, son parte del marco cognitivo creado durante las últimas décadas por la revolución verde. Pero esto no impide que gradualmente se vayan adoptando nuevas prácticas que lleven en el mediano plazo al abandono de la dependencia energética externa y de esa manera romper con dichos marcos. Los agroecólogos han expresado que se puede disminuir en buena medida esta dependencia. No están diciendo que totalmente en el corto plazo y que en este aspecto el desarrollo de los agroecosistemas juegan un papel importante. Altieri y Nicholls (2007) sugieren *que la conversión de sistemas convencionales de producción, caracterizados por monocultivos manejados con altos insumos a sistemas diversificados de bajos insumos, se basa en dos pilares agroecológicos: la diversificación del hábitat y el manejo orgánico del suelo. El funcionamiento óptimo de los agroecosistemas depende de los diseños espaciales y temporales que promueven sinergias entre los componentes de la biodiversidad arriba y abajo del suelo, las cuales condicionan procesos ecológicos claves para la regulación biótica, el reciclaje de nutrientes y la productividad.*

El proceso de conversión de sistemas convencionales caracterizados por monocultivos con alta dependencia de insumos externos a sistemas diversificados de baja intensidad de manejo es de carácter transicional y según Gliessman (1998) en Altieri y Nicholls (2007) se compone de tres fases:

1. La eliminación progresiva de insumos agroquímicos mediante la racionalización y mejoramiento de la eficiencia de los insumos externos a través de estrategias de manejo integrado de plagas, malezas, suelos, etc.
2. Sustitución de insumos sintéticos por otros alternativos u orgánicos.
3. Rediseños de agroecosistemas con infraestructura diversificada y funcional que subsidia el funcionamiento del sistema sin necesidad de insumos externos sintéticos u orgánicos.

En la práctica, según Altieri (2007), la aplicación de principios agroecológicos se centra sobre dos pilares fundamentales:

1. El mejoramiento de la calidad del suelo, incluyendo una biótica edáfica⁴ más diversa.
2. El manejo de hábitat mediante la diversificación temporal y espacial de la vegetación, que fomenta una entomofauna⁵ benéfica así como otros componentes de la biodiversidad. (ver figura 1)

Figura 1
Pilares agroecológicos de la conversión



Fuente Altieri 2007

4 Una red de microorganismos y macroorganismos responsables de dar vida y equilibrio al suelo, mejorando las propiedades químicas y las propiedades físicas del suelo. Son agentes de cambio en las propiedades del suelo. Intervienen en la descomposición de la materia orgánica, mineralización del nitrógeno. Descomponen sustancias tóxicas generadas por plantas u otros organismos y generan relaciones simbióticas de importancia entre las raíces de las plantas y los microorganismos.

5 Es la fauna compuesta por insectos dentro y fuera de los agroecosistemas.

Los agroecólogos también han creado una serie de indicadores de sostenibilidad para evaluar el estado de salud de los agroecosistemas. Además las prácticas agroecológicas si bien son experiencias horizontales que reproducen este tipo de conocimiento, existen diferentes aplicaciones dentro de cada uno de los predios. Hay que observar detenidamente el desarrollo de los cambios y determinar de acuerdo a las características y necesidades propias de cada predio.

Algunas consideraciones finales y necesarias sobre el rompimiento de los marcos cognitivos e institucionales, tienen relación con la educación superior. Las prácticas agroecológicas no son nuevas en Guatemala como se detallo ampliamente en la parte primera de este tema. Es más, existen prácticas agrícolas bajo estos principios en el interior del país que han garantizado con mucho éxito la soberanía alimentaria de diversos grupos. Hace falta un esfuerzo mayor en la educación superior pues se continúa con la formación de profesionales sin el conocimiento y practicas agroecológicas. Esto irremediamente implica continuar con la reproducción del modelo productivista dependiente de energía no renovable con los impactos ya conocidos. Las complejidades de hoy requieren la formación de nuevos profesionales capaces de integrar lo biológico con lo social y lo económico. Veremos qué más puede proporcionarnos la agroecología en el futuro.

Bibliografía

—Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Republica de Guatemala.

—Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN- 2012-2016. Resolución del 28 de octubre de 2011. Guatemala.

—Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014.

—Altieri, Miguel y Toledo M. Victor. La revolución Agroecológica en Latinoamérica. Rescatar a la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino. 2011.

—Monje Carbajal, Jhon Jairo. La agroecología: un marco de referencia para entender sus procesos en la investigación y la Praxis. Luna Azul, No. 32, enero-junio de 2011.

—Sevilla Guzmán, Eduardo. Agroecología y Desarrollo rural Sustentable: Una propuesta desde Latino América. 2000.

—Restrepo, José. (et.al.) Agroecología. Actualización Profesional en Manejo de Recursos, Agricultura Sostenible y Pobreza Rural. Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal CEDAF. Universidad Nacional de Colombia y Fundación para la Investigación y el Desarrollo (FIDAR). 2000.

—Altieri, Miguel, C. Nicholls. Conversión agroecológica de sistemas convencionales de producción: Teoría, estrategias y evaluación. Ecosistemas 16 (1): 3-12. Enero 2007. Universidad de Berkeley. California.

TLC CAFTA-RD: GUATEMALA CAPÍTULO LABORAL

-causas y efectos del no cumplimiento-

*Por: MSc. Herlem Isol Reyes López**

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto del proceso de la globalización, los Tratados de Libre Comercio (TLC) presentan hoy en día una clara tendencia orientada a una mayor apertura y participación de economías de países que anteriormente estaban alejados de este proceso. Sin embargo, la experiencia y dinámica que les ha tocado vivir, hace a unos ganadores y a otros perdedores, provocando opiniones antagónicas en cuanto a sus alcances en términos de crecimiento y desarrollo.

Los Tratados de Libre Comercio de nueva generación, al vincular el comercio con otros temas que sobrepasan los límites de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como es el tema Laboral, transfieren obligaciones entre el trabajo y comercio, condicionando su efectividad en la aplicación y observancia de la legislación laboral interna de los países, situación que confronta aún más la capacidad de cumplimiento de los Tratados, en este caso de los países en desarrollo, en tanto las debilidades que presentan para impartir certeza jurídica en materia laboral, tomando en cuenta que como en el caso de Guatemala, es una materia aún pendiente.

Las miradas que dan crédito a la globalización, la sitúan como

* Administradora de Empresas e Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.

la única vía para generar oportunidades y posibilidades de crecimiento económico para los países. Posiciones que la rechazan, hacen alusión a una nueva forma de explotación tanto de bienes materiales como de vidas humanas por la connotación económica, política, social, cultural y ambiental que de ella se desprende.

En ese sentido, Amartya Sen refiere que, “la globalización es un proceso histórico que ha ofrecido en el pasado abundantes oportunidades y dividendos visibles, y continúa haciendo hoy”¹ no obstante enfatiza que, la globalización en sí misma no es el problema, ni la utilización del mercado en tanto que institución económica, “sino la desigualdad que priva de los arreglos globales institucionales —lo cual produce a su vez una distribución desigual de los dividendos de la globalización misma—”².

II. GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO

La globalización en su visión materialista, se estima que ofrece grandes oportunidades para la inserción de los países a la economía mundial. Desde esta perspectiva, no solo es buena sino deseable, señalan algunos autores que defienden esa postura, cuando se refieren a que constituye “una suerte de obsequio de Occidente al mundo”³, ya que permite una expansión mundial del comercio, flujos de capital, producción, tecnologías, comunicaciones y conocimientos globales, en otras palabras, un legado sin precedentes.

Para otros autores sin embargo, hablar de globalización económica, es situarse en una trayectoria de larga data, en

1 Sen, Amartya (2001). “Juicios sobre la globalización”. Fractal No. 22 julio-septiembre, año 6 volumen VI. P. 12 http://cmap.javeriana.edu.co/servelet/SBReadResourceServlet?rid=1219333998145_1506469714_113804

2 Ídem

3 Véase en Amartya Sen, “Juicios sobre la globalización”. Ídem, P. 1

tiempos antiguos cuando las poblaciones en diversos países del mundo, se involucraban en relaciones económicas más amplias y complejas⁴. De ahí que se señale que asociar a la globalización únicamente con una occidentalización del mundo, refiriéndose a la contribución que realiza la potencia mundial de Estados Unidos a la causa, es desvirtuar y no enfocarse en la amplitud de sus beneficios y oportunidades que guarda en sí misma.

La globalización como vía para alcanzar un verdadero desarrollo, plantea retos y desafíos a los países para insertarse de una manera más igualitaria a la economía global. Estas competencias condicionan y propician, para que en base a la estabilidad macro y microeconómica que presentan en sus economías, algunos de ellos, logren insertarse más rápidamente y en mejores condiciones que otros, aprovechando sus fortalezas y oportunidades para generarse ventajas a la luz de este proceso. Esta situación les permite el fortalecimiento de sus modelos de desarrollo, y en consecuencia, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Sin embargo, las relaciones entre globalización y desarrollo, no necesariamente responden en la mayoría de casos, a una lectura de grandes oportunidades. Cuando se revisan las asimetrías tanto en el poder de las naciones, como el tamaño de sus mercados, de su población, marcos de producción y posibilidades de exportación, así como los niveles de desarrollo social, certeza jurídica, niveles de transparencia y corrupción que presentan, la configuración de su significado, toma una dimensión completamente distinta, considerando que la extensión de sus beneficios no alcanza a los conglomerados y marginados con mayor pobreza.

Vista la globalización como un camino que no tiene regreso, la disyuntiva que se plantea es en relación a cómo minimizar los

4 Banco Mundial, ¿Que es la globalización?, P. 1

problemas de inequidad en la distribución de las pérdidas para países que desde sus inicios, ya se encontraban en desventaja o con pocas alternativas de éxito para su inserción al mundo global; de tal manera que los embates de la vorágine de la globalización, conlleven a los menores costes sociales para sus poblaciones y no agraven la situación de desigualdad y la pobreza que les acogen.

En ese sentido, los impactos económicos y sociales que la globalización en si misma produce, obliga a replantear el papel del Estado en lo social, en tanto garantizar el respeto de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, como un elemento que contribuya a minimizar los efectos negativos y desequilibrios que el mercado provoca.

La pregunta central que reviste en el caso específico de Guatemala, tomando en cuenta el contexto anterior y la vinculación que se realiza en los TLC's de nueva generación entre comercio y derechos laborales de los países es; ¿Qué papel ha jugado el Estado a través de sus instituciones para garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes laborales que garanticen los derechos de los trabajadores en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, denominado por sus siglas en inglés TLC CAFTA-DR? y más importante aún, ¿Cuáles son los efectos derivados en el caso del no cumplimiento?, aspectos que se analizarán más adelante.

III. GUATEMALA EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

En el marco de la apertura económica mundial, sin duda los Tratados de Libre Comercio constituyen una fiel representación de lo que significa para los países en desarrollo abrir sus economías al mundo, donde por supuesto Guatemala no es la excepción. Una mirada de la participación y evolución del país en el proceso de apertura comercial, nos sitúa necesariamente en el análisis de

los vínculos comerciales que ha tenido con sus principales socios comerciales.

Históricamente las relaciones comerciales de Guatemala con otros países, han estado lideradas en gran medida por países como Estados Unidos. Las cifras resaltan que en 1951, de las exportaciones totales de Guatemala, el 89.5% tuvieron como destino aquel país, mientras que las importaciones representaron el 67.2%⁵. Medio siglo después, la situación comercial no ha tenido variaciones, si se toma en cuenta que para el año 2014⁶, dicho país constituyó el socio comercial más importante en exportaciones e importaciones para Guatemala, alcanzando US\$.3,863 millones en el primero de los casos, y US\$.4,198.2 millones para las importaciones.

Otro antecedente importante en las relaciones bilaterales antes de la firma de un TLC por parte de Guatemala con el país del Norte, lo constituye la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC), la cual tuvo una duración de 12 años a partir de su entrada en vigencia el 1 de enero de 1984. Se estima que esta Iniciativa, fue promovida por el gobierno norteamericano, con el afán de promover el intercambio comercial con la región centroamericana, a través de la entrada libre de impuestos arancelarios al territorio estadounidense, de la mayoría de productos procedentes de países centroamericanos y del Caribe.

Como resultado de la ICC y sus reformas en 1990 y en el año 2000, se introdujeron mejoras de acceso a productos excluidos, además de darle a la Iniciativa un carácter permanente. Cabe destacar que resultado

5 Ministerio de Economía (2014). Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Guatemala y Estados Unidos de América. En el Marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, Ministerio de Economía, Guatemala . p. 6

6 Nueve años de CAFTA-DR, Ministerio de Economía Guatemala. p. 1 Consulta en línea: <http://www.mineco.gob.gt/exportaciones-guatemaltecas-eeuu-han-crecido-38-tras-9-años-de-vigencia-del-dr-cafta>

de la ampliación del ICC, a Guatemala se le permitió exportar libre de impuestos el 30.66% de su universo arancelario, equivalente a 3,262 productos. Incluso, se estima que el banano y el café antes del ICC ya gozaban de libre comercio, y para el caso del petróleo y los metales preciosos, los aranceles eran una cuestión simbólica.⁷

Posteriormente, en el marco de iniciativas bilaterales, plurilaterales e interregionales que empezaron a extenderse entre países con distintos niveles de desarrollo, Guatemala y Estados Unidos reforzaron sus relaciones comerciales, a través de la formación y expansión de acuerdos comerciales como los Tratados de Libre Comercio, que en este caso particular, además de regular el comercio de bienes y servicios, se incluyeron también, ámbitos más amplios como el tema Laboral, que incorporaron compromisos para el cumplimiento de la legislación laboral, en tanto garantizar en el marco del Tratado los derechos laborales de los trabajadores de ambos países.

Se estima que los temas que se incluyen para la observancia y cumplimiento de las leyes laborales dentro de los Tratados de Libre Comercio, constituyen procedimientos formales de carácter obligatorio para los países firmantes, lo cual conlleva a una revisión y fortalecimiento de la normativa nacional e internacional en el marco de los derechos humanos y de los derechos laborales de los trabajadores y de los diferentes instrumentos que permiten su cumplimiento.

IV. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA, CENTROAMÉRICA Y ESTADOS UNIDOS CAFTA-RD: CAPÍTULO GUATEMALA

Hablar de un tratado en sentido abstracto, es enfocarse en una resolución premeditada, un acuerdo o convenio de negociación, sobre una materia en particular entre dos o más partes. Un tratado internacional por su parte, es referirse a un “Acuerdo entre Estados u organizaciones internacionales, regido por el derecho internacional, con la finalidad de establecer normas de relación o de resolver problemas concretos”⁸. En otras palabras, constituyen acuerdos de voluntades políticas en asuntos coincidentes de interés, que son traducidos en instrumentos jurídicos de orden internacional que crean obligaciones y derechos concretos entre los Estados.

Con relación al CAFTA-RD, el documento marco señala que dicho Tratado, es resultado de la voluntad política de los países que lo conforman, para consolidar sus relaciones comerciales sobre las bases de reciprocidad y plurilateralidad, a partir de un marco normativo que regirá el comercio, permitiendo una mayor certeza jurídica y estabilidad al comercio.

1. ANTECEDENTES Y COMPONENTES DEL TRATADO

Bajo el principio de activar la economía a través del incremento de la inversión y de la eliminación de las barreras al comercio con uno de los socios comerciales más importantes para Guatemala y los demás países centroamericanos, a partir del año 2001⁹ en el marco de la IX Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del Área de Libre Comercio de las Américas ALCA, dan inicio las reuniones de acercamiento entre los cinco países de Centroamérica -Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica- y Estados Unidos, para profundizar las relaciones comerciales bilaterales de comercio e inversión y tratar de negociar un Tratado de

8 Diccionario de la Real Academia Española. www.rae.es

9 Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Organización de Estados Americanos OEA. Consulta en línea: http://www.sice.oas.org/TPD/USA_CAFTA/USA_CAFTA_s.ASP

Libre Comercio, realizando posteriormente talleres técnicos como parte preparatoria en el proceso para coordinar las negociaciones.

Un año más tarde, se oficializaron las negociaciones y se acordó la formación de grupos de expertos para tratar los temas relacionados con el acceso a mercados, servicios e inversiones, compras del sector público y propiedad intelectual, asuntos laborales y ambientales; además de la incorporación más tarde, de un grupo de trabajo para analizar las medidas y eventuales obstáculos a los sistemas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios de los países en el proceso de intercambio comercial.

Es de mencionar que ya iniciadas las negociaciones, la intensión de adhesión de República Dominicana al TLC se oficializó, dando inicio a una ronda de negociaciones con Estados Unidos como parte del proceso para su incorporación, ya que los países centroamericanos contaban desde el año de 1998, con un Tratado de Libre Comercio con este país.

Posteriormente, la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, denominado por sus siglas en inglés TLC CAFTA-DR, se firmó en mayo de 2004 en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), y posteriormente, en el caso de Guatemala, fue aprobado por el Congreso de la República, el 10 de marzo de 2005 a través del Decreto No. 31-2005¹⁰.

El TLC CAFTA-RD, es un acuerdo comercial internacional de plazo indefinido, que está conformado por veintidós capítulos que además de abordar aspectos relacionados con el comercio de bienes y servicios y un trato preferencial entre las Partes, se destacan también, componentes que van más allá de cuestiones

10 Ídem. P. 4

relacionadas con la Organización Mundial del Comercio, entre éstos pueden destacarse: el acceso a la contratación pública, derechos de propiedad intelectual, protección de leyes laborales y ambientales, así como aspectos de transparencia y solución de controversias que puedan suscitarse en el proceso de intercambio comercial.

Es de señalar, que en el marco del Capítulo Dieciséis referente al tema Laboral, y que constituye el objeto de interés del presente análisis, se establecen como objetivos principales del acuerdo comercial: “Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores y fortalecer la cooperación en materia laboral”¹¹. No obstante, a una década de la puesta en marcha del Tratado, se presentan una serie de retos y desafíos en materia de cumplimiento, que han generado consecuencias y situaciones adversas para Guatemala.

2. GUATEMALA: CAPÍTULO DIECISÉIS - LABORAL

A pesar de los diferentes acuerdos comerciales suscritos por el país a lo largo de los años, es hasta con el CAFTA-RD que Guatemala adquiere compromisos vinculantes entre el comercio y las normas de trabajo, lo cual a decir de expertos, es un tema que genera opiniones a favor y en contra, tomando en cuenta las diferencias visibles que presentan los países firmantes del Tratado, y que en el caso de Guatemala, desde sus inicios ya se encontraba en desventaja para su cumplimiento, en tanto el debilitamiento de sus instituciones para una aplicación pronta y efectiva de la justicia laboral en el país.

El debate en torno a los beneficios y desventajas que se derivan de un Tratado de Libre Comercio, pone de manifiesto las condiciones e instrumentos bajo los cuales se proyectaron las negociaciones

11 Síntesis del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos, Ministerio de Economía de Guatemala, 2005.

comerciales. En ese sentido, entre los objetivos planteados en el tema Laboral dentro del CAFTA-RD, se encuentra el establecimiento de un marco de normas y principios que permitan promover la protección y cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, a partir de la observancia y aplicación efectiva de la legislación laboral de cada uno de los países firmantes, rechazando a su vez, que las normas y principios laborales se utilicen con fines proteccionistas afectando al comercio.

Sin duda el tema Laboral desde la perspectiva de la dimensión humana, promueve una mayor certidumbre para la observancia de las leyes laborales y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores entre los países. No obstante, así como fomenta oportunidades sociales para los trabajadores, también es un tema que en la parte comercial se presta para generar a los países ventajas comparativas, ya que más allá de buscar certeza jurídica, lo que se promueve, es un mecanismo de regulación de competencia desleal para los países en desarrollo.

En el caso de Guatemala, el argumento anterior se analiza a partir de los bajos salarios que pagan las empresas a los trabajadores, y el escaso cumplimiento que se realiza de las leyes laborales; además de las exenciones en el pago de impuestos que gozan algunas empresas en el marco de leyes específicas como la Ley de Maquilas Decreto 29-89 anteriormente, y que en la actualidad se denomina Ley Emergente para la Conservación del Empleo, Decreto 19-2016 aprobada por el Congreso de la República.

En ese sentido, los compromisos en materia laboral adquiridos por los países firmantes, se convierten en oportunidades para unos, y en desventajas para otros, dependiendo de las diferencias en tamaño y desarrollo de sus economías y del fortalecimiento de sus sistemas jurídicos bajo los cuales se dé cumplimiento a los acuerdos suscritos en el marco del Tratado, con resultados

visibles en el corto, mediano y largo plazo.

En el caso del CAFT-RD el Capítulo Laboral incluye ocho artículos que comprenden la declaración de compromisos compartidos, la aplicación de la legislación laboral, las garantías procesales e información pública, estructura institucional, mecanismos de cooperación laboral y desarrollo de capacidades, consultas laborales cooperativas, lista de árbitros laborales así como un apartado de definiciones y un anexo sobre mecanismos de cooperación laboral y desarrollo de capacidades, de los cuales se describen los aspectos más importantes.

a. *Declaración de Compromisos Compartidos:*

Los países Parte reafirmaron su compromiso para asegurar los principios y derechos laborales de sus trabajadores, en el marco de lo establecido en la Declaración de la OIT, referente a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998), garantizando que las normas laborales internas respondan a los derechos laborales internacionalmente reconocidos. Asimismo, se reconoció también, a la OIT como el único órgano competente para establecer las normas de trabajo y ocuparse de ellas.

b. *Aplicación de la Legislación Laboral:*

Se estableció la aplicación efectiva de la legislación laboral, respetando la discrecionalidad de las Partes en relación a las indagatorias y acciones ante los tribunales, de regulación y observancia de las normas, así como de los recursos destinados para la fiscalización laboral. Por otra parte, se reafirmó que las partes no derogaran o redujeran la legislación laboral interna, ni redujeran o debilitaran los derechos laborales establecidos en el marco internacional, como un mecanismo y/o incentivo para favorecer el establecimiento, la retención, expansión o inversión y el comercio en su territorio.

Asimismo, en el marco del respeto a la independencia jurídica de las Partes, se resaltó que ninguna disposición establecida en el Capítulo Laboral se podría interpretar en el sentido de facultar a las autoridades de una de la Partes, para hacer cumplir las sentencias judiciales en el territorio de la otra Parte.

c. Garantías Procesales e Información Pública

Entre los acuerdos suscritos, se estableció que de acuerdo con la legislación interna de cada una de las Partes, se garantice un adecuado acceso a los tribunales, en función de procedimientos justos, equitativos, transparentes, imparciales e independientes, para el cumplimiento de la legislación laboral.

En este apartado se hace referencia también, a los procedimientos para hacer efectivo el cumplimiento de la legislación laboral, a través de acciones o medidas en el sentido de multas, sanciones o cierres temporales de los lugares de trabajo, para garantizar los derechos de los trabajadores. Asimismo acordaron la promoción y educación para el público, en relación con la legislación laboral y los procedimientos para su aplicación.

d. Estructura Institucional

Como parte de la estructura institucional para el seguimiento del Capítulo Laboral en el marco del Tratado, se estableció la conformación de un Consejo de Asuntos Laborales, integrado por representantes a nivel ministerial en cada una de las Partes, quienes tienen la responsabilidad de supervisar la implementación y seguimiento del tema Laboral, incluyendo las actividades de cooperación laboral y desarrollo de capacidades, señalando que todas las decisiones del Consejo se realicen por medio del consenso.

Asimismo, se estipuló la creación de una unidad dentro del Ministerio de Trabajo para fungir como enlace y coordinador entre las otras Partes y el público en general, con relación a las actividades del Consejo y a la coordinación de las actividades de cooperación laboral y desarrollo de capacidades, así como de las comunicaciones y consultas relativas a las disposiciones de este Capítulo.

e. Mecanismo de Cooperación Laboral y Desarrollo de Capacidades

Las Partes firmantes del Tratado reconocieron el valor de la cooperación para el fortalecimiento en el cumplimiento de los asuntos comunes del Tratado, poniendo énfasis en los principios contenidos en la Declaración y la Convención 182 de la OIT concernientes a la *Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil* (1999)¹².

En ese sentido, se definieron mecanismos de cooperación en función de realizar esfuerzos importantes para que en el marco del respeto de la legislación y soberanía interna de los países, se fortaleciera la capacidad institucional, implementando actividades consistentes con estrategias, programas y prioridades nacionales de desarrollo, generando oportunidades de participación pública para su desarrollo e implementación.

f. Consultas Laborales Cooperativas

Las Consultas Laborales Cooperativas, se consideran uno de los apartados de suma importancia, en virtud que se materializa la ruta o procedimiento a seguir en función de que una de las Partes, pueda solicitar la realización de consultas con la otra Parte, con respecto a cualquier asunto que surja de conformidad con lo establecido en el Capítulo Laboral.

12 TLC CAFTA-RD, Capítulo Dieciséis Laboral, Artículo 16.5: Mecanismo de Cooperación Laboral y Desarrollo de Capacidades.

En ese sentido, el procedimiento señala que la consulta de una de las Partes, se realizará mediante una solicitud por escrito al punto de contacto designado por la otra Parte, la cual deberá contener información específica y suficiente en tanto permita responder de mejor manera la solicitud. Se establece además, realizar los esfuerzos necesarios entre las Partes, para alcanzar una solución mutuamente satisfactoria del asunto, inclusive, recurriendo a la asesoría y cooperación de expertos para examinar el asunto de interés.

Se señala que en el caso de no lograr resolver el asunto de interés, la Parte consultante podrá convocar al Consejo de Asuntos Laborales, integrado por representantes a nivel ministerial en cada una de las Partes, para considerar y resolver el asunto, inclusive a través de mecanismos de conciliación y mediación. Se menciona también, que si el asunto de consulta se refiere a que si una de las Partes no está cumpliendo con las obligaciones del Capítulo Laboral, y las Partes no han logrado resolverlo en los sesenta días siguientes de haber recibido la solicitud por escrito, la Parte reclamante podrá recurrir a consultas bajo el amparo del Capítulo Veinte del Tratado de Solución de Controversias, referente a la Comisión de Buenos Oficios, Conciliación y Mediación, para encontrar una respuesta a la controversia.

Importante de resaltar, es el hecho que se establece que por ningún motivo se podrá recurrir a mecanismos de solución de controversias en el Capítulo Laboral, salvo cuando se trate de asuntos relativos a la Aplicación de la Legislación Laboral (Artículo 16.2) de una de las Partes, y sólo después de haber intentado resolverlo de conformidad con las etapas que establece el Capítulo Veinte del Tratado, referente a Solución de Controversias.

Sin embargo se menciona también, que en caso de haber llegado a la etapa de Solución de Controversias, y se hubieran agotado

los mecanismos que establece la Comisión de Buenos Oficios o el Panel Arbitral, para atender sus recomendaciones, se establece como parte del procedimiento para el Estado que incurrió en el incumplimiento, la imposición de medidas coercitivas que le obliguen a su cumplimiento, referentes a una contribución monetaria de US\$15 millones de dólares anuales máximos, ajustados a la “tarifa de inflación acumulada de los Estados Unidos del año calendario 2004 hasta el año calendario precedente más reciente, en el cual, la contribución monetaria se ha debido”¹³.

g. Lista de Árbitros Laborales

Se estableció el número y características técnicas de los Árbitros Laborales, los cuales podrán ser designados por consenso y ser reelectos, atendiendo la independencia con las Partes y la experiencia y especificidad con los temas laborales, además del estricto cumplimiento del código de conducta que establezca la Comisión. Se señala además, que en el caso de algún reclamo de una controversia conforme al Capítulo Laboral, se seleccionará un Panel de expertos como grupo arbitral, conforme a las características establecidas en dicho Capítulo.

h. Definiciones

En el marco de las definiciones, se hizo una ampliación de lo que para efectos del Capítulo se consideraba Legislación Laboral, en tanto su significado en relación a leyes o regulaciones de los países firmantes con derechos laborales internacionalmente reconocidos, siendo éstos:

- *Derecho de asociación*

¹³ TLC CAFTA-RD, Capítulo Veinte Solución de Controversias, Artículo 20.22: Medios Alternativos para la Solución de Controversias Comerciales, Anexo 20.17, Ajuste de la Fórmula de Inflación para las Contribuciones Monetarias.

- *Derecho de organizarse y negociar colectivamente*
- *Prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio*
- *Edad mínima para el empleo de niños y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y*
- *Condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional.*

i. Anexos

En el apartado de anexos, se abordó de forma detallada los Mecanismos de Cooperación Laboral y Desarrollo de Capacidades. Entre ellos se destacan; los mecanismos de trabajo y coordinación del Consejo de Asuntos Laborales entre las Partes, así como el establecimiento de prioridades de cooperación y desarrollo de capacidades específicas, y el intercambio de información laboral que incluyan mejores prácticas, buscando el apoyo de organismos internacionales para el avance de los asuntos laborales.

Se establecieron como temas prioritarios de cooperación y desarrollo de capacidades,¹⁴ aspectos relacionados con legislación e implementación de derechos reconocidos como fundamentales y su efectiva aplicación en el marco de la Declaración de la OIT adoptada en 1998. Dicha Declaración se refiere a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la cual se compromete a los Estados a respetar y promover los principios y derechos establecidos en cuatro categorías, siendo éstas: la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

14 Capítulo Laboral CAFTA-RD, Artículo 16.5 Anexos.

Asimismo, se incluyó la legislación e implementación asociada con el cumplimiento de la Convención 182 de la OIT, referente a las peores formas de trabajo infantil, además de la capacidad institucional para la administración laboral y tribunales, principalmente para la capacitación y profesionalización de los recursos humanos, incluyendo la carrera de servicio civil.

Se involucró también, la capacitación para mejorar la eficiencia en la aplicación de la legislación laboral, a través del fortalecimiento de los sistemas de inspección de trabajo para asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, y el establecimiento de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos en materia laboral, en tanto asegurar relaciones laborales productivas entre trabajadores, empleadores y gobiernos.

Como mecanismos de cooperación y desarrollo de capacidades, se reafirmaron en temas de vigilancia y cumplimiento de condiciones de trabajo, incluyendo horas de trabajo, salario mínimo y jornadas extraordinarias, seguridad y salud ocupacional y condiciones de empleo. Así también, se propuso la promoción del empleo incluyendo la eliminación y discriminación, la divulgación de los derechos laborales a los trabajadores nacionales y migrantes, además del desarrollo de estadísticas laborales comparables entre las Partes.

Sin duda la sistematización del marco de cooperación laboral y desarrollo de capacidades establecido entre las Partes, denota la amplitud y diversidad de temas vinculantes para la puesta en marcha y el logro efectivo del Capítulo Laboral dentro del Tratado. Sin embargo, las responsabilidades institucionales que demanda en si misma la implementación, requiere del compromiso y voluntad política de los actores involucrados, para que dichos planteamientos y demandas laborales en la práctica se hagan realidad, y pasen a formar parte de una cultura de respeto y rendición de cuentas en materia laboral de los países firmantes como es el caso de Guatemala.

V. GUATEMALA: CAPÍTULO LABORAL CAFTA-RD UNA DÉCADA DESPUÉS

Con la aprobación del Tratado de Libre Comercio CAFTA-RD por parte de Guatemala, se ratificó intrínsecamente por parte del gobierno, empleadores y trabajadores nacionales, proteger, respetar y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a través de la aplicación y cumplimiento de la legislación laboral interna y las normas de trabajo internacionalmente reconocidas en el marco de la OIT.

Paralelo al cumplimiento de las leyes laborales, se establecieron compromisos para el fortalecimiento institucional, en el sentido de crear las instancias y mecanismos necesarios para respaldar la viabilidad y efectividad de los procesos para el avance y cumplimiento del Capítulo Laboral. Entre éstos puede señalarse, la creación del Consejo de Asuntos Laborales, integrado por representantes de los ministerios que las Partes designaran, a través del cual se daría seguimiento al cumplimiento del tema laboral, así como a la creación de la oficina que sirviera de enlace para la administración de las comunicaciones entre los países firmantes del Tratado.

Requería además, de la cooperación interinstitucional y de establecer prioridades para el desarrollo de capacidades en materia laboral, incluyendo mejores prácticas para la aplicación de la legislación y su implementación con los compromisos ratificados ante la OIT, instituyendo al Ministerio de Trabajo como el ente gubernamental encargado de coordinar dichas acciones.

El fortalecimiento institucional en la administración laboral y de justicia, a través de la capacitación y profesionalización del recurso humano, fue otra de las tareas señaladas a cumplir, en el sentido de aumentar el número de servidores públicos para reforzar el sistema laboral, en tanto regular y/o estandarizar el

número de inspecciones laborales a realizar, así como métodos y procedimientos para mejorar la eficiencia, y resolución de conflictos en materia laboral.

Es de resaltar que en el marco del cumplimiento del Capítulo Laboral, los países centroamericanos incluyendo a Guatemala, a través de los Ministros y Viceministros de Trabajo y de Economía, previo a la aprobación del Tratado, solicitaron al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹⁵, el apoyo para realizar un diagnóstico relacionado con las obligaciones laborales-comerciales contraídas bajo el CAFTA-RD, lo cual dio como resultado el documento denominado Libro Blanco, que contiene recomendaciones y áreas prioritarias de atención, para fortalecer el desarrollo y creación de capacidades institucionales para la implementación de los compromisos laborales.

Como resultado de las recomendaciones del Libro Blanco para cada país, se identificaron seis áreas de atención prioritarias, en las cuales se describen los desafíos aún pendientes a superar por parte de Guatemala en materia laboral, siendo éstas:

a. *Legislación laboral y su aplicación:*

Se incluyeron, la reforma de leyes, reglamentos y/o políticas vinculadas con la aplicación y administración laboral, específicamente con la libertad de asociación, sindicatos y relaciones laborales, además de la inspección y cumplimiento de la misma.

b. *Necesidades presupuestarias y de personal en el Ministerio de Trabajo:*

Limitaciones que inciden para dar cumplimiento a las normas laborales que muchas veces están obstaculizadas por “la falta

15 Banco Interamericano de Desarrollo BID (2008), Perfil de Proyecto de Cooperación Técnica No. RG-T1592, Ayuda para el Comercio: Fortalecimiento de los estándares laborales y medioambientales en América Latina y el Caribe.

de personal, computadoras, vehículos para que los inspectores puedan viajar a los lugares de trabajo especialmente en el campo”¹⁶.

c. Fortalecimiento del sistema judicial en materia laboral:

A través de programas de formación continua en materia de legislación laboral nacional y normas internacionales del trabajo, mejorando presupuestos y condiciones de trabajo.

d. Garantías de protección contra la discriminación en el trabajo:

Especialmente la garantía de los derechos laborales de las mujeres, donde exista industria maquiladora o zonas francas, a través de un apoyo adicional y de asistencia técnica para educarlas en sus derechos y evitar despidos por embarazos.

e. Peores formas de trabajo infantil:

A través de la participación en los programas para la erradicación del trabajo infantil, y la asignación de mayores recursos humanos y financieros, y específicamente, dando “prioridad a remover a los niños de la industria de los fuegos artificiales”¹⁷.

f. Fomento de una cultura de cumplimiento:

Ampliando el conocimiento y compromiso de todos los actores -gobierno, trabajadores y empleadores-, a través de la educación sobre las obligaciones de los derechos fundamentales en el trabajo, y de la formación y capacitación para una implementación efectiva en la práctica.

Es importante resaltar que “el Libro Blanco no tiene vínculo

16 WOLA La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (2009). Informe CAFTA-RD y los derechos de los trabajadores: pasando del papel a la práctica. P. 3

17 Ídem. P. 5

jurídico con el TLC¹⁸, no obstante, si expresa un compromiso político a nivel internacional y nacional por parte de los Estados de los países que conforman el Tratado. En ese sentido, paralelo a las áreas prioritarias resaltadas, se estableció un Plan de Implementación y/o una hoja de ruta para abordarlas y superarlas durante el período 2007-2010.

Asimismo, se acordó realizar informes de verificaciones de los procesos de implementación de las recomendaciones del Libro Blanco por parte de la OIT, y presentarlas a los Ministros de Trabajo de cada país, en tanto medir el estado de progreso de la implementación, y realizar una evaluación de los avances a nivel nacional y regional. Se promovió además, el apoyo financiero de la cooperación internacional, para viabilizar la implementación de las áreas prioritarias destacadas, tomando en cuenta la limitante de recursos financieros que presentan los países de la Región.

Sin duda, desde sus inicios la puesta en marcha del Capítulo Laboral del CAFTA-RD, se consideró un proceso esencial para la implementación efectiva del Tratado. No obstante, por el contenido y las obligaciones contraídas, presentaba retos y desafíos, pero también oportunidades para promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales para la administración, aplicación y ejecución de los derechos laborales de los trabajadores.

Demandaba también, la revisión, actualización de leyes en materia laboral, y la creación y fortalecimiento de las instituciones directamente vinculadas con el control, seguimiento y aplicación de la justicia laboral. No obstante, a una década de la firma y puesta en vigencia del Tratado, el recuento de los avances para su cumplimiento efectivo no muestra ser del todo satisfactorios.

18 Organización Internacional del Trabajo (2010), Balance de la Implementación del Libro Blanco.

1. BALANCE EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL LIBRO BLANCO:

Diversos Informes de Verificación de la Implementación de las Recomendaciones del Libro Blanco realizados por la Organización Internacional del Trabajo, señalan las principales acciones realizadas y el balance de la implementación por parte de los países, en este caso de Guatemala, desde el año 2005 hasta el año 2010, entre éstas pueden resaltarse:

Para el año 2008 los avances o logros se enfocaron en la implementación de diagnósticos y cursos pilotos para la implementación de procedimientos simplificados; en la distribución de información sobre derechos laborales, y en el entrenamiento a inspectores de trabajo sobre mejores prácticas. Por parte de la OIT, se promovieron equipos tripartitos integrados por representantes de sindicatos, empresas y gobierno, para monitorear el proceso de implementación y promover la participación en foros regionales sobre empleo y trabajo responsable.

A pesar de que para el año 2008 se reconoce la voluntad de la administración de gobierno, en el sentido de implementar campañas de concientización sobre derechos laborales y temas relacionados con la discriminación de género, así como de la ratificación de la Convención para la Protección Infantil y Cooperación, además de la aprobación de una ley internacional sobre adopciones; la OIT consideró que “los avances cuantitativos son más notables que los avances sustantivos”¹⁹, haciendo alusión a que los materiales producidos y distribuidos o el número de entrenamiento sobre algún tema, son fáciles de identificar, no obstante, lo anterior no asegura resultados en reducciones a violaciones laborales o en el

19 WOLA La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (2009). Informe CAFTA-RD y los derechos de los trabajadores: pasando del papel a la práctica. P. 8

mejoramiento de las condiciones laborales en la práctica.

En cuanto al balance de la implementación en áreas prioritarias del Libro Blanco para el año citado, la OIT resalta que en el país, la Libertad de Asociación no es respetada en el sector maquila ni en la industria de servicios, la constante amenaza del cierre de las instalaciones, es una práctica utilizada para desalentar la participación de los trabajadores en actividades sindicales. Con relación a la Discriminación de Género y otras formas de Discriminación, se destaca que las prácticas en cuanto al despido de mujeres embarazadas, además de la discriminación por edad, acoso sexual y una paga desigual por el mismo trabajo, continúan dándose en las maquilas.

Con relación al Trabajo Infantil, se señala que a pesar de las recomendaciones del Libro Blanco, éste sigue existiendo, el cual se destaca en su mayoría en los sectores de la agricultura, comercio y servicios. En el área de Justicia y el Sistema Judicial, se menciona que en el año 2008, los procesos siguen siendo lentos y se promueven mediaciones fuera del sistema de justicia, lo cual repercute en pérdidas para los trabajadores, que regularmente terminan aceptando un monto menor en las prestaciones, derivado de la lentitud y la tardanza en la resolución de los casos y conflictos laborales.

En el tema de Promover una Cultura de Cumplimiento, los temas que mayor preocupación presentaban para el año 2008, fue la falta de protección a la libertad de asociación y negociación colectiva, señalando la “activa oposición del sector empresarial y gobiernos que continúan sin la voluntad o capacidad de forzar un cambio”²⁰. En ese sentido se destacó el hecho que desde que se firmó el CAFTA-RD, el Ministerio de Trabajo en Guatemala, “no ha sido capaz de imponer ninguna pena a las compañías que violan los

derechos laborales”²¹, lo cual obedece entre otros aspectos, al trabajo de cabildeo que realizan los grupos de poder económico para que los procesos se reviertan.

En el balance de implementación al año 2008, se hicieron recomendaciones en tanto lograr progresos sustantivos con relación a propuestas de reformas en el Código de Trabajo, que permitiera una mayor incidencia al Ministerio de Trabajo para imponer sanciones por violaciones laborales, así como para elevar el número de inspectores, mediadores y abogados para prevenir el trabajo infantil. Asimismo, el incremento del presupuesto en dicho Ministerio, fue también una acción señalada entre las recomendaciones, en tanto su incidencia para llevar a cabo el trabajo de manera más efectiva.

Por otra parte, entrevistas realizadas por WOLA (2009) -Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos-²², señalan que las prácticas de derechos laborales no han mejorado desde la firma del CAFTA-RD, incluso la persecución de líderes y organizaciones sindicales continúan aunque con métodos diferentes. Se menciona que los gobiernos continúan teniendo una falta de voluntad política para hacer cumplir las leyes laborales.

Es de mencionar que en el caso de Guatemala, el Informe de WOLA relata que entre 2007 a 2008, seis líderes sindicales fueron asesinados, la mayor cantidad en relación con los países centroamericanos. Situación que ha provocado que la OIT haya declarado que “Centroamérica se ha convertido en la región más peligrosa del mundo para los sindicalistas debido a la persecución que existe contra ellos”²³.

Asimismo, en el marco de la implementación del Libro Blanco,

21 Ídem

22 WOLA La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (2009). P. 13

23 Ídem. P. 13-14

los Informes de Verificación hasta el año 2010 de la OIT, resaltan para el área específica del Ministerio de Trabajo y los Tribunales Laborales, las siguientes acciones realizadas²⁴:

Inspectores de Trabajo:

Lejos de aumentar anualmente el número de Inspectores para fortalecer las inspecciones laborales a partir de la firma del CAFTA-RD, éste se redujo, tomando en cuenta que para el año 2006 (fecha en que se tienen datos disponibles) el número se ubicaba en 257, y para el año 2010 fue de 238, disminuyendo en 19 el número de plazas de Inspectores.

Asimismo, la información de la OIT señala que para el año 2008 la cantidad de personas que cada Inspector debía atender (189 Inspectores) de acuerdo con la población ocupada, era de 28,521 considerada la más desproporcional de los países de la región centroamericana. Es de resaltar que la falta de información a nivel nacional, no permite un parámetro de comparación con el año 2005, como sí sucede en otros países de la región, lo cual permite medir con mayor certeza el avance logrado²⁵.

Con relación al número de inspecciones laborales realizadas, aunque no se tienen datos disponibles para el año 2005 a nivel nacional, las cifras a nivel metropolitano refieren un aumento del 21% en el total de inspecciones entre el año 2005 a 2009. No obstante, para este último año, el grado de ejecución de las inspecciones programadas, fue únicamente del 55% del total de las inspecciones. Así también, el grado de efectividad en cuanto al número de solicitudes de conciliación registradas en el 2009, tanto en casos individuales (15,176) como en casos colectivos (1,069), fue

24 Organización Internacional del Trabajo (2010), Balance de la implementación del Libro Blanco. Págs. 7-15

25 Del total de 189 Inspectores, no se contabilizaron 49 que están dedicados a tareas exclusivas de conciliación y apoyo a la inspección.

del 36% del total de los casos atendidos.

El presupuesto del Ministerio de Trabajo en el país para atender los asuntos laborales, se considera uno de los más bajos de la Región Centroamericana, tomando en cuenta que lejos de aumentar con respecto al porcentaje del Presupuesto Nacional ha ido disminuyendo, ya que entre 2005 a 2009 pasó de representar el 0,12 al 0,11 por ciento. Además, considerando la aplicación de la legislación laboral como una de las tareas más importantes en el quehacer gubernamental, se destina menos del 50% del porcentaje del presupuesto asignado al Ministerio.

Tribunales Laborales

Es de señalar que del total de los casos atendidos por los tribunales de primera instancia en el país que sumaron 173,933 para el año 2008, los Informes de Verificación de la OIT señalan que 10,326 correspondieron o estuvieron relacionados con la materia laboral, presentando un aumento del 38.6% con respecto a los casos relacionados en el año 2005, situación que en alguna medida advierte el aumento de los casos de infracciones laborales a los trabajadores, y/o un mayor empoderamiento de la población ocupada para denunciar las violaciones a sus derechos laborales.

Así también, ha habido un leve incremento en el número de jueces con plazas ordinarias de competencia en materia laboral, ya que entre el año 2005 a 2009, se registró el nombramiento de 5 nuevos jueces para dichas oficinas especializadas.

Análisis retrospectivo de la implementación del Libro Blanco

No obstante que se realizaron algunas actividades relacionadas con las demandas y recomendaciones con relación a las seis áreas prioritarias resaltadas en el Libro Blanco, el balance de las

acciones ejecutadas, de acuerdo con los informes de verificación de la OIT, señalan que lejos de aumentar se han ido disminuyendo las acciones del Ministerio de Trabajo, tanto en la función fiscalizadora, como en la asignación de presupuestos que reflejen el compromiso político para atender las necesidades urgentes que el país necesita en materia laboral.

En el listado de las acciones señaladas anteriormente, no se refleja voluntad política por parte de los funcionarios de gobierno, para promover cambios sustantivos en la legislación laboral, de manera que permitan sanciones ejemplares para los empleadores que infringen reiteradamente los derechos de los trabajadores. En ese sentido, es importante resaltar que el grado de impunidad de los empleadores para cumplir los compromisos contraídos en materia laboral tanto a nivel nacional como internacional de la OIT, conlleva un impacto en el comercio y/o inversiones con Estados Unidos, tal como se estipula en el marco del CAFTA-RD, lo cual derivará en el peor de los casos, a posibles sanciones económicas para el país, donde únicamente el Sector Gubernamental será el responsable para asumir las multas, y en ninguno de los casos tal y como se señala en el Tratado, las empresas se pueden ver afectadas comercialmente.

2. GUATEMALA: DEMANDADA POR VIOLACIONES A DERECHOS LABORALES EN EL MARCO DEL CAFTA-RD

Para asegurar el cumplimiento del Capítulo Laboral en el marco del CAFTA-RD, se estableció que para que un país firmante del Tratado incurriera en una posible sanción, las faltas por la no aplicación de la legislación laboral a lo interno de los países, tendrían que ser recurrentes y sostenidas, y con implicaciones negativas al comercio y/o a las inversiones con Estados Unidos, y sobre todo, no haberse resuelto a través de los mecanismos previos al panel de solución de

controversias.²⁶

El 23 de abril del año 2008, en el marco del Tratado de Libre Comercio CAFTA-RD y lo que estipula el Capítulo Laboral, específicamente con el Artículo 16.2 referente a la Aplicación de la Legislación Laboral, se presentó una denuncia en la Oficina de Asuntos Comerciales y Laborales (OTLA por sus siglas en inglés) del Departamento de Comercio de Estados Unidos, por parte de la Federación Estadounidense de Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO por sus siglas en inglés), considerada la mayor central obrera de Estados Unidos y Canadá) y seis sindicatos de Guatemala; el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal (STEPQ), el Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), Sindicato de Trabajadores de la Empresa Internacional de Productos Congelados (SITRAINPROCSA), la Coalición de Trabajadores de Avandia, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Fribo (SITRAFRIBO), y la Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación, Agroindustriay Similares de Guatemala (FESTRAS).²⁷

La denuncia presentada se centró en que Guatemala no ha cumplido con lo establecido en el Artículo 16.2.1 del Capítulo Laboral. Se señala la falta de aplicación de las leyes laborales en temas específicos como la libertad de asociación, el derecho a organizarse y negociar colectivamente y condiciones aceptables de trabajo. Entre los argumentos, se resaltó la impunidad y actos de violencia en contra de líderes y miembros de sindicatos; además de los despidos ilegales y la no reinstalación de los trabajadores

26 Ministerio de Economía Guatemala (2014), Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Guatemala y Estados Unidos de América, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, Guatemala, C.A.

27 Resumen Ejecutivo, traducción no oficial de la Comunicación Pública. http://spanish.guatemala.usembassy.gov/uploads/images/t239p_3GY830ICVzZiHbrw/Guatemala.espnfinal.pdf. La versión original de la Comunicación se puede encontrar en la página electrónica de AFL CIO http://www.aflcio.org/issues/jobseconomy/globeconomy/upload/guatemala_petition.pdf

despedidos, haciendo caso omiso de los dictámenes judiciales. Asimismo, la falta de cumplimiento de las leyes laborales nacionales, en temas relacionados con el pago de indemnizaciones por despido y las regularizaciones laborales para las contribuciones del seguro social por parte de los empleadores, es otro tema que se destacó como parte de la denuncia planteada.

Es de mencionar que de acuerdo con los procedimientos oficiales establecidos para aceptar la denuncia o queja laboral en el marco del Tratado Comercial, la OTLA debía incluir un proceso de revisión, que demandaba además de examinar la documentación de respaldo de la denuncia, la visita a Guatemala para reunirse con funcionarios de gobierno de Guatemala y de Estados Unidos, así como con trabajadores, líderes sindicales y empleadores guatemaltecos para abordar la temática señalada en la queja.

Como resultado de este proceso, la OTLA emitió un dictamen sobre los hallazgos relacionados con algunos de los temas argumentados en la denuncia, resaltando la falta de cumplimiento de las leyes laborales guatemaltecas, en tanto la negación de los empleadores para permitir el ingreso de los inspectores de trabajo para realizar su función, además del no cumplimiento por parte de los empleadores ante los fallos emitidos por los juzgados de trabajo. En ese sentido, se menciona que en cuatro de los cinco casos presentados en la queja laboral, once fallos fueron incumplidos. En el caso de Avandia, se señala la falta de cumplimiento en siete dictámenes judiciales, INPROCSA en dos sentencias, y Fribo y STEPQ en un fallo judicial.

En el caso de INPROCSA se señala también, la negación en tres ocasiones para permitir el ingreso del inspector laboral, así como de Friboque en siete ocasiones negó el ingreso del inspector de trabajo, y en seis ocasiones a personal del seguro social para la revisión de planillas de salarios, sin que éstos lograran el

acceso.²⁸ Es importante resaltar que la situación laboral de los trabajadores sindicalizados de INPROCSA, conllevó al despido de 94 trabajadores y trabajadoras, de los cuales 75 eran afiliados; informes de prensa señalan que como estrategia empresarial y para disolver el movimiento sindical, trasladaron la producción a dos empresas con diferentes nombres, pero propiedad del mismo dueño.

Derivado del despido de los trabajadores de INPROCSA, el inspector de trabajo de la localidad de Chimaltenango “sugirió a los trabajadores que aceptaran la oferta que la empresa les hacía de “buena voluntad” pues, de no hacerlo su caso pasaría a solucionarse en un plano no menor de tres años”²⁹, lo anterior, haciendo alusión a la oferta que consistía que los trabajadores aceptaran recibir el 80% de las prestaciones laborales que les correspondían, pues de lo contrario, no cobrarían nada.

Resultado de la revisión realizada por OTLA en el país, se formularon recomendaciones para que el gobierno de Guatemala implementara las medidas relacionadas con la aplicación efectiva de las leyes laborales, y de esta forma, evaluar el proceso de avance en un plazo de seis meses. En ese sentido, se sugirió a Estados Unidos en esa oportunidad, no solicitar Consultas Laborales Cooperativas según el Artículo 16.6.1., del CAFTA-RD, con el fin de evaluar el progreso en la implementación de las recomendaciones sugeridas. Entre las recomendaciones realizadas por OTLA, pueden señalarse:

- Hacer cumplir las órdenes de captura pendientes sobre asesinatos de sindicalistas
- Avanzar en la investigación sobre casos de violencia contra

28 Ídem. Págs. 1-3

29 Antúñez, Amalia. Secretaría Regional Latinoamericana UITA -Montevideo- Uruguay Cierre de INPROCSA deja casi cien obreros en la calle.

sindicalistas

- Fortalecer la Unidad Fiscal de Delitos Contra Periodistas y Sindicalistas
- Explorar opciones para las inspecciones del Ministerio de Trabajo
- Emitir guías para clarificar el criterio para la aplicación de sustitución patronal
- Mejorar la cooperación interinstitucional para promover los derechos laborales
- Revisar experiencias que relacionen licencias de exportación o exoneración de impuestos
- Desarrollar propuestas que aseguren la entrada de los inspectores de trabajo a las empresas.

Otros aspectos señalados en el Informe de OTLA, hacen notar la falta de coordinación de las instituciones involucradas para dar seguimiento y hacer que se cumpla con las leyes laborales del país. Se destaca las limitantes del Ministerio de Trabajo y el sistema judicial para cumplir la normativa laboral.

Es de mencionar que como parte del proceso en la implementación de las recomendaciones de OTLA, el Ministerio de Economía en abril y junio de 2012, presentó informes de algunos avances en relación a los temas sugeridos, lo cual conllevó a la suscripción entre Guatemala y Estados Unidos de un Plan de Ejecución mutuamente acordado para promover y rectificar el compromiso de Guatemala con respecto al cumplimiento de los derechos laborales en el país, y hacer efectivo el compromiso suscrito en el Capítulo Laboral en el marco del CAFTA-RD.

a).IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN

En el mes de abril de 2013 se firmó un Plan de Ejecución entre Guatemala y Estados Unidos, como un mecanismo que permitiera rectificar el cumplimiento del Capítulo Laboral y de esta forma evitar (suspender por 6 meses, prorrogables a 6 meses más) llevar la controversia hasta un panel arbitral, el cual fue establecido bajo el Artículo 20.6 del CAFTA-RD el 9 de agosto de 2011.³⁰ Se definieron temáticas y líneas de acción puntuales, en asuntos relacionados a las obligaciones del Artículo 16.2.1, respecto a las leyes laborales nacionales y los derechos de los trabajadores reconocidos en el marco de la OIT, las cuales se enmarcaron en:

- A. *Investigación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de supuestas infracciones del derecho laboral en Guatemala.*
1. Acuerdo interinstitucional para el intercambio de información
 2. Asistencia policial a los inspectores de Ministerio de Trabajo
 3. Asignación de recursos para la aplicación del derecho laboral por parte del Ministerio de Trabajo
 4. Autoridad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para emitir recomendaciones de sanción y el proceso expedito de revisión judicial
 5. Plazos estandarizados para las inspecciones del Ministerio de Trabajo
 6. Cumplimiento del derecho laboral para las empresas que reciben beneficios bajo el Decreto No. 29-89 del Congreso de la República: Revocación de beneficios
 7. Cumplimiento del derecho laboral para las empresas que reciben beneficios bajo el Decreto No. 29-89 del Congreso de la República: Procedimientos de calificación

30 Plan de Ejecución entre los Estados Unidos y Guatemala. Plan de Ejecución mutuamente acordado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Guatemala (2013). p. 14 Ministerio de Economía de Guatemala.

8. Cumplimiento con la ley laboral en caso de cierre de una empresa
9. Sustitución del patrono

B. Aplicación de las órdenes judiciales en materia laboral para los juzgados

10. Sistema para fiscalizar el cumplimiento de las órdenes judiciales
11. Verificación del cumplimiento patronal de las órdenes judiciales
12. Fiscalización de la ejecución de las órdenes judiciales en materia laboral para los juzgados
13. Aplicación de los artículos 209,379 y 380 del Código de Trabajo (mejorar la protección de los trabajadores que participan activamente en sindicatos y negociación colectiva)

C. Disposiciones generales

14. Transparencia y coordinación tripartita para la implementación del Plan de Ejecución
15. Publicación de estadísticas y datos sobre la aplicación del derecho laboral
16. Verificación de la implementación del Plan de Ejecución
17. Acompañamiento y cooperación de los Estados Unidos en implementación del Plan de Ejecución
18. Disposiciones finales

A la par de las líneas de acción, se propusieron tiempos de cumplimiento, en función de medir los avances del progreso dentro de los plazos de 30, 60, 90 y 180 días, contando con el apoyo de Estados Unidos, y a quien además, se le debería brindar por parte de Guatemala, información relevante y copia de los instrumentos que respaldan la implementación del Plan de Ejecución. En ese sentido, los informes nacionales e internacionales disponibles referentes

al Plan de Ejecución, señalan mecanismos y/o herramientas implementadas por parte de Guatemala para responder a dicho Plan, entre los cuales se pueden mencionar:

La creación del Acuerdo Gubernativo No.253-2013 del Ministerio de Economía, en donde se acuerdan las Reformas al Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Acuerdo Gubernativo No. 533-89. Las reformas se enfocaron en la Solicitud de Calificación, la cual debía realizarse con base a un Informe Técnico Económico, firmado por el Representante Legal o propietario de la empresa. Asimismo, se demandaba formar un expediente administrativo con cada solicitud presentada, donde el Ministerio de Economía sería el responsable de publicar en al menos un diario de circulación nacional, los nombres de las personas individuales o jurídicas que solicitaran los beneficios bajo el Decreto 29-89 del Congreso de la República, referente a la Ley de Maquilas. Se adicionó también, la Revocatoria de Resolución de Calificación por incumplimiento de leyes laborales a las empresas infractoras, y se agregó la solicitud de Declaración Jurada anual de cumplimiento de obligaciones laborales para las empresas beneficiadas.

En el marco del Decreto 29-89 se creó también en julio de 2013, el Acuerdo Ministerial No. 160-2013 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social³¹, que contenía el Instructivo para la Convocatoria del Grupo de Reacción Inmediata (GRI), ante un posible caso de cierre de empresas que recibían los beneficios bajo el amparo del referido Decreto. En este Acuerdo se estableció el procedimiento a seguir, ante la información recibida sobre un posible y/o inminente cierre de empresas, y los plazos establecidos para analizar los casos y demandar del patrono la información necesaria con respecto a la situación económica y el compromiso de cumplimiento de

31 Acuerdo Ministerial No. 160-2013 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Guatemala, 25 de julio de 2013.

obligaciones laborales.

Importante de resaltar, es el hecho que la referida Ley de Maquilas, tenía una vigencia de diez años, terminando su validez en el año 2015. A partir de febrero de 2016, se aprobó el Decreto 16-2016 sustituyendo al 29-89, generando así la Ley Emergente para la Conservación del Empleo, promulgada por el Congreso de la República. Esta Ley otorga beneficios fiscales sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuestos de importaciones e Impuesto Sobre la Renta por un período de 10 años, a las empresas que exporten bienes y servicios del sector maquila textil y centros de llamadas “call centers”, restringiendo privilegios para empresas en otros sectores industriales que se benefician con la anterior Ley, entre ellas, panificadoras, embotelladoras y mineras.³²

Dentro de las acciones afirmativas con la nueva Ley Emergente para la Conservación del Empleo, es el fortalecimiento para el cumplimiento de las leyes laborales en el país. Se establece que no podrán acogerse a los beneficios, las empresas que tengan cuotas laborales, patronales o multas pendientes por pagar al seguro social, así como las empresas que tengan sentencias firmes en los tribunales o juzgados de trabajo por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores, y que no hayan sido cumplidos conforme a lo resuelto. Asimismo, las empresas calificadas bajo esta Ley, deberán presentar, la planilla electrónica de seguridad social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) ante el Ministerio de Economía, y cumplir con las leyes laborales del país.³³

Otro aspecto importante en la implementación del Plan de Ejecución, es que además de la creación en 2012 del Convenio

32 Ley de Empleo favorece a maquilas y *call centers*. Prensa Libre, 25 de febrero 2016, Guatemala.

33 Decreto 19-2016, Congreso de la República de Guatemala. Ley Emergente para la Conservación del Empleo. Artículos 3 y 13.

Marco Interinstitucional de Cooperación para el Intercambio de Información entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, se realizó en junio de 2013³⁴, la adhesión del IGSS como parte del Convenio de Cooperación, en tanto promover un trabajo coordinado y un manejo de información para el seguimiento y monitoreo por parte de la Inspección General de Trabajo en el marco del cumplimiento de las leyes laborales. Por su parte, el IGSS asumió el compromiso de facilitar información de las entidades inscritas en el Régimen de Seguridad Social, así como de cualquier denuncia respecto al incumplimiento de las contribuciones al Régimen de Seguridad Social, e información sobre las inspecciones realizadas para vigilar que patronos y afiliados cumplan con las leyes laborales.

En el marco del Convenio Interinstitucional de Cooperación, se señala que todas las instituciones que participan, tendrán acceso a bases de datos sobre las empresas; incluyendo domicilios, situación operativa, traspasos de titularidad y cualquier información relacionada con el cierre de empresas e indicadores de cierre temporal o definitivo de la actividad económica en la que se haya inscrito, así como del incumplimiento en las responsabilidades tributarias y de los pagos a la seguridad social correspondientes.

Por otra parte, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Gobernación, en función de prestar asistencia policial a los Inspectores de Trabajo, y garantizar el cumplimiento e ingreso de las visitas a los centros de trabajo, y/o cuando la seguridad del Inspector se encuentre en peligro. Se contrataron también durante el año 2012 por parte del Ministerio de Trabajo, 100 Inspectores permanentes para el Departamento

34 Enmienda, Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación para el Intercambio de Información entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria, realizado el 25 de junio de 2013. Ministerio de Economía Guatemala.

de Visitaduría, y cinco abogados para apoyar la asesoría jurídica de la Inspección General de Trabajo, además de la adquisición de 20 vehículos para apoyar las labores del Ministerio.

Con respecto a la aplicación de las órdenes judiciales en materia laboral por parte de los juzgados, los informes de implementación señalan³⁵ la promulgación del Acuerdo No. 26-2012 de fecha 20 de julio de 2012, por parte de la Corte Suprema de Justicia, en cual se resalta la creación de la Unidad de Verificación del poder judicial, para fortalecer tecnológicamente la administración de los casos en los Tribunales, y de esta forma efectuar un seguimiento efectivo, en el cumplimiento del patrono respecto a las órdenes judiciales en los tiempos establecidos por la ley; generando a su vez, informes y estadísticas mensuales sobre las acciones realizadas.

El Plan de Ejecución demandaba al Ministerio de Trabajo, la publicación de estadísticas anuales sobre visitas de inspección realizadas por región y sector, así como de estadísticas sobre denuncias recibidas en la Inspección General de Trabajo, y la aplicación de plazos estandarizados para las inspecciones. Es de señalar que a la fecha (2016), la estadística disponible en el portal electrónico del Ministerio, refiere estadísticas de enero a julio de 2014, y de abril a diciembre de 2013, incluyendo resúmenes de visitas y conciliaciones, inspecciones de oficio focalizadas y regionalizadas al Sector Bananero de la Costa Sur, y empresas amparadas bajo el Decreto 29-89, e inspecciones generales en el marco para erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Los informes estadísticos correspondientes a la Ciudad Capital, son los que prevalecen en función del detalle del trabajo realizado, no obstante, siguen siendo del año 2013. En estos se incluyen los casos adjudicados en la Inspección General de Trabajo por tipo de denuncia, por resultado de expediente, atención por grupo étnico

y grupos de edad, realizados anónimamente, de oficio, y de parte. Es de mencionar, que no se cuenta con estadísticas del año 2015 en ninguno de los temas que demanda el Plan de Ejecución.³⁶

Importante de resaltar, es el hecho que la estadística disponible no tiene secuencia, ni es permanente, ya que muchos de los cuadros estadísticos que se disponen en la plataforma electrónica del Ministerio de Trabajo, corresponden al trabajo realizado durante un mes en particular, un semestre o durante nueve meses, y/o en otros casos, se generaliza la información sobre verificaciones o inspecciones para el Sector Privado y Público, lo cual no permite inferir del total de empresas visitadas, cuáles corresponden a cada sector, y en función de eso, cuáles cumplen o no cumplen con lo que establecen las leyes laborales en el país.

Como parte de las disposiciones establecidas en el Plan de Ejecución para su efectivo cumplimiento, se acordó entre ambos países, respetar los plazos dispuestos para su implementación, los cuales en el mayor de los casos, no excedían de los 180 días calendario, contados a partir del mes de abril de 2013, fecha en que fue suscrito el Plan en mención. Asimismo, la satisfacción del Plan de Ejecución entre las Partes, se condicionó a la creación e implementación de instrumentos específicos, entre ellos se destaca la recomendación de emitir por parte de Guatemala, una propuesta legislativa para reformar el Código de Trabajo, en el cual se le otorgara al Ministerio de Trabajo, la autoridad para emitir recomendaciones de sanción y establecer un proceso expedito para que el Organismo Judicial adoptara las recomendaciones del Ministerio, cobrara multas y ordenara la rectificación de la infracción laboral.³⁷

36 La revisión estadística en el portal electrónico del Ministerio de Trabajo, se realizó durante los meses de abril y mayo de 2016.

37 Plan de Ejecución entre los Estados Unidos y Guatemala. Ídem P. 3.

Parte de los acuerdos resaltan también, que la no implementación de alguno de los apartados señalados en el Plan de Ejecución durante los plazos acordados, pero especialmente, lo relacionado y mencionado anteriormente, con la implementación de las reformas sugeridas en el Código de Trabajo, constituiría un motivo suficiente para considerar que no se había cumplido con la ejecución del Plan, lo cual se tomaría como motivo suficiente para que una de las Partes, en este caso el gobierno de Estados Unidos, solicitara al Panel Arbitral reanudar sus labores y seguir con el proceso para la solución de la controversia.

b). GUATEMALA: EL NO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EJECUCIÓN Y LAS CONSECUENCIAS CON LAS DISPOSICIONES DEL PANEL ARBITRAL

No obstante de las acciones realizadas en el país, para la implementación de las recomendaciones que emanaron del Plan de Ejecución, acordado mutuamente entre Estados Unidos y Guatemala, para fortalecer el respeto y cumplimiento de las leyes laborales y los derechos de los trabajadores; se estima que no se abordaron y ejecutaron todos los temas del Plan, y peor aún, en la actualidad no se percibe que las condiciones laborales de los trabajadores guatemaltecos hayan mejorado a partir del Plan y de la firma del CAFTA-RD.

Informes de prensa nacional, señalan reiteradamente las infracciones en materia laboral que realizan las empresas del Sector Maquila en el país. De acuerdo con declaraciones de representantes de la Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM),³⁸ estas empresas no cumplen con el pago del salario mínimo establecido para dicho Sector. Se estima que a las trabajadoras se les obliga a trabajar horas extras por el mismo

³⁸ Las Maquilas, uno de los empleos donde más se vulneran derechos laborales de las mujeres. Noticias.com.gt Guatemala 4 de marzo 2015.

salario, además, sufren de despidos injustificados y no reciben las prestaciones laborales cuando las empresas cierran sus operaciones en una planta para trasladarse a otra de su misma propiedad. Lo alarmante de la situación, es que por temor a ser despedidas y/o por la lentitud y poca efectividad en los procesos judiciales para hacer cumplir las leyes laborales en el país, no se presentan las denuncias correspondientes ante el Ministerio de Trabajo, lo cual permite a las empresas mantenerse en un alto grado de impunidad con las acciones que realizan.

Asimismo, el Informe presentado en el Congreso Mundial de la Confederación Internacional de Sindicados (CAI) en el año 2014, señala a Guatemala entre “los peores países del mundo para trabajar”³⁹, haciendo alusión a que, aunque se tenga aprobada una normativa con una serie de derechos laborales, éstos no se cumplen, derivado de las prácticas laborales injustas. Es de mencionar, que este Informe es resultado del estudio sobre violaciones laborales en 139 países, realizado entre los meses de abril de 2013 y marzo de 2014, en donde Guatemala junto con Colombia, ocupan los primeros lugares en violaciones a los derechos de los trabajadores.

La percepción de cumplimiento del Plan de Ejecución por parte de funcionarios guatemaltecos, hace notar la falta de voluntad política para cumplir con las demandas y recomendaciones realizadas en dicho Instrumento. Un ejemplo de lo anterior, se puede resaltar en el estudio realizado por Veliz Estrada del Centro de Medios Independientes en Guatemala, en cual se recogen una serie de argumentos tanto del exministro de Trabajo Carlos Contreras (gobierno Pérez Molina) como de Alejandro Ceballos, Presidente de la Asociación de la Industria de Vestuario y Textiles (Vestex), con relación a una entrevista que les hicieran en el programa de radio

39 Guatemala es uno de los países que menos respeta derechos laborales. Periódico Prensa Libre, Guatemala 19 de mayo de 2014.

Diálogo Libre, en el cual se resalta la postura gubernamental del ex ministro a través de señalar que “con emitir acuerdos basta. El seguimiento es un problema que no le atañe: “Jamás suscribimos que la satisfacción [de Estados Unidos] sería consecuencia de los resultados que esos acuerdos iban a generar. Eso es otra cosa”.⁴⁰

Por su parte, los argumentos de Alejandro Ceballos Presidente de Vestex, de acuerdo con el estudio de Estrada, resaltan la postura de no prestarle atención a las acusaciones de Estados Unidos, señalando que “Obviamente se violan los derechos laborales (...). Se violan todos los días en Guatemala (...). Por eso la respuesta es ir al Panel. Vámonos al Panel, se acabó el problema y seguimos trabajando. Porque ya ni trabajar nos dejan. Sólo quitan tiempo. Igual, van a venir más procesos”⁴¹. Asimismo, en dicho estudio también se resalta que, la empresa de Ceballos ha estado inmersa en procesos con la Inspección General de Trabajo alrededor de 150 veces, de las cuales ha llegado a los juzgados laborales otras 20, con sentencias condenatorias en algunas de ellas.

Sumado a lo anterior, un Informe de la Confederación Sindical Internacional (CSI) con fecha 27 de abril de 2015,⁴² es categórico en afirmar que Guatemala sigue infringiendo reiteradamente tanto los convenios de la OIT, como el Artículo 16.2.1 (a) del Tratado de Libre Comercio CAFTA-RD. En dicho Informe se señala que en 25 años que lleva establecida la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT, Guatemala ha sido convocada en 20 ocasiones para responder por el incumplimiento en los convenios internacionales ratificados en materia laboral. Es de señalar que esta Comisión, anualmente

40 Veliz Estrada, Rodrigo. ¿Derechos para Trabajadores? Estado de Guatemala responde con lo opuesto. Centro de Medios Independientes, Guatemala, 7 de junio de 2015.

41 Ídem.

42 Sobre el asunto de Guatemala -Temas relacionados con las obligaciones contraídas en virtud del artículo 16.2.1 (a) del DR-CAFTA. ITUC International Trade Union Confederation CSI Confédération Syndicale Internationale CSI Confederación Sindical internacional IGB Internationaler Gewerkschaftsbund. 15 de abril de 2015. Portal del Ministerio de Economía, Guatemala.

realiza una selección de 20 casos considerados graves en el marco de incumplimiento de leyes laborales, y convoca a los gobiernos de los países infractores, para que manifiesten las razones por las cuales no se promueven o se fomenta el cumplimiento de las obligaciones ratificadas en dichos convenios, generando a su vez, recomendaciones para corregir la situación.

Sin embargo se resalta también en el Informe de la CSI que, por parte del gobierno de Guatemala, no existe voluntad política para buscar soluciones sustantivas que permitan hacer cumplir las leyes laborales en un marco de respeto y transparencia. En ese sentido, la falta de sanciones ejemplares y una enraizada cultura de corrupción, constituyen factores que fomentan el alto grado de impunidad con el que operan los empleadores. Esta situación y el incumplimiento del Convenio 87 de la OIT, generó que se solicitara por parte de trabajadores guatemaltecos, el establecimiento de una Comisión de Encuesta, la cual es considerada la forma de supervisión más severa en el marco de la OIT, para monitorear y dar seguimiento constante a las infracciones laborales que se comenten en el país. La importancia de esta Comisión, radica en que, a lo largo de la historia de la OIT, se han creado solamente 14 de éstas, lo cual en alguna medida permite reflejar la severidad de la situación en el país.

En términos generales, las observaciones y conclusiones realizadas a través del mecanismo de control de la OIT, confirman y reiteran las condiciones reales en materia de infracciones laborales inmersa en el país. El Informe se enfoca en señalar entre otros aspectos; la grave situación que enfrentan los trabajadores, en cuanto a los obstáculos constantes para poder registrar sus organizaciones sindicales, las que en muchas ocasiones son denegadas por las prácticas corruptas que se generan en el proceso. Asimismo, se menciona la falta de autonomía, de herramientas de trabajo y la cultura de corrupción de los inspectores de trabajo para

ejerger su función, y/o de la incapacidad para generar sanciones administrativas a los empleadores.

Por otra parte, se menciona también la falta de un proceso judicial eficaz que conlleve a procedimientos rápidos y sanciones ejemplares, como un mecanismo que permita disuadir a los empleadores de cometer infracciones en materia laboral. En el Informe se recomienda a Guatemala, realizar los esfuerzos necesarios para hacer cumplir la legislación laboral, en el sentido de cumplir con las reinstalaciones de líderes o trabajadores sindicalizados despedidos.

En un espacio dedicado específicamente al cumplimiento del Capítulo Laboral del CAFTA-RD, el Informe de la CSI destaca la preocupación con relación a las medidas adoptadas por el Gobierno de Guatemala en 2014 y 2015, en función de promover salarios por debajo del mínimo establecido a nivel nacional, para favorecer la entrada de inversiones en el país y promover el establecimiento de empresas de la manufactura ligera (maquilas, que luego exportan la producción hacia Estados Unidos) en cuatro municipios del país, bajo el marco del Decreto 29-89, infringiendo abiertamente la establecido en el Artículo 16.2.2 del Tratado de Libre Comercio.

Es de recordar que los países firmantes del Tratado, se comprometieron a no incentivar el comercio de una de las Partes, a través del establecimiento, adquisición, expansión o retención de una inversión mediante la reducción de los derechos laborales contemplados en la legislación laboral interna, considerando esta medida como una acción de competencia desleal y una falta grave de incumplimiento de los compromisos contraídos en el marco del Tratado.

Sin duda la falta de acciones positivas por parte del Gobierno de Guatemala, para promover el respeto y el efectivo cumplimiento de la legislación laboral, y los convenios internacionales ratificados ante la OIT; llevaron al Gobierno de Estados Unidos, a ratificar las

denuncias de incumplimiento del Capítulo Laboral del Tratado ante el Panel Arbitral, solicitando la activación del proceso de arbitraje para darle solución a la controversia planteada.

➤ DISPOSICIONES DEL PANEL ARBITRAL

La solicitud para el restablecimiento del Panel Arbitral, se acompañó y respaldó con las graves denuncias con relación a las constantes infracciones en materia laboral que se realizan en el país, cometidas aun cuando se estaba implementando el Plan de Ejecución y cuando se realizaba el monitoreo de control por parte de la OIT, lo cual sugiere la falta de voluntad política de los funcionarios de gobierno de Guatemala, para cumplir con las obligaciones contraídas a través de la ratificación de los convenios de la OIT, y lo acordado en el marco del Capítulo Laboral del CAFTA-RD.

Es de mencionar que el 18 de septiembre de 2014, el Gobierno de Estados Unidos decidió reactivar el caso de incumplimiento del Capítulo Laboral por parte de Guatemala ante el Panel Arbitral, el cual está representado a nivel nacional por el mexicano Ricardo Ramírez Hernández, experto en Derecho Comercial Internacional, luego de la renuncia en diciembre de 2015 de Mario Fuentes Destarac.

Como parte de los mecanismos de defensa de Guatemala, se remitió una solicitud al Panel Arbitral, para desestimar los argumentos de Estados Unidos señalando que; “la solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por los Estados Unidos en esta disputa, se redactó en términos tan extremadamente amplios y vagos, que no logra presentar claramente el problema”⁴³, solicitando de esta

43 Guatemala – Asuntos relacionados con las obligaciones bajo el Artículo 16.2.1 (a) del CAFTA-DR. Solicitud de Guatemala para una Decisión Procesal Preliminar ante el Grupo Arbitral del Tratado de Libre Comercio entre La República Dominicana -Centroamérica- Estados Unidos (CAFTA-DR). Guatemala, 10 de octubre de 2014.

manera al Panel, emitir una decisión preliminar, en la cual se establezca que esta disputa no fue presentada de forma apropiada ante el grupo arbitral y se desestime.

En respuesta a dicho planteamiento, el Gobierno de Estados Unidos respondió solicitando al Panel Arbitral denegar la petición de Guatemala. No obstante, a nivel nacional se aprovechó para argumentar que el país del norte aceptaba implícitamente el error en la presentación de la controversia, alterando aún más los ánimos de su contraparte, quien fortaleció su denuncia, a través del envío de un informe en el cual se documentaban los nombres de 400 empresas y el tipo de infracciones laborales cometidas por cada una de ellas, dejando entrever que existía aún más información relacionada.⁴⁴

Entre los objetivos señalados por Estados Unidos para dar continuidad a la revisión de la controversia en materia laboral, la cual constituye la primera en su género en el marco de los tratados comerciales firmados por aquel país, es el hecho de sancionar la impunidad que prevalece en Guatemala para respetar, reconocer y cumplir con la legislación en materia laboral. Asimismo se considera también, un mecanismo para mandar un mensaje a otros países, en el sentido que los que quieran beneficiar a sus empresarios e inversionistas por medio de acuerdos comerciales con Estados Unidos, deberán en primer lugar, mejorar los niveles de respeto de su sistema laboral interno. Es de señalar, que la nueva legislación comercial estadounidense, obliga a los socios comerciales, a cumplir de forma efectiva con los derechos laborales ratificados internacionalmente.

44 Veliz Rodrigo. Centro de Medios Independientes de Guatemala. Información contenida en las notas de prensa del 3 de diciembre 2014 y 7 de junio de 2015, tituladas: Las 16 empresas nacionales que violan la ley para competir, según Estados Unidos / ¿Derechos para trabajadores? Estado de Guatemala responde a lo opuesto.

Otro aspecto importante que se resalta en el marco de los objetivos para activar el trabajo del Panel Arbitral, es lo relativo a desalentar y disminuir las migraciones de guatemaltecos hacia Estados Unidos, a partir de mecanismos que permitan generar confianza y una mayor certeza jurídica para que en el país, se respeten los derechos laborales de los trabajadores guatemaltecos. Es importante destacar, que parte del trabajo de los representantes de las Partes ante el Panel Arbitral, constituye en fundamentar en el caso de Guatemala, cuáles son las razones por las que no debería asumir una sanción inclusiva económica, que establece el Capítulo Laboral por el tema de la controversia emprendida por Estados Unidos.

Se considera que en el caso que el Panel Arbitral emita una resolución condenatoria para Guatemala, se harán recomendaciones puntuales al país, y se establecerán los plazos para que el Gobierno las cumpla. No obstante, si persiste el incumplimiento de las recomendaciones, se pasaría a un tipo de sanción económica por un monto hasta de US\$.15 millones de dólares americanos, los cuales se otorgarían al país demandante que es Estados Unidos.

Ante el panorama desalentador que Guatemala enfrenta, en función del exceso de pruebas documentadas sobre la permanente infracción de las leyes laborales que se cometen en el país, la cual es respaldada muchas veces por funcionarios públicos; no queda otra cosa que esperar la resolución definitiva del Panel Arbitral, en la cual se determinará el tipo de sanción impuesta al país, y de los mecanismos para su cumplimiento.

En ese sentido, los retos y desafíos que enfrenta Guatemala no se consideran cosa fácil, en la medida que no se tenga la voluntad política para asumir compromisos serios y realizar los cambios estructurales que demanda el cumplimiento la legislación laboral. Si la actitud de los funcionarios de gobierno, sigue siendo la misma

mostrada hasta ahora, en términos de indiferencia y en una férrea defensa en favor de los empleadores; serán los guatemaltecos en general, quienes con sus impuestos asuman el costo económico para solucionar la controversia, ya que de acuerdo con lo establecido en el Tratado, no se puede ver afectada ninguna empresa en sus actividades comerciales por este tipo de situaciones.

➤ **CONSIDERACIONES FINALES**

La puesta en marcha del Capítulo Laboral del CAFTA-RD en el año 2005, presentaba retos y desafíos que auguraban en el mejor de los casos para el país, la revisión de la legislación laboral y el fortalecimiento de las instituciones para el efectivo cumplimiento y sanción de las leyes laborales. No obstante, a una década de la firma y puesta en vigencia del Tratado, la situación laboral de los trabajadores guatemaltecos, sigue siendo de indefensa y trasgresión por parte de los empleadores, quienes amén de los funcionarios de turno, se regocijan en la impunidad y en la falta de sanciones ejemplares que les obligue a corregir sus acciones.

Todo país que suscribe un Tratado de Libre Comercio, al plantear un reclamo a través del sistema de solución de controversias, busca la restitución y el cumplimiento de los compromisos que han sido vulnerados, tratando de identificar las dificultades que se enfrentan. En ese sentido, la voluntad de las Partes para dar cumplimiento a las recomendaciones y resoluciones establecidas en el Panel Arbitral, constituirán una muestra de voluntad política para rescatar la credibilidad y la confianza en el sistema

Las leyes y normas laborales son instrumentos indispensables para velar por los derechos de los trabajadores. Sin embargo, su exigencia en términos de uso y cumplimiento efectivo en el marco de un tratado de libre comercio, demandan esfuerzos

interinstitucionales importantes, además de voluntad política para que las personas a cargo de su aplicación, actúen con transparencia y en apego a lo que dicta la norma, corrigiendo los excesos de los actores que participan en el mercado y el despotismo que hace cómplices a los gobiernos; lo anterior, en el caso que se desee realmente promover un equilibrio social en el país.

La convicción de los funcionarios públicos al reconocer que “se sobredimensionaron las expectativas en cuanto al aumento real de las posibilidades del país para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades del CAFTA-RD”⁴⁵, no hace otra cosa que confirmar que, más allá de los productos tradicionales que se exportaban al mercado estadounidense, Guatemala no estaba preparada, ni lo está en la actualidad, para afrontar los retos y desafíos que demanda el Capítulo Laboral en el marco de un tratado comercial de esta naturaleza.

La ruta de acompañamiento con relación al Plan de Implementación del Libro Blanco, generó una oportunidad para desarrollar una agenda laboral más profunda en el país, que permitiera los cambios necesarios para el respeto y cumplimiento de las leyes laborales, y responder a los compromisos contraídos en el marco del CAFTA-RD, los cuales intrínsecamente llevaban a reconocer, respetar y cumplir los derechos laborales de los guatemaltecos. No obstante, la falta de voluntad política de los funcionarios de turno, empeñados en resguardar únicamente los intereses del sector económico del país, constituyen elementos que dieron paso a la inminente sanción que deberá asumir la población guatemalteca a través de sus impuestos, ya que por ningún motivo se puede afectar a las empresas comercialmente.

45 Ministerio de Economía (2014). Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Guatemala y Estados Unidos de América. En el Marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Guatemala, P. 6

La ejecución de los compromisos y recomendaciones del Libro Blanco, demandaba el fortalecimiento institucional para el avance en las reformas institucionales en el Ministerio de Trabajo, en tanto una gestión efectiva y mejores prácticas de inspección, monitoreo, fiscalización y resolución de conflictos en un marco de transparencia del proceso. Asimismo apuntaba también, a promover el fortalecimiento de los estándares laborales del país con el de Estados Unidos; sin embargo, aún con una situación de controversia laboral planteada ante un Panel Arbitral, las infracciones laborales en el país siguen cometiendo, sin que se observen hasta la fecha, sanciones ejemplares que desmotiven a los empleadores de cometer sus faltas.

Vincular el comercio con el tema laboral, en el marco de un Tratado de Libre Comercio como es el CAFTA-RD, constituye una realidad que involucra diversas fases de implementación y adaptación en la sociedad guatemalteca. No obstante, a las fases que se les ha dado mayor impulso han sido el de políticas de atracción de inversión y comercio, dejando atrás el fortalecimiento intrínseco que esto conlleva, en donde el cumplimiento de la legislación y el respeto de los derechos de los trabajadores, es central. Sin duda “beneficiarse” de entrar a competir comercialmente con la economía más grande del mundo, supone consecuencias e implicaciones que el sector empresarial todavía no dimensiona, o no le interesa dimensionar, mientras no se vean afectadas sus propias inversiones y mientras las autoridades de gobierno respondan a sus peticiones.

De acuerdo con expertos de organismos internacionales, el comercio se considera un instrumento para generar desarrollo a los países. No obstante, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la pregunta que radica es, en el caso de Guatemala ¿para quién es ese desarrollo?, y lo más importante aún, ¿a costa de quiénes se genera ese desarrollo?

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- Antúñez, Amalia (2007). Secretaría Regional Latinoamericana UITA -Montevideo- Uruguay. Cierre de INPROCSA deja casi cien obreros en la calle. Consulta en línea: <http://www6.rel-uita.org/sindicatos/guatemala-improcsa.htm>
- Banco Interamericano de Desarrollo BID (2008), Perfil de Proyecto de Cooperación Técnica No. RG-T1592, Ayuda para el Comercio: Fortalecimiento de los estándares laborales y medioambientales en América Latina y el Caribe. Consulta en línea: idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1633570
- Banco Mundial. ¿Qué es globalización? <http://www.bancomundial.org/temas/globalizacion/cuestiones1.htm>.
- Confederación Sindical Internacional. Sobre el Asunto de Guatemala (2015) – Temas relacionados con las obligaciones contraídas en virtud del artículo 16.2.1 (a) del DR-CAFTA. 27 de abril. Consulta en línea: <http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/demandaeuguatemala/CAFTA%20DR/DEMANDA%20DE%20EEUU%20c.%20GUATEMALA/27abril2015%20%20Confederaci%C3%B3n%20Sindical%20Intl%201.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala (2016). Ley Emergente para la Conservación del Empleo, Decreto 19-2016. Guatemala, C.A.
- Guatemala – Asuntos relacionados con las obligaciones bajo el Artículo 16.2.1 (a) del CAFTA-DR. Solicitud de Guatemala para una Decisión Procesal Preliminar ante el Grupo Arbitral del Tratado de Libre Comercio entre La República Dominicana -Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR). Guatemala, 10 de octubre de 2014. Consulta en línea: www.mineco.gob.gt

- Informe del Grupo de Trabajo de los Viceministros de Comercio y de Trabajo de los países de Centroamérica y de la República Dominicana (2005). Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana. Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el cumplimiento y potenciando las capacidades. Consulta en línea:
[www.sice.oas.org/labor/White%20Paper s.pdf](http://www.sice.oas.org/labor/White%20Paper%20s.pdf)
- La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos WOLA (2009). Informe CAFTA-RD y los derechos de los trabajadores: pasando del papel a la práctica. Consulta en línea:
[http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Rights%20and%20Development/2010/WOLA RPT-SP WorkersRights FNL.pdf](http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Rights%20and%20Development/2010/WOLA_RPT-SP_WorkersRights_FNL.pdf)
- Ministerio de Economía (2013). Enmienda, Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación para el Intercambio de Información entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria, 25 de junio. Guatemala, C.A. Consulta en línea:
www.mineco.gob.gt
- Ministerio de Economía (2014). Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Guatemala y Estados Unidos de América. En el Marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Guatemala, C.A. Consulta en línea.
[www.sice.oas.org/TPD/USA CAFTA/USA:CAFTA s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/USA_CAFTA/USA:CAFTA s.ASP)
- Ministerio de Economía (2013). Plan de Ejecución mutuamente acordado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Guatemala. Guatemala, C.A. Consulta en línea:
[www.mineco.gob.gt/sites/default/files/plan de ejecución entre los estados unidos y guatemala original.pdf](http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/plan_de_ejecucion_entre_los_estados_unidos_y_guatemala_original.pdf)

*TLC CAFTA-RD: Guatemala Capítulo Laboral
-causas y efectos del no cumplimiento-*

- Ministerio de Economía. Nueve años de CAFTA-DR. Guatemala, C.A. Consulta en línea: <http://www.mineco.gob.gt/exportaciones-guatemaltecas-eeuu-han-crecido-38-tras-9-años-de-vigencia-del-dr-cafta>
- Ministerio de (2005). Síntesis del Tratado de Libre República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos. Gobierno de Guatemala.
- Ministerio de Economía (2015). Sobre el asunto de Guatemala -Temas relacionados con las obligaciones contraídas en virtud del artículo 16.2.1 (a) del DR-CAFTA. ITUC International Trade Union Confederation CSI Confédération Syndicale Internationale CSI Confederación Sindical internacional IGB Internationaler Gewerkschaftsbund. 15 de abril. Guatemala, C.A. Consultado en línea: www.mineco.gob.gt
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2013), Acuerdo Ministerial No. 160-2013, 23 de julio, Guatemala, C.A. Consulta en línea: www.mintrabajo.gob.gt
- Organización de Estados Americanos OEA. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consulta en línea: http://www.sice.oas.org/TPD/USA_CAFTA/USA_CAFTA_s.ASP
- Organización Internacional del Trabajo OIT (2010), Balance de la Implementación del Libro Blanco. Consulta en línea: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/OIT_Virgilio_Levaggi.pdf
- Recomendaciones del Movimiento Sindical Guatemalteco al Plan de Acción entre los Gobiernos de Guatemala y Estados Unidos dentro de la queja en el DR-CAFTA. Consulta en línea: http://www.aflcio.org/content/download/66731/1760691/DR-CAFTA_lan_de_Accion_recomendaciones_Guatemala_21_enero_2013.pdf

- Sen, Amartya (2001). Juicios sobre la globalización, Fractal No. 22 julio-septiembre, año 6, volumen VI Consulta en línea: http://cmap.javeriana.edu.co/servelet/SBReadResourceServlet?rid=1219333998145_1506469714_113804
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos WOLA (2009). Informe CAFTA-RD y los derechos de los trabajadores: pasando del papel a la práctica. Consulta en línea: http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Rights%20and%20Development/2010/WOLA_RPT-SP_WorkersRights_FNL.pdf
- Veliz Estrada, Rodrigo (2015). ¿Derechos para Trabajadores? Estado de Guatemala responde con lo opuesto. Centro de Medios Independientes, 7 de junio. Guatemala, C.A. Consulta en línea: <https://cmiguate.org/ee-uu-pide-poder-para-trabajadores-guatemala-responde-con-lo-opuesto/>

Webgrafia:

www.afcio.org

www.dca.gob.gt

www.elperiodico.com.gt

www.noticias.com.gt

www.prensalibre.com.gt

www.rea.es

Toda correspondencia, suscripciones, colaboraciones y canje por revistas de Ciencias Sociales de cualquier parte del mundo deben dirigirse a:

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IIES–
Edificio S-6, 3er. Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12
Telefax: 24188523
Página Web: www.iies.usacgt.com
Correo electrónico: iies@usac.edu.gt
Apartado Postal 55-B
Guatemala, América Central

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores.
Los materiales de esta revista pueden ser utilizados libremente;
citándose la fuente.

Impreso en talleres del IIES
150 ejemplares
Guatemala, diciembre 2016

IIES - USAC



Año LIV	OCTUBRE - DICIEMBRE 2016	No. 210
Contenido		Página
Saltivo de la palma africana en Guatemala: Las falacias del capitalismo verde. <i>Lic. Axel Ely Ruch Molina</i>		1
Breve historia de la colonización de las tierras vírgenes del Retén y el norte de los departamentos de Alta Verapaz, el Quiché, Izabal y Huehuetenango. <i>Dr. Jorge Murga Armas</i>		43
Utilización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) como combustible en vehículos. <i>Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta</i>		119
Agrobiología como alternativa para la seguridad alimentaria. (Segunda Parte) <i>Lic. Carlos Morales López</i>		161
TIC CAFTA-RD: Guatemala Capítulo Laboral -causas y efectos del no cumplimiento- <i>MSc. Herlem Isol Reyes López</i>		175

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES (IIES)
Edificio S-6 Tercer Nivel,
Ciudad Universitaria, Zona 12,
Telefax: 2418-8523
Email: iies@usac.edu.gt
www.iies.usacgt.com
Guatemala, América Central